



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Resolución de aprobación de estudios 000777 del 5 dic 2022
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

REDISEÑO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OSWALDO QUINTANA QUINTANA



DEPARTAMENTO DEL CESAR

VALLEDUPAR

2024



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Resolución de aprobación de estudios 000777 del 5 dic 2022
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OSWALDO QUINTANA
Nombre o Razón Social:	QUINTANA
Departamento:	CESAR
Municipio:	VALLEDUPAR
Código DANE:	120001800073
NIT:	901153473-5
Lic. de funcionamiento:	00383 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2017
Lema del Plantel:	SABIDURÍA, CIENCIA Y CONVIVENCIA
Dirección:	CALLE 79B 24A BIS -264 LORENZO MORALES
Nombre Rector:	HEBER RUIZ CAAMAÑO
Tipo Establecimiento:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Jornada:	ÚNICA
Modalidad:	ACADÉMICA
Niveles de estudio:	PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
Programas	ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE Y EDUCACIÓN POR
Sector:	CICLOS OFICIAL
Núcleo educativo	03
Zona:	URBANA
E-Mail:	eeoswaldoquintanaquintana@semvalledupar.gov.co



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Resolución de aprobación de estudios 000777 del 5 dic 2022
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

CONTENIDO

CONTENIDO	3
INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO I. CONTEXTUALIZACIÓN	13
1.1. PRESENTACIÓN.....	13
1.1.1. Denominación.....	13
1.2. ALCANCES DEL P.E.I.....	13
1.3. OBJETIVOS DEL P.E.I.....	14
1.3.1. Objetivo general.....	14
1.3.2. Objetivos específicos.....	14
1.4. JUSTIFICACIÓN DEL P.E.I.....	17
1.5. FUNDAMENTO LEGAL DEL P.E.I.....	18
1.6. SÍNTESIS CRONOLÓGICA DEL PROCESO UTILIZADO PARA SU CONSTRUCCIÓN.....	23
1.7. CRITERIOS PARA SU REVISIÓN.....	23
CAPÍTULO II. MARCO INSTITUCIONAL	25
2.1. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO.....	25
2.2. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	26
2.3. SITUACIÓN LEGAL DEL PLANTEL.....	27
2.4. SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL.....	28
2.4.1. Bandera.....	28
2.4.2. Escudo.....	28
2.4.3. Himno.....	29
2.5. UNIFORME INSTITUCIONAL.....	30
2.6. MARCO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN.....	30
CAPÍTULO III. HORIZONTE INSTITUCIONAL	33
3.1. HORIZONTE IDENTIFICATORIO INSTITUCIONAL.....	33
3.1.1. Reseña Histórica.....	33
3.2. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	35
3.2.1. Fines Institucionales.....	36
3.2.2. Misión.....	37
3.2.3. Visión.....	37
3.2.4. Eslogan Institucional.....	37



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Resolución de aprobación de estudios 000777 del 5 dic 2022
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

3.2.5. Metas.....	38
3.2.6. Principios y valores que orientan a la comunidad educativa.....	38
3.2.6.1. Principios institucionales.....	38
3.2.6.2. Valores Institucionales.....	39
3.2.6.3. Metas Institucionales.....	40
3.3. OBJETIVO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN.....	41
3.3.1. Objetivos Estratégicos.....	42
3.3.2. Gestión Administrativa.....	43
3.3.3. Acciones Administrativas.....	45
CAPÍTULO IV. POLÍTICAS DE CALIDAD.....	47
4.1. POLÍTICAS DE CALIDAD.....	48
4.2. OBJETIVOS DE CALIDAD.....	48
4.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.....	50
4.4. APROPIACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....	50
4.5. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN.....	51
4.6. COMPONENTE DIRECTIVO.....	52
4.6.1. Gestión estratégica.....	52
4.6.2. Perfiles.....	53
4.6.2.1. Perfil del Rector(A).....	54
4.6.2.2. Perfil del Coordinador(A) Académico(A).....	55
4.6.2.3. Perfil de los (las) docentes.....	56
4.6.2.4. Perfil del estudiante.....	57
4.6.2.5. Perfil de la madre y el padre de familia.....	63
4.6.2.6. Perfil del personal administrativo y servicios de generales.....	63
4.7. OBJETIVOS DE LA GESTIÓN DIRECTIVA.....	64
4.7.1. Objetivos Generales.....	64
4.7.2. Objetivos comunes de todos los niveles (artículo 13 ley 115/94).....	65
4.7.3. Objetivos específicos.....	66
4.7.4. Objetivos del nivel preescolar.....	68
4.7.5. Objetivos del nivel de educación básica (artículo 20 ley general de educación).....	69
4.7.6. Objetivos del nivel básica secundaria, media académicas y educación para adultos.....	71



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Resolución de aprobación de estudios 000777 del 5 dic 2022
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

CAPÍTULO V. CONTENIDOS CURRICULARES.....	74
5.1. FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS.....	74
5.2. FUNDAMENTO AXIOLÓGICO.....	75
5.3. FUNDAMENTO EPISTEMOLÓGICO.....	75
5.4. FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS.....	76
5.5. FUNDAMENTO PEDAGÓGICO.....	76
5.6. FUNDAMENTO PSICOLÓGICO.....	77
5.7. MODELO PEDAGÓGICO: CONSTRUCTIVISMO.....	78
5.8. ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS Y LA DEFINICIÓN DE CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO.....	
5.9. METODOLOGÍA.....	80
5.10. CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO.....	80
81 CAPÍTULO VI. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	
6.1. NORMOGRAMA.....	82
6.2. PENSUM.....	82
6.2.1. Transición.....	86
6.2.2. Básica primaria.....	86
6.2.3. Básica, secundaria y media.....	87
6.3. PLANES DE ESTUDIO.....	88
6.3.1. Plan de áreas.....	89
6.3.2. Áreas obligatorias y optativas.....	89
6.3.3. Edades mínimas para ingresar a la institución.....	90
6.4. EDUCACIÓN PREESCOLAR (Art.15 Ley 115-Decreto 2247 de 1997).....	92
6.5. EDUCACIÓN BÁSICA (Art. 19 Ley 115).....	92
6.6. EDUCACIÓN MEDIA (Art. 27 Ley 115).....	94
6.7. CONJUNTO DE GRADOS (Artículo 10. Resolución 2343/96).....	94
6.7.1. Indicadores de logros curriculares para el conjunto de grados de nivel preescolar.....	95
6.7.2. Indicadores de logros curriculares para los grados primero, segundo y tercero de educación básica.....	95
6.7.3. Indicadores de logros curriculares para los grados cuarto, quinto y sexto de la educación básica.....	96
6.7.4. Indicadores de logros curriculares para los grados séptimo, octavo y noveno de la educación básica.....	100
6.7.5. Indicadores de logros curriculares para los grados décimo y undécimo de la educación media.....	106

"Sabiduría, Ciencia y Convivencia"

Calle 79B # 25 A Bis- 264. Lorenzo Morales

Email: eeoswaldoquintanaquintana@semvalledupar.gov.co

Valledupar - Cesar



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Resolución de aprobación de estudios 000777 del 5 dic 2022
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

CAPÍTULO VII. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (SIEE)	113
7.1. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL.....	120
7.1.1. Concepto de evaluación.....	121
7.1.2. Fines de la evaluación.....	123
7.1.3. Propósitos de la evaluación.....	123
7.1.4. Características de la evaluación.....	124
7.2. CRITERIOS, ESCALAS, PROCESOS Y REGISTRO DE LA EVALUACIÓN.....	126
7.2.1. Criterios de la evaluación.....	131
7.2.2. Escala de la valoración.....	133
7.2.3. Informes académicos por período.....	134
7.3. PERÍODOS ESCOLARES.....	139
7.4. REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN.....	139
7.5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN.....	140
7.6. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.....	144
7.6.1. Criterio de los educadores.....	144
7.7. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	145
7.8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.....	145
7.8.1. Acciones de seguimiento.....	148
7.9. ESTRATEGIAS DE APOYO Y RETROALIMENTACIÓN PARA SITUACIONES ESPECÍFICAS (RECUPERACIÓN Y/O NIVELACIÓN).....	148
7.10. PERIODIZACIÓN DEL AÑO LECTIVO Y ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA.....	149
7.6.2. Evaluación de comportamiento social y convivencial.....	150
7.10.1. Periodicidad.....	151
7.10.2. Reportes por período e informe final.....	154



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Resolución de aprobación de estudios 000777 del 5 dic 2022
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

7.10.3. Informe a padres.....	154	7.10.4. Informes periódicos de evaluación.....	155
7.10.5. Expedición de certificados.....	155		
7.10.6. Constancias de estudios.....	156		
7.11. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....			
			156
7.11.1. Los procedimientos para la solución de reclamaciones.....	159		
7.12. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE.....			
	159		
7.13. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.....			
	160		
7.14. ADOPCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....			
	160		
7.14.1. Ajustes al sistema institucional de evaluación de los estudiantes (2021).....	161		
7.15. ASISTENCIA.....			
	162		
7.15.1. Registro y control de asistencia.....	162		
7.15.2. Ausencia a clases y presentación de excusas.....	162		
7.15.3. Justificación de las ausencias de clase.....	162		
7.15.4. Protección de los derechos del estudiante.....	163		
7.15.5. Cumplimiento del horario de clases.....	163		
7.15.6. Solicitud de permiso del padre de familia para que su hijo o acudido se ausente de la institución.....	164		
7.15.7. Permisos especiales.....	164		
CAPÍTULO VIII. PROYECTOS PEDAGÓGICOS.....			
	165		
8.1. PROPÓSITOS DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS.....	165		
8.2. MANUAL DE CONVIVENCIA.....	166		
8.3. GOBIERNO ESCOLAR.....	167		
8.4. COSTOS EDUCATIVOS.....	185		
8.4.1. Sostenibilidad financiera.....	188		



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Resolución de aprobación de estudios 000777 del 5 dic 2022
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

CAPÍTULO IX. PROCESO DE ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN, INTEGRACIÓN Y PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD.....	190
9.1. GESTIÓN COMUNITARIA.....	190
9.2. PROCESO DE PARTICIPACIÓN.....	191
9.3. PROCESO DE INTEGRACIÓN.....	191
9.4. PROCESOS DE PROYECCIÓN.....	192
9.5. ESCUELA DE PADRES.....	192
9.6. OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	192
9.7. USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS.....	193
9.8. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.....	193
9.9. PLAN DE RIESGOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES.....	193
ANEXOS.....	194



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 000777 del 5 de diciembre de 2022
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

1. INTRODUCCIÓN

Educación de Calidad, es la meta trazada desde una visión común para todas las entidades educativas del estado, es el objetivo principal y define el tipo de educación que deben recibir los estudiantes de tal forma que se conviertan en jóvenes competitivos en el campo educativo y laboral, creativos en la solución de problemas y conflictos de su comunidad, respetuosos y con valores éticos. Todo ello resultará en el mejoramiento de la calidad de vida de esos jóvenes y por ende, de sus familias y de la comunidad en la que se desenvuelven, fomentando así una sociedad participativa, equilibrada y con un mayor progreso económico, tecnológico y cultural.

El Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), es una herramienta que genera procesos de innovación, definiendo pautas de organización que comprometen a toda la comunidad educativa. Así mismo, define la identidad institucional y facilita la toma de decisiones, la planeación estratégica y la operatividad de las actividades buscando siempre un mejoramiento continuo de la Institución.

Según el Decreto 1860, en su artículo 14, 1994, se establece que: “Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.”

De esa forma, el Proyecto Educativo de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, ha sido posible por la participación colectiva de los diversos estamentos educativos que conforman su estructura organizativa; el presente documento que se somete a consideración de la colectividad contiene la revisión y ajustes que inició el 5 de febrero del año 2018, en el que se organizaron equipos que emprendieron la labor con entusiasmo y creatividad. Recuperando documentos y vivencias precisando ideas, procedimientos, instrumentos, sistematizando la información; enfatizando en aspectos que giran alrededor del Plan de Estudios, los proyectos y estrategias pedagógicas en las que se tienen en cuenta la idiosincrasia sociológica, psicológica y antropológica



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 000777 del 5 de diciembre de 2022
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

de los miembros de la Institución, que procura contribuir con la construcción de la identidad cultural local, regional y nacional para favorecer el desarrollo integral de las personas.

Partiendo de la estructura básica que guía los PEI, se clasifican los cinco componentes comunes: (a) De conceptualización; (b) Administrativo y de gestión; (c) De desarrollo pedagógico; (d) De proyección a la comunidad; y (e) De inversión.

De esa forma, dichos componentes vienen a favorecer por la participación colectiva y se operativizan a través de los planes de acción de las dependencias, instancias y agrupaciones que en su integridad conforman la Institución, del Plan Operativo Anual POA y el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI), enmarcados en las políticas educativas de los niveles municipal, departamental y nacional.

Así, con la recopilación de información, fundamentalmente de documentos sobre la historia y los propósitos que ha tenido la institución en su evolución hasta la fecha se adelantó una relectura de la realidad, para crear un ambiente, una cultura: La cultura de la sana convivencia, de la investigación y del fortalecimiento de los diversos medios de comunicación oral y escrita, al realizar un análisis de la presente institucional se analizan la misión y las estrategias que deben implementarse para poder competir en el medio educativo regional con una mejor calidad del servicio.

La construcción del PEI, podría asumirse como una obligación legal más, de las que como Institución Educativa deben cumplirse, visto así, el proceso de elaboración del PEI se reduciría a escribir un documento que llenara los requisitos exigidos por la ley y los decretos reglamentarios y terminara con la presentación a las autoridades educativas para su valoración y reconocimiento pero como el sentido de pertenencia hacia la institución es motivador el documento (PEI, 2019) es el resultado del trabajo mediante el que se recopilaron experiencias, de prácticas ya comunes para muchos educadores innovadores que sienten que tienen un camino adelantado y del que hay mucho por recorrer.

Lo recopilado no es novedad para la Institución Educativa, es una oportunidad para repensar y poner en discusión un proyecto con el que la institución ya está comprometida, que no termina con la escritura del documento, se tiene certeza de que al leer y releer lo escrito comenzara una nueva



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 000777 del 5 de diciembre de 2022
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

etapa del proyecto, porque este documento en el que se recopila la versión anterior, es solo un avance en la definición del mapa por el que la comunidad educativa debe caminar para hacer realidad el futuro que sueña.

En definitiva, el presente Proyecto Educativo Institucional es el resultado de esta especialización y en él están plasmados los ajustes y aportes de los participantes del colectivo de investigación, en concordancia con el diagnóstico institucional y la participación de la comunidad educativa de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, y se constituye en un instrumento de referencia, información y orientación para el mejoramiento continuo de todos los procesos de la institución y de la calidad del servicio educativo del municipio de Valledupar.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 000777 del 5 de diciembre de 2022
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

CAPÍTULO I

CONTEXTUALIZACIÓN

1.1. PRESENTACIÓN.

“Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos” (Artículo 73, Ley 115 de 1994).

1.1.1. Denominación.

La Institucion Educativa Oswaldo Quintana Quintana del municipio de Valledupar adoptó con su comunidad educativa la siguiente denominación a nuestro Proyecto Educativo Institucional:
“SABIDURÍA, CIENCIA Y CONVIVENCIA”.

1.2. ALCANCES DEL P.E.I.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional P.E.I. está proyectado para el servicio educativo formal de los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media, Educación por Ciclos y Aceleración del Aprendizaje.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 000777 del 5 de diciembre de 2022
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

1.3. OBJETIVOS DEL P.E.I.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI), de la *Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana*, posee como objetivos los siguientes:

1.3.1. Objetivo General

Orientar acciones integrales para desarrollar y consolidar el proceso pedagógico y de convivencia en los educandos, para potenciar en ellos las competencias científicas, tecnológicas, laborales generales, específicas, y ciudadanas, las cuales permitan solucionar problemas del entorno, brindándole a su vez, herramientas para ejecutar un proyecto de vida sostenible, pertinente acorde con sus necesidades, y de la comunidad en general. Buscando asimismo, el movilizar los diferentes procesos de la gestión escolar (directiva, académica, administrativa-financiera y de la comunidad) con el fin de cumplir la misión y visión desarrollando una propuesta curricular incluyente, flexible, innovadora, contextualizada, pertinente y de calidad de acuerdo a las necesidades de la comunidad y de la modalidad ofrecida por la *Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana*, amparado en las normas que orientan al sector educativo.

1.3.2. Objetivos Específicos

1. Exaltar el nivel de calidad de la educación teniendo en cuenta los procesos pedagógicos centrales en la educación y el aprendizaje.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 000777 del 5 de diciembre de 2022
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

2. Desarrollar e implementar un plan de mejoramiento para la solución de dificultades detectadas en la comunidad, mediante capacitaciones y prácticas para el fortalecimiento para el desarrollo de competencias.
 3. Desplegar en los estudiantes las competencias mediante la ejecución de proyectos escolares.
 4. Planear y organizar el direccionamiento de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, la cual permita mejorar los procesos educativos.
 5. Elevar la estructura organizacional de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, para mejorar calidad del servicio prestado a nuestros estudiantes.
 6. Orientar la ejecución del P.E.I. y aplicar las decisiones del gobierno escolar que se establezca.
 7. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos.
 8. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana.
 9. Promover la alta dirección en la gestión directiva para mejorar los resultados del proceso de enseñanza y de aprendizaje de nuestros estudiantes.
 10. Evaluar la dirección de calidad en la gestión directiva que permita alcanzar los resultados óptimos de las metas que se propongan nuestros docentes, basados en el mejoramiento continuo de los procesos de gestión.
 11. Desarrollar acciones planeadas estratégicamente para cumplir la misión y visión de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, potenciado a su vez, la formación integral de los niños, niñas matriculados.
 12. Desplegar las políticas educativas existentes a nivel nacional y municipal, procurando la integración de toda la comunidad educativa, de tal manera que permita la ampliación de cobertura; ofrecer educación de calidad.
 13. Fomentar el uso de los medios de la tecnología y la información TIC en las diferentes gestiones escolares.
-



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 000777 del 5 de diciembre de 2022
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

14. Comprometer a todos los estamentos de la comunidad educativa en la formación integral de los estudiantes.
15. Orientar la formación de los estudiantes como ciudadanos comprometidos consigo mismo y con la sociedad; tolerantes, reflexivos, respetuosos de la diferencia; solidarios, capaces de transformar su entorno positivamente, constructores de paz.
16. Fomentar en los estudiantes el desarrollo de su personalidad, el espíritu investigativo, superación y autoestima, lo cual les permita lograr mejores aprendizajes y continuar en el sistema educativo.
17. Desarrollar conciencia ecológica en los estudiantes, fomentando el amor, cuidado y conservación de la naturaleza y el medio ambiente.
18. Procurar la integración y participación de la comunidad educativa, especialmente los padres de familia para que ejerzan sus deberes en el proceso educativo y formativo de sus hijos.
19. Sensibilizar a toda la comunidad educativa para mantener la integración y lograr unidad institucional.
20. Implementar proyectos y programas de lectura y escritura con el fin de desarrollar competencias lecto-escritas en los estudiantes.
21. Fomentar un clima escolar y ambiente agradable para una convivencia escolar armónica entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
22. Desarrollar el plan de estudio de acuerdo a los fines de la educación, objetivos generales y específicos de niveles, ciclos de grados y a las necesidades educativas especiales de todos los estudiantes; competencias generales, básicas, y laborales específicas que ofrece la institución.
23. Realizar adaptaciones curriculares o ajustes razonables y apoyos pedagógicos de acuerdo a las particularidades, los ritmos de aprendizaje y los niveles de desarrollo de los estudiantes, a través de la elaboración e implementación de técnicas y/o herramientas didácticas acordes a las necesidades propias de su formación, facilitándoles así su acceso, participación, y promoción en la institución.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 000777 del 5 de diciembre de 2022
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

24. Gestionar en otros sectores u entidades, acciones o programas tendientes a favorecer el desarrollo de destrezas, habilidades y potencialidades de nuestros estudiantes.
25. Realizar acciones que permitan la consecución, y buen uso de material didáctico dentro del aula de clases.
26. Gestionar los apoyos pedagógicos requeridos para la inclusión de todos estudiantes según sus propias necesidades.

1.4. JUSTIFICACIÓN DEL P.E.I

Como primera medida se pretende con la ejecución y puesta en práctica del presente proyecto, alcanzar soluciones para los diferentes problemas y vacíos que hoy enfrenta la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, y su papel como formadora. Se prevé a partir del P.E.I. definir necesidades e interés de la comunidad educativa en general y a partir de allí plantear alternativas teóricas y prácticas que ayuden a formar al hombre de la sociedad de hoy que aporte lo suyo al perfeccionamiento de la sociedad del futuro.

Es un instrumento indispensable puesto que su origen ha sido el diagnóstico institucional, del cual se ha extraído los elementos que hacen una descripción real de la situación actual, tanto de nuestro papel formador del educando, como del papel del educador, del producto entregado a la sociedad (Ex alumnos), como el material en formación (Educandos). También de lo que tiene la Institución su exigencia, su utilidad en cuanto a recursos de toda índole.

En su papel principal el propósito del PEI, es ordenar la gestión educativa y la búsqueda de esta a través de la Institución Educativa, pretendiendo generar una formación del estudiante con calidad y que llene las expectativas de la sociedad actual, sin tener en cuenta las condiciones psicológicas y socio afectivas del estudiante.

Como Directivo Docentes y Docentes de la **Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana**, estamos comprometidos en cambiar el modelo de la educación arcaica y absolutista, por una educación de carácter progresista, con espíritu de solidaridad, respeto y aceptación de cada una de



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 000777 del 5 de diciembre de 2022
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

las personas de nuestra comunidad educativa, la propuesta del P.E.I que aquí se plantea, no es ajena a la atención de educandos con capacidades diferentes y/o dificultades de aprendizaje.

Las actividades que se contemplan en este proyecto buscan rescatar en el niño los valores que se han perdido teniendo en cuenta sus ideales, sentimientos y costumbres, pues esa concepción es la que define la identidad cultural y social de nuestra Institución y su entorno. Con este proyecto buscamos que toda la comunidad educativa, mediante su sentir, pensar y actuar, logre una integración adecuada a la sociedad y un concepto claro de lo que significa participación en los procesos de enseñanza y aprendizaje que lleva a un mejoramiento de la educación.

1.5. FUNDAMENTO LEGAL DEL P.E.I

En la **LEY 115 DE 1994** se contempla la elaboración de un Proyecto Educativo Institucional (PEI); en todos los establecimientos educativos, esto se expresa en los artículos:

Artículo 73. Proyecto Educativo Institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos. El Gobierno Nacional establecerá estímulos e incentivos para la investigación y las innovaciones educativas y para aquellas instituciones sin ánimo de lucro cuyo Proyecto Educativo Institucional haya sido valorado como excelente, de acuerdo con los criterios establecidos por el Sistema Nacional de Evaluación. En este último caso, estos estímulos se canalizarán exclusivamente para que implanten un proyecto educativo semejante, dirigido a la atención de poblaciones en condiciones de pobreza, de acuerdo con los criterios definidos anualmente por el CONPES Social.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 000777 del 5 de diciembre de 2022
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Parágrafo. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

Artículo 60. Comunidad educativa. De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley. La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

Artículo 76. Concepto de currículo. Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

Artículo 77. Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Parágrafo. Las Secretarías de Educación departamentales o distritales o los organismos que hagan sus veces, serán las responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

Artículo 79. Plan de estudios. El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 000777 del 5 de diciembre de 2022
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 92. Formación del educando. La educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

Los establecimientos educativos incorporarán en el Proyecto Educativo Institucional acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación.

Artículo 138. Naturaleza y condiciones del establecimiento educativo. Se entiende por establecimiento educativo o institución educativa, toda institución de carácter estatal, privada o de economía solidaria organizada con el fin de prestar el servicio público educativo en los términos fijados por esta Ley. El establecimiento educativo debe reunir los siguientes requisitos: (a) Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial; (b) Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados, y (c) Ofrecer un proyecto educativo institucional.

DECRETO 1860 DE 1994 contempla el P.E.I. en los siguientes artículos:

Artículo 14. Contenido del Proyecto Educativo Institucional. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 000777 del 5 de diciembre de 2022
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. Los objetivos generales del proyecto.
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.
7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
14. Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 000777 del 5 de diciembre de 2022
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Artículo 15. *Adopción del Proyecto Educativo Institucional.* Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adaptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este reglamento. Su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa que comprende:

1. *La formulación y deliberación.* Su objetivo es elaborar una propuesta para satisfacer uno o varios de los contenidos previstos para el proyecto educativo. Con tal fin el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.
2. *La adopción.* Concluido el proceso de deliberación, la propuesta será sometida a la consideración del Consejo Directivo que en consulta con el Consejo Académico procederá a revisarla y a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente. Cuando en esta etapa surja la necesidad de introducir modificaciones o adiciones sustanciales, éstas deberán formularse por separado. Acto seguido, el Consejo Directivo procederá a adoptarlo y divulgarlo entre la comunidad educativa.
3. *Las modificaciones.* Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.
4. *La agenda del proceso.* El Consejo Directivo al convocar a la comunidad señalará las fechas límites para cada evento del proceso, dejando suficiente tiempo para la comunicación, la deliberación y la reflexión.
5. *El plan operativo.* El rector presentará al Consejo Directivo, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del proyecto educativo institucional, el plan operativo correspondiente que contenga entre otros, las metas, estrategias, recursos y cronograma de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto. Periódicamente y por lo menos cada año, el plan operativo será revisado y constituirá un punto de



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 000777 del 5 de diciembre de 2022
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

referencia para la evaluación institucional. Deberá incluir los mecanismos necesarios para realizar ajustes al plan de estudios.

Parágrafo. Las Secretarías de educación de las entidades territoriales deberán prestar asesoría a los establecimientos educativos de su jurisdicción que así lo soliciten, en el proceso de elaboración y adopción del proyecto educativo institucional.

Artículo 16. Obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional. Todos los establecimientos educativos de carácter estatal, privado, comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro que pretendan prestar el servicio público de educación, deberán adoptar a más tardar el 8 de febrero de 1997 y registrar en el Sistema Nacional de Información, un proyecto educativo institucional. Los establecimientos que no procedieren así, no podrán obtener licencia o recibir reconocimiento oficial de su fundación si fueren nuevos y su licencia de funcionamiento o el reconocimiento oficial quedarán suspendidos si se tratare de los ya existentes, al tenor de lo dispuesto por los artículos 73, 138 y 193 de la Ley 115 de 1994, sin perjuicio de las sanciones que le puedan ser impuestas al rector, en el caso de los establecimientos estatales. En todos los casos los establecimientos educativos deberán adoptar a más tardar del 1o. de marzo de 1995, al menos los aspectos del proyecto educativo institucional de que trata el artículo 14 del presente Decreto, identificados con los numerales 1, 3, 7, 8, 11 y el respectivo plan de estudios. Los establecimientos que pretendan iniciar actividades y por tanto no tengan integrada la comunidad educativa, podrán adoptar un proyecto educativo institucional calificado como aceptable por la secretaría de educación departamental o distrital, de acuerdo con los requisitos definidos por el Ministerio de Educación nacional. Una vez iniciadas las actividades académicas se convocará a la comunidad educativa y el proyecto provisional se tomará como una iniciativa para adelantar el proceso de adopción previsto en el presente decreto que debe culminar dentro de los doce meses siguientes.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 000777 del 5 de diciembre de 2022
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

1.6. SÍNTESIS CRONOLÓGICA DEL PROCESO UTILIZADO PARA SU CONSTRUCCIÓN.

Para el proceso de construcción de este Proyecto Educativo Institucional, tenemos que desde el 2021, se han analizado y evaluado diversos aspectos que nos llevaron a pensar en mejorar la construcción y funcionamiento de nuestra Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana; por lo que se conformó un equipo líder de cuatro docentes acompañado por el rector, quienes realizaron un trabajo de documentación de los diferentes textos propuestos frente a retos o metas que se presentan a nivel mundial, nacional, departamental, municipal e institucional; al mismo tiempo, se encargaron de planear, revisar y proponer ítems para el trabajo de reconstrucción del P.E.I., desde la participación de los diferentes estamentos que hacen parte de la comunidad educativa.

Para lo anterior se realizó consulta a padres de familia, al mismo tiempo se realizaron consultas con docentes, todo lo anterior, se dio con el fin de conocer las ideas o nuevas tendencias propuestas por la comunidad en materia de procesos educativos, la planta física, costos educativos y otros procesos que se deben tener en cuenta para reorientar construcción de este PEI. Al mismo tiempo se contó con la participación de cuatro personas (docentes y administrativos) de la comunidad educativa para la formulación de la misión, visión objetivos, estructura institucional, planes de trabajo, métodos de evaluación, entre otros muchos aspectos más que son necesarios para poder cubrir todos y cada uno de los lineamientos establecidos por el MEN, lo cual se presentó y se colocó en consideración, para su respectiva aprobación, y posterior aplicación en el funcionamiento de la misma.

1.7. CRITERIOS PARA SU REVISIÓN.

Para responder a los requerimientos y connotaciones dadas por el **M.E.N. (Ministerio de Educación Nacional)**, se realizó y presentó la construcción de esa serie de procesos llevados por el equipo de trabajo del Centro Educativo, teniendo en cuenta la aplicación de la **Guía 34 del MEN**, del modelo de excelencia que guía los procesos institucionales. Dicha guía, se encuentra organizada en tres (03) etapas que conducen al mejoramiento progresivo de las instituciones: La



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 000777 del 5 de diciembre de 2022
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

autoevaluación institucional; la elaboración de planes de mejoramiento; y el seguimiento permanente al desarrollo de los planes de mejoramiento institucional. De esa forma, tenemos claro que el P.E.I., es esa carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

Así, según el **artículo 14 del decreto 1860 de 1994**, toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Por lo que dicho PEI debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable. Por lo que cabe destacar que el presente P.E.I. se encuentra diseñado para la puesta en marcha de la **Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana**, por sus actuaciones pedagógicas, didácticas y metodológicas, acordes al proceso de innovación y de implementación de los criterios que subyacen al servicio educativo, y a los cambios que se suscitan por la legislación educativa vigente, debe ser revisado, corregido y aumentado cada año, para lo cual queda nombrada una comisión permanente.

CAPÍTULO II.

MARCO INSTITUCIONAL

2.1. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Valledupar, también llamada Ciudad de los Santos Reyes del Valle de Upar, es un municipio colombiano, capital del departamento del Cesar. Es la cabecera del municipio homónimo, el cual tiene una extensión de 4493 km², 493 342 habitantes y junto a su área metropolitana reúne 677 941 habitantes; está conformado por 25 corregimientos y 102 veredas. Está ubicada al nororiente de la



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 000777 del 5 de diciembre de 2022
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Costa Atlántica colombiana, a orillas del río Guatapurí, en el valle del río Cesar formado por la Sierra Nevada de Santa Marta al occidente y la serranía del Perijá al oriente.

La ciudad es un importante centro para la producción agrícola, agroindustrial y ganadera en la región comprendida entre el norte del departamento del Cesar y el sur del departamento de La Guajira, en el punto intermedio de las dos cuencas de explotación carbonífera más grandes del país: Cerrejón al norte y el complejo minero operado por Glencor La Loma-La Jagua al sur. También es uno de los principales epicentros musicales, culturales y folclóricos de Colombia por ser la cuna del vallenato, género musical de mayor popularidad en el país y actualmente símbolo de la música colombiana. Anualmente atrae a miles de visitantes de Colombia y del exterior durante el Festival de la Leyenda Vallenata, máximo evento del vallenato.

Valledupar debe su nombre al accidente geográfico donde se encuentra edificada la ciudad, el valle del río Cesar, que corre hacia el sur entre la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía de Perijá para desembocar en el río Magdalena. Upar, nombre del cacique de la etnia chimila que gobernaba la región para la época en que llegó el capitán Francisco Salguero, conquistador español que denominó en su honor la zona. El nombre fue posteriormente abreviado por escribanos y colonizadores a lo largo de la época colonial española como Valle D'Upar hasta oficializarse el nombre de Valledupar (El Valle del Cacique Upar). Los frailes capuchinos fueron quienes bautizaron la ciudad con el nombre de Ciudad de los Santos Reyes del Valle de Upar, establecido así en honor de los Reyes Magos, por coincidir la fundación de Valledupar con su día (6 de enero).

Valledupar está ubicada al norte del Valle del Cesar, entre la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá, al margen de los ríos Cesar y Guatapurí, en la Costa Caribe colombiana. Su territorio es llano y basculado hacia el suroriente mediante una leve pendiente. La ciudad se encuentra a una altitud que oscila entre los 246 m al norte (Planta de Tratamiento de Agua Potable) y 150 m al Sur (conjunto habitacional Casa de Campo), la altitud media es de 168 m (Plaza Alfonso López). Además de las enormes estructuras montañosas que la rodean (picos

Bolívar y Colón) sobresalen en inmediaciones de la ciudad tres cerros, al Nororiente, el de Cicolac con 330 m s. n. m., el de La Popa con 310 m s. n. m. al Occidente, y en especial el de Murillo que con 1430 m s. n. m. constituye el cerro tutelar de la Ciudad.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 000777 del 5 de diciembre de 2022
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

2.2. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La **Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana**, del municipio de Valledupar, es una Institución de naturaleza oficial y carácter mixto presta servicios en los niveles de preescolar, básica y media. Fue creada por ordenanza No 00383 del 23 de octubre de 2017. La planta física consta de dos pisos, 24 aulas de clase, ocho baterías sanitarias, dos laboratorios, una sala de informática, una biblioteca (sin dotar), una sala para bilingüismo (sin dotar), cocina y comedor, oficinas administrativas, cancha multifuncional, patio para eventos, parqueadero y zonas verdes.

Finalmente, la propuesta para la creación de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, es una respuesta a la política del Ministerio de Educación y autoridades municipales, está elaborada conforme a las exigencias de las normas y autoridades que vigilan la prestación del servicio educativo sobre la base de la autonomía escolar establecida por la Ley General de Educación. El proyecto educativo de esta institución propende orientar a los estudiantes hacia la búsqueda de la verdad, pero que puedan hacerse hombres y mujeres libres y pensantes, que aporten a través de sus juicios, que expresen sentimientos, valores cristianos, cívicos y sociales necesarios para la construcción de la identidad nacional como condición indispensable para que todos podamos aspirar a tener un país mejor. El 31 de agosto del 2018 fue nombrado su primer rector en propiedad, el Especialista Adolfo León González Ramírez, según resolución 0022454 del 29 de Agosto del 2018, quien venía trasladado de la I. E. Luis Ovidio Rincón Lobo de este municipio.

Al finalizar el año 2018 la asamblea general de docentes, en especial el concejo académico, se reúne con el fin de proponer la ampliación del nivel de estudio a la media académica y la educación por ciclos los fines de semana y programa especial de aceleración del aprendizaje, debido a la necesidad apremiante que manifestaban los habitantes de la comuna 3 de la ciudad de Valledupar; razón por la cual el consejo directivo aprueba y solicita a la secretaria de educación la apertura de la media académica y educación por ciclos, como también el programa de aceleración del aprendizaje y se hace el primer convenio interadministrativo entre la institución y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con la modalidad de Técnico en Sistemas. Desde el año 2019, la institución ofrece a los estudiantes de educación media, capacitación en tecnología y comercio en convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; esta modalidad está orientada a la formación laboral de los estudiantes como una opción para aquellos que no puedan continuar sus



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 000777 del 5 de diciembre de 2022
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

estudios superiores. En el año 2020 a mediados del mes de marzo la Institución presto sus servicios educativos de manera virtual debido a la emergencia sanitaria derivada del COVID – 19, en este mismo año pese a las circunstancias la institución graduó su primera promoción de bachilleres académicos.

2.3. SITUACIÓN LEGAL DEL PLANTEL.

Licencia de funcionamiento: Resolución 00383 de 23 de octubre 2017

Registro Inscripción del DANE: 120001800073

NIT: 901.153.473-5

Nivel educativo: Preescolar, Educación básica Primaria,
Secundaria, Media Académica y Educación para Adultos

Modalidades: Académico **Zona educativa:** No. 3

2.4. SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL

LA BANDERA:





Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 000777 del 5 de diciembre de 2022
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

EL ESCUDO:



HIMNO:

I

En este claustro escogido por Dios
Se forma el futuro de Valledupar
En nuestros sueños está la grandeza
De ser ejemplo de nuestra sociedad (bis)
Sabiduría, ciencia y convivencia
Son los pilares de la comunidad
La disciplina es la gran fortaleza
Un paradigma de fe, amor y paz (bis)

Coro

Oswaldo quintana es nuestra institución

Y a nuestros educandos formamos con amor
(bis)

II

Forjamos sueños de este gran futuro
El gran futuro de nuestra ciudad
La esperanza es nuestra gran consigna
Y la educación es nuestro gran pilar (bis)
Con nuestras manos moldemos la esperanza
Y el desarrollo de la comunidad
Con los valores y grandes principios
La sana convivencia es nuestro asonar (bis)

Coro

Oswaldo quintana es nuestra institución



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 000777 del 5 de diciembre de 2022
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

Y, a nuestros educandos formamos con
amor

(bis)

III

Nuestros colores reflejan la pureza
Y la institución, nuestro segundo hogar
Cerca de las torres Lorenzo Morales
Reina la enseñanza de nuestra sociedad (bis)
Aquí en tus aulas se forma la vida
Con mucho trabajo y dedicación
Con los principios y grandes valores
Seremos ejemplo de nuestra gran nación (bis)

AUTOR:
José Manuel Morales Yague

Coro

Oswaldo quintana es nuestra institución
Y a nuestros educandos formamos con amor
(bis)

IV

Oswaldo quintana es nuestro gran ejemplo
De los alumnos que, queremos formar
A mi colegio lo llevo en el alma
Y ante el mundo lo queremos exaltar (bis)
Sabiduría, ciencia y convivencia
Son los pilares de la comunidad
La disciplina es la gran fortaleza
Un paradigma de fe, amor y paz (bis)

Coro

Oswaldo quintana es nuestra institución
Y, a nuestros educandos formamos con amor
(bis)

"Sabiduría, Ciencia y Convivencia"

Calle 79 B #25 A BIS-264. Lorenzo Morales

Email: eeoswaldoquintanaquintana@semvalledupar.gov.co

Valledupar - Cesar



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

2.5. UNIFORME INSTITUCIONAL

Los uniformes reglamentarios para los estudiantes de transición, Primaria, Bachillerato dentro de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, son los siguientes:

Uniforme de diario varones: Pantalón gris oscuro bota recta, camisa guayabera gris manga corta y escudo de la institución ubicado en el costado izquierdo del pecho, medias largas de color gris oscuro, zapatos negros colegiales.

Uniforme de diario de mujeres: Falda a cuadros en tonos grises con blanco, con pliegues, camisa gris manga corta, con escudo en el costado izquierdo del pecho y un lazo de la misma tela de la falda, medias blancas (a media pierna) y zapatos negros colegiales. La falda debe ir a la altura de la rodilla.

Uniforme de Educación Física para hombres y mujeres: sudadera gris (bota recta) con franja verde y amarillo de la cintura al tobillo. Sweater blanco, cuello camisero gris y mangas combinadas con sesgo verde y amarillo, con el escudo del colegio al costado izquierdo del pecho, pantaloneta gris con vivos verde y amarillo y camiseta de trabajo blanca con vivos verdes y amarillos en cuello y mangas. Tenis blancos, medias blancas deportivas (a media pierna).

2.6. MARCO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN

Dentro de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, se tiene el siguiente marco legal que cubre todos los aspectos funcionales desde el ámbito legal (valga la redundancia), vigente, siendo el mismo contemplado en:

Constitución Política (1991). La Constitución Política inscribe al país dentro de los principios de la reorganización del orden mundial e incluye en su esencia la respuesta a la transformación en todos los sectores y ámbitos sociales, políticos, culturales y económicos, tal como los manifiesta en el primer artículo: “Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática,



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.

Reconoce la Educación como un derecho de toda persona y garantiza la libertad de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra, dándole al Servicio Educativo un carácter de Servicio Público.

Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación). Establece los mecanismos necesarios para llevar a cabo la misión encomendada por la Constitución. A través de esta Ley se dan todos los mecanismos para que la Educación contribuya a la formación de personas que participen activamente en el desarrollo, y que permita al país entrar al Siglo XXI con dignidad y con mejores seres humanos. También señala que las normas generales para regular el servicio público de la Educación cumpla una función social acorde a las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

Ley 715 de 2001. Establece las competencias y recursos para el sector educativo nivel nacional, departamental y municipal orienta la integración de instituciones educativas para garantizar al estudiantado la cobertura, calidad, permanencia, equidad y eficiencia en el servicio educativo decretos que la reglamentan fijan normas para el calendario escolar, jornada laboral y jornada académica, sistema evaluativo, distribución de directivos docentes. La ley 715 de 2001 que estipula que toda Institución Educativa debe contar con Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento de Carecer Oficial, disponer de infraestructura y medios educativos adecuados.

Decreto No. 1860 del 3 de Agosto de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115/94, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Trata del Proyecto Educativo Institucional, Gobierno Escolar, Currículo, Procesos de Evaluación. Este decreto (artículos 14 al 20) da pautas para que las comunidades educativas apliquen en la construcción de su PEI.

Resolución 02151 del 29 de Marzo de 1994. Por la cual se establecen criterios generales para la evaluación del rendimiento escolar teniendo en cuenta la Ley 115 de 1994.

Resolución No. 01600 del 8 de Marzo de 1994. Por la cual se establece el Proyecto de Educación para la Democracia, en todos los niveles de la Educación Formal.

Ley 133 del 23 de Mayo de 1994. Por la cual se desarrolla el Decreto de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el Artículo 19 de la Constitución Política.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Decreto 1068 del 27 de Mayo de 1994. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1625 de 1972, (sobre reconocimiento de la Personería Jurídica de la Asociación de Padres de Familia).

Decreto 1743 de 1994. Por el cual se reglamenta el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de educación formal.

Decreto 1122 de Junio 18 de 1998. Por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1600 de 1994. Que hacen referencia al establecimiento y promoción de programas de inventarios, acopio, almacenamiento, análisis y difusión de la información y las variables que se definan como necesarias para disponer de una evaluación y hacer el seguimiento sobre el estado de los recursos naturales renovables y el medio ambiente.

Decreto 960 de 2005. Por medio del cual se autoriza a los centros educativos a que implemente y desarrollen la media técnica.

Decreto 749 de 2002. Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 230 de 2002. Por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional.

Decreto 1290 de 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Resolución 1730 de 2004. Por la cual se reglamentan la jornada única y la intensidad horaria anual de los establecimientos educativos de carácter no oficial.

Resolución 03353/93. Por la cual se establece la obligatoriedad de la Educación Sexual en todos los establecimientos educativos del país que ofrecen y desarrollan programas de preescolar, básica, media y media vocacional.

CAPÍTULO III.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

HORIZONTE INSTITUCIONAL

3.1. HORIZONTE IDENTIFICATORIO INSTITUCIONAL

La misión, los principios y objetivos formativos conforman el eje que direcciona el desarrollo de la propuesta educativa institucional de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, componentes que se profundizan a continuación. El factor institucional de identidad se compone de misión, visión, principios, valores, objetivos y políticas que delimitan “*el ser y el deber ser*” del proyecto educativo, tal como lo establece la ley 115/94 y el decreto reglamentario 1860. En el caso de la Institución Educativa, dichos componentes se sustentan en la tradición de la escuela, y en el acopio de la experiencia, vivencias y las necesidades prevalentes de la población residente en su entorno.

3.1.1. Reseña Histórica

A comienzos del año 2012 bajo el mandato del ex – alcalde de la ciudad de Valledupar, el señor Freddy Socarras Reales, se inicia la gestión administrativa municipal para el desarrollo del proyecto de vivienda urbana que daría origen a la comunidad del barrio Lorenzo Morales, proyecto en el cual, se encontraba incluido la construcción de un mega – colegio. La alcaldía dona el lote con el propósito de cumplir con el sueño de cobertura en educación en aquel momento propuesto. A través del convenio entre Findeter, Ministerio de vivienda y Alcaldía de Valledupar, en julio de 2014 se hace entrega de las primeras viviendas a sus beneficiarios y se continúa con la construcción de la institución educativa que fue entregada a la comunidad por el actual alcalde de la ciudad Dr. Augusto Daniel Ramírez Uhía en mayo del 2017.

Este proyecto educativo busca satisfacer las necesidades académicas de la población estudiantil de la comuna tres, atendiendo los niveles de Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria y Media, en jornada única y con el aval del Ministerio de Educación Nacional, tuvo un costo de 12.000 millones de pesos. El 5 de Julio de 2017 fue aprobado en el Consejo de la ciudad de Valledupar por unanimidad, el proyecto de acuerdo 007 por medio del cual se le da el nombre de *Oswaldo Quintana Quintana* a



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

la *Institución Educativa*. Oswaldo Quintana Quintana, era un cartagenero de corazón Vallenato, nacido el 16 de mayo de 1934, graduado como Licenciado en Biología y Química en la Universidad Pedagógica de Colombia en Tunja (Boyacá) en 1959. Se radicó en la ciudad de Valledupar en 1960, inició labores en el Colegio Nacional Loperena y en el Prudencia Daza, posteriormente en diferentes instituciones educativas que lo acogieron por su gran talante, destacado pedagogo, didacta, amigo, buen compañero, líder.

Fundó en 1962 junto con su esposa el Colegio María Auxiliadora, actualmente Gimnasio del Saber. Dedicó gran parte de su vida a la enseñanza de juventudes, prestando sus servicios de docencia en los colegios: Nacional Loperena, Instituto Técnico Industrial Pedro Castro Monsalvo (INSTPECAM), Prudencia Daza, La Sagrada Familia, Nuestra Señora del Carmen y rector del Gimnasio del Saber durante cuarenta años. Falleció a los 70 años, el 12 de abril de 2010 en Valledupar. El secretario de educación municipal Luis Carlos Matute de la Rosa, afirmó “para la administración municipal, es importante resaltar la obra del docente Quintana Quintana, quien brindo a la comunidad educativa de Valledupar su nombre y conocimientos con responsabilidad y compromiso”. La Institución Educativa, inicia labores académicas el día 12 de febrero de 2018. La alcaldía de la ciudad, en representación del secretario de Educación municipal, directivos docentes, docentes y administrativos, les dieron la bienvenida a los estudiantes beneficiados con la *I.E. Oswaldo Quintana Quintana*.

En ese momento la Institución contó con 855 alumnos matriculados, una planta de 26 docentes profesionales en diferentes disciplinas, tres a cargo de preescolar, once en básica primaria, doce docentes en secundaria, una docente orientadora, un rector, dos coordinadores, seis funcionarios administrativos. El Especialista Efraín Díaz Fonseca ejercía de rector encargado, el Especialista Fernando Chinchilla, coordinador académico, el Especialista Francisco Martínez, coordinador de convivencia, Catalina Álvarez, Secretaria, Zulma Serrano, docente orientadora en provisionalidad quien fue reemplazada por la Magister en Psicopedagogía Lia Margarita Gámez González el 27 de julio del año en curso, la Especialista Fanny Romero y Jader Calderón, administrativos. Los primeros docentes fueron: Acosta Julieta, Arcón Donald, Arévalo Pedro Nel, Barrera Dael, Bruno Jennifer, Camelo María Margarita, Contecha Marinelly, García Carmen, Gracia Edna, Guerra Milagros, Herrera Tania, Jiménez Melvis, López Jeysa, Maestre Mayulys, Martínez Hermes, Montiel Yancarlos, Moscote Lorena, Orozco Ana María, Ortiz Cristóbal, Padilla Luis, Ramos Yolima, Robles Gumersindo, Rodríguez Mónica, Suárez Inés, Tejera Emmanuel y Triana Onésimo.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

El 31 de agosto del 2018 fue nombrado su primer rector en propiedad, el Especialista Adolfo León González Ramírez, según resolución 0022454 del 29 de Agosto del 2018, quien venía trasladado de la I. E. Luis Ovidio Rincón Lobo de este municipio.

Al finalizar el año 2018 la asamblea general de docentes se reúne con el fin de ampliar el nivel de estudio a la media académica y la educación por ciclos los fines de semana, debido a la necesidad apremiante que manifestaban los habitantes de la comuna 3 de la ciudad de Valledupar; razón por la cual el consejo directivo aprueba y solicita a la secretaria de educación la apertura de la media académica y educación por ciclos, como también el programa de aceleración del aprendizaje.

Desde el año 2019, la institución ofrece a los estudiantes de educación media, capacitación en tecnología y comercio en convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; esta modalidad está orientada a la formación laboral de los estudiantes como una opción para aquellos que no puedan continuar sus estudios superiores.

En el año 2020 a mediados del mes de marzo la Institución prestó sus servicios educativos de manera virtual debido a la emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID – 19, en este mismo año pese a las circunstancias la institución graduó su primera promoción de bachilleres académicos, y continuamos las actividades de manera virtuales, hasta que se dio la orden por parte del Ministerio de Educación Nacional de empezar nuevamente las actividades de manera presenciales.

3.2. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.

La Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, ofrecerá una formación integral a la comunidad. Buscará formar seres con valores éticos y morales, además del desarrollo de competencias en el uso adecuado de recursos y herramientas tecnológicas que les permitan su mejor desempeño dentro de su entorno y en pro de la sociedad. Se propone orientar a los educandos en el desarrollo de su proyecto de vida, brindando orientaciones específicas que les permita su desarrollo intelectual. Fundamenta su servicio educativo en la formación de jóvenes con el siguiente perfil:

1. Respetuosos, con un alto grado de valoración y estima. hacia sí mismos, hacia los demás, y su medio social y cultural.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

2. Autónomos, con un pensamiento crítico y capacidad para tomar decisiones frente a los compromisos que la institución, la familia y la comunidad le exige.
3. Libres, teniendo en cuenta sus limitaciones y las circunstancias de su entorno, respetando los derechos de los demás.
4. Responsables, cumpliendo Derechos y deberes y asumiendo las consecuencias de sus actos.
5. Solidarios, con apertura a los demás, como una necesidad, pero en forma libre y voluntaria.
6. Emprendedores, en el campo laboral y con sentido y proyección empresarial.
7. Capaces, de aprovechar de manera sostenible los recursos naturales y culturales de su entorno para promover la actividad empresarial y turística.
8. Críticos, y competentes, con habilidades, capacidades y destrezas necesarias para resolver problemas en contextos reales.

3.2.1. Fines Institucionales.

La Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, tiene los siguientes fines institucionales:

1. Contribuir al desarrollo equilibrado del individuo y de la sociedad sobre la base del respeto por la vida y los derechos del hombre y de los niños.
2. En las diferentes dimensiones y áreas se ejecutaran proyectos de educación para la paz, para la sana convivencia, la sexualidad y de la legalidad y cultura ciudadana, con el propósito de que los niños tomen conciencia social que favorezcan los grupos existentes, como son comité cívico cultural, gobierno escolar, aprovechamiento del tiempo libre, cruz roja y social.
3. Fomentar el desarrollo y hábito permanente de superación que motiven a los niños a continuar la educación a través de la vida, incentivar la adquisición de hábitos de cultura comprensiva, consulta e investigaciones, complementado esto con una metodología acorde a la época y al medio en el cual se desenvuelven los niños de esta institución educativa.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

4. Revisar nuestros fine y contrastarlos con los fines de la educación colombiana (Ley 115 de 1994).

3.2.2. Misión.

Somos una Institución de carácter oficial que ofrece una educación integral en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, basada en la construcción de principios y valores que apuntan a la formación de ciudadanos orientados hacia la sana convivencia, el amor y el conocimiento.

3.2.3. Visión

En el 2025 ser reconocidos como una institución formadora en valores, en el desarrollo de competencias académicas y generadores de cambio social.

3.2.4. Eslogan Institucional

Nuestro eslogan institucional es: *"Sabiduría, Ciencia y Convivencia"*

3.2.5. Metas

La Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, se espera alcanzar a corto, mediano y largo plazo las siguientes metas:

1. Elaborar un plan de mejoramiento Institucional.
2. Elaborar una Malla curricular que garantice el mejoramiento académico institucional.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

3. Pasar la institución de existencia a apropiación, según la escala valorativa de las áreas de gestión institucional.
4. Implementar un Sistema de Gestión de Calidad Educativa institucional.
5. Construcción y dotación de un aula de audiovisuales.
6. Elaborar planes de mejoramiento por área.
7. Adecuar diferentes ambientes de aprendizajes para el desarrollo de actividades de preescolar, salas de profesores y bibliotecas.

3.2.6. Principios y valores que orientan a la comunidad educativa.

Los principios y valores tanto éticos, como morales que orientan nuestra comunidad educativa Quintanilla, se encuentran encaminados a construir una sociedad justa, equilibrada y armoniosa. Estos nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas y fundamentan la aplicación y la interpretación del presente manual de convivencia:

3.2.6.1. Principios institucionales:

La Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, tiene como principios de la acción educativa los siguientes:

1. Educamos con un sentido de respeto por sí mismo y por los demás; basándonos en la “Autoestima y Proyecto de Vida”.
2. Creamos conciencia en la conservación, protección y mejoramiento de los bienes institucionales, del medio ambiente y de la calidad de vida; incitando a tener “Sentido de Pertenencia y Honestidad”.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

3. Fomentamos la creatividad, la investigación y el uso de la tecnología para mejorar las competencias en el sector productivo y empresarial; basándonos en la búsqueda de tener estudiantes bajo la *“Proactividad y Emprendimiento”*.
4. Desarrollamos las capacidades críticas, reflexivas y analíticas para formular soluciones a los problemas del entorno, donde nuestros alumnos puedan hacer uso de la *“Mediación de Conflictos”*.
5. Fomentamos el respeto por la vida, las diferencias individuales, los derechos humanos, la paz, principios democráticos y de convivencia para vivir en un ambiente armonioso, basándonos en la *“Solidaridad y Tolerancia”*.
6. Brindamos espacios de socialización y participación ciudadana que permita una formación democrática, basados en la *“Responsabilidad”*.
7. Creamos conciencia en el cumplimiento de los horarios que nos permita aprovechar el tiempo, basándonos en la *“Responsabilidad y Puntualidad”*.
8. Fomentamos métodos preventivos en los asuntos disciplinarios para la práctica de las normas institucionales en toda la comunidad educativa, concentrándonos en el *“Respeto”*.
9. Establecemos medios de comunicación para integrar a la comunidad educativa, buscando incentivar el *“Trabajo en Equipo y Solidaridad”*.
10. Establecemos el desarrollo de un ser social educado en valores éticos y morales, concentrándonos en el *“Respeto”*.
11. Creamos en el desarrollo de capacidades intelectuales que permitan al egresado ser generador de cambio social; basándonos en la búsqueda de tener estudiantes bajo la *“Proactividad y Emprendimiento”*.
12. Fomentamos la democracia basada en las prácticas de respeto, tolerancia y autonomía; basándonos en la *“Autoestima y Proyecto de Vida”*.
13. Establecemos el uso adecuado de herramientas y recursos tecnológicos en la formación académica acorde con los tiempos actuales; buscando incentivar el *“Trabajo en Equipo y Solidaridad”*.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

14. Desarrollamos castamente la formación de nuevas actitudes frente a la conservación del medio ambiente y el uso adecuado de los recursos naturales, buscando incentivar el “*Trabajo en Equipo y Solidaridad*”.

3.2.6.2. Valores Institucionales

Los valores en la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, se evidencian en la convivencia y el comportamiento de los estudiantes, la cual se ha mejorado a través de la implementación de un proyecto de convivencia que involucre a todos los miembros de la comunidad educativa en aras de mejorar las relaciones interpersonales y afectivas en la institución.

Respeto: este valor se toma como la base de todo el accionar de la comunidad educativa, comienza como el reconocimiento de sí mismo como entidad única, como ser que necesita y quiere comprender al otro, implica reconocer la dignidad de cada ser humano, saber valorar los intereses y necesidades del otro individuo, aceptar sus diferencias y por tanto, la seguridad de tolerar y ser tolerado. De manera especial respetar la diferencia en la orientación sexual y la identidad de género.

Convivencia: Orientada a la creación de entornos pacíficos de entendimiento que permitan la creación de ambientes de armonía en la comunidad educativa.

Honestidad: la honestidad va de la mano con la capacidad de decir la verdad. La práctica de la honestidad lleva a la integridad como la vivencia plena de la rectitud y la justicia.

Solidaridad: se traduce como el apoyo incondicional a causas justas o a limpios intereses de los demás, especialmente en situaciones comprometidas o difíciles en las que se requiere de nuestra ayuda. Ser solidarios es reconocernos como especie humana.

Tolerancia. Dirigida a la aceptación, consideración, empatía que permita la convivencia en armonía y aceptación de las diferencias individuales.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Justicia: con este valor se busca estimular a las personas y a las comunidades para que sean conscientes de la dignidad del ser humano, de sus derechos, de la realidad social, política y económica en que viven y de la participación y solidaridad necesarias para la superación constante.

Libertad: Entendida como la facultad para elegir de manera responsable nuestra propia forma de actuar dentro de una sociedad. La libertad nos lleva a pensar cómo actuar con lucidez y autonomía, con la coherencia que debe existir entre las ideas, las palabras y nuestras acciones.

3.2.6.3. Metas Institucionales

La Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, tiene como metas de la acción educativa las siguientes:

1. Dentro de 3 años tener un currículo estructurado desde pre-escolar hasta grado 11 que contemple Transversalidad y la Integralidad.
2. Dentro de 3 años ofrecer un mejor servicio administrativo: atención al cliente, procesos de matrícula, generación de informes académicos, certificados, etc.
3. Dentro de 2 años estará en funcionamiento la página web institucional.
4. Al finalizar el año 2022 estará institucionalizado un macro-proyecto transversal que reúna todos los proyectos pedagógicos de la institución.
5. Dentro de 3 años se establecerán datos estadísticos sobre el seguimiento a los egresados en ejercicio de las modalidades ofrecidas por la institución, el siguiente año se realizará un estudio para determinar la continuidad de dichas modalidades o la implementación de nuevas ofertas.
6. A mediados del 2022 el PEI debe estar reajustado para articularlo al uso de las TIC en la institución.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

7. Al final de 2022, el 60% de los docentes deben manejar los medios informáticos disponibles en nuestra institución y a mediados de 2013, el 80% de los docentes deben estar entrenados en el manejo de las TIC.
8. Al final del 2022, se deben manejar las matrículas, los informes académicos y la contabilidad por medios informáticos en un 100%.
9. Al finalizar el 2022 se habrá adecuado la sala de bilingüismo y se repondrán los computadores que hacen falta para el buen funcionamiento de este recurso.
10. En el 2023 se estarán ampliando las competencias comunicativas en un segundo idioma en diferentes áreas.
11. Entre los años 2020 - 2023 mejorar los resultados de las pruebas ICFES – SABER para ubicar la institución en el nivel medio.
12. Al finalizar el 2022 Más del 60% de los estudiantes leerán mínimo 4 libros por año.
13. Al finalizar el 2022 El 60% de los docentes estará en el nivel B1 de Inglés.
14. Para el año 2022 se habrá renovado la biblioteca con la adquisición de CDS, DVDs y textos actualizados.
15. Al finalizar el 2022 estará organizada la Asociación de Egresados y se realizaran actividades en pro del mejoramiento institucional.
16. Se mantendrá por lo menos un equipo base en investigación que lidere algunos semilleros.
17. Como meta a largo plazo se tiene la construcción de un auditorio para realizar actos cívicos, culturales y lúdicos, talleres, conferencias, charlas, etc.

3.3. OBJETIVO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

La Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, tiene como objetivo principal el garantizar la formación integral de los estudiantes respetando sus diferencias, condiciones, o situación, permitiendo el desarrollo de sus competencias y habilidades a través de una educación de calidad; con recursos humanos, físicos, materiales y tecnológicos adecuados y suficientes, de tal manera



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

que todos los estudiantes, se conviertan en personas respetuosas, competentes, críticas, analíticas y sean capaces de vivir y participar en comunidad, transformar su entorno, construir paz y desarrollo social.

De allí, que para dar vida a la misión y alcanzar nuestra visión, la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, buscará propiciar las condiciones para que los miembros de la comunidad educativa:

1. Cualifiquen permanentemente sus competencias intelectuales, la calidad de sus relaciones, el testimonio de su vida y el vigor de su fe.
2. Cultiven una actitud crítica de cara a la sociedad contemporánea.
3. Vivencien los valores, la fe, la fraternidad, la justicia, el servicio y el compromiso.
4. Se formen en la democracia y la participación, favoreciendo el trabajo conjunto de las familias, los maestros, los alumnos y diversas asociaciones civiles y cristianas del entorno.
5. Trabajen por la calidad educativa mediante la reflexión pedagógica permanente, la apropiación de métodos y técnicas más eficaces, el cuidado por las instalaciones y su cualificación permanente.
6. Contribuyan a la formación de estudiantes competentes en su ámbito social, cultural, económico y político, que participen en la defensa, renovación y búsqueda de aquellos valores necesarios para el desarrollo social.
7. Adquieran conciencia de su responsabilidad social con los marginados y excluidos de la sociedad y ello se evidencie en acciones concretas.

3.3.1. Objetivos Estratégicos

Para el funcionamiento de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, se tendrán como objetivos estratégicos, aquellos que se establecen como las metas y estrategias planteadas desde las acciones administrativa, educativa y rectoral para fortalecer y reforzar el desempeño institucional y el cumplimiento de la misión institucional.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

3.3.2. Gestión Administrativa

Para el funcionamiento de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, se tendrá la siguiente estructura administrativa:



La gestión administrativa de la *Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana*, se encuentra encaminada frente a los cambios establecidos por la **Constitución de la República (1991)**, **Ley General de Educación (1994)**, la **Ley 715 del 2002** y sus **decretos reglamentarios**, ya que a través del análisis de las debilidades en la institución, se han tomado medidas y reformado aspectos que conlleve al mejoramiento de la calidad educativa.

1. El **Gobierno Escolar**, ha facilitado organizar los estamentos educativos en forma democrática permitiéndole la participación activa en la toma de decisiones.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

2. El **Manual de Convivencia**, especifica principios para la buena convivencia dentro del plantel y mejorar las relaciones sociales entre los estamentos educativos.
3. El **Manual de Funciones**, concreta las funciones de toda la Comunidad Educativa.
4. El **Manual de Procedimiento**, recopila todos los procesos que se utilizan para la elección del Gobierno Escolar, el personero, el Consejo Estudiantil, la Asociación de Padres de Familia y de diferentes comités que existen en la Institución.
5. Existe una **planeación anual de las actividades** del Consejo Directivo y los directivos docentes del Plantel.

3.3.3. Acciones Administrativas

Para el funcionamiento de la *Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana*, se tendrán como acciones administrativas las siguientes:

1. Diseñar y ejecutar nuestro proyecto educativo institucional para buscar la legalización de nuestra institución y de mejorar la planta física para asegurar la prestación del servicio educativo.
2. Actualizar el inventario de bienes muebles, inmuebles, tecnológicos y didácticos de la institución facilitando el desarrollo de los procesos y la adquisición de cultura, información y conocimiento a los integrantes de la comunidad educativa.
3. Implementar las pautas propuestas por el MEN para desarrollar programas académicos, deportivos, culturales y recreativos en horarios de extensión a fin de apoyar la gestión financiera y académica, aportando a la sostenibilidad institucional.
4. Proyectar la institución a nivel interinstitucional y municipal mediante la participación de los estudiantes en eventos académicos, deportivos y culturales que favorezcan el nivel de competencias y el reconocimiento institucional.
5. Implementar el aprendizaje de una segunda lengua (inglés) se.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

6. Generar proyectos investigativos y de Innovación pedagógica para el fortalecimiento de los procesos de aprendizaje.
7. Impulsar el desarrollo y utilización de las Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) como herramienta metodológica al proceso enseñanza y de aprendizaje.
8. Planear y acompañar las convivencias grupales y familiares que permitan fortalecer las relaciones familia – escuela, dando cumplimiento al proyecto de grupo.
9. Diseñar y ejecutar un plan de acompañamiento espiritual a los niños y niñas a través de la vivencia en base a los mandamientos de nuestra iglesia cristiana.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

CAPÍTULO IV.

POLÍTICAS DE CALIDAD

En la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, somos una Institución que busca ser líder en crecimiento continuo, reconocida por la calidad y excelencia humana, académica, social y ética de nuestros estudiantes, y nuestros docentes, para responder a los retos que les imponen los cambios y avances acelerados del conocimiento, de la ciencia, la tecnología y la sociedad globalizada, donde la convivencia, productividad y competitividad, han sido esos factores estratégicos propuestos para lograr la supervivencia y el desarrollo en condiciones humanas dignas y con calidad de vida.

De allí que nuestro servicio educativo, se da en un ambiente propicio; el pleno desarrollo de las potencialidades responde a las expectativas de estudiantes, padres de familia y el entorno, con un equipo de trabajo idóneo y comprometido, donde buscaremos inalcanzablemente, optimizar los recursos y procesos, para así, poder responder a las exigencias de la legislación educativa Colombiana vigente, y los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), garantizando de esa manera, la calidad en el servicio con el apoyo de otras instituciones educativas y empresas que favorecen a los estudiantes para ser gestores de su futuro y de la comunidad. Aseguramos la calidad en el servicio implementado de planes de mejoramiento.

Razones por las que tenemos que en la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, se pretende ofrecer a todos los estudiantes, independientemente de su procedencia, situación social, económica y cultural, oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollen competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivo, competitivos y sigan aprendiendo a lo largo de la vida.

Además, busca el brindar los elementos que propicien la calidad como son: Estándares de competencias básicas, Evaluación y Planes de Mejoramiento; buscando de ésta manera fortalecer una Institución Educativa abierta, incluyente; donde todos y todas puedan aprender, desarrollar las competencias básicas y convivir pacíficamente.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

4.1. POLÍTICAS DE CALIDAD

La Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, a través de la interacción de los procesos directivos, académicos, administrativos y de la comunidad comprometerá a los miembros de su comunidad educativa al mejoramiento continuo de sus resultados y el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales para la satisfacción de las necesidades vigentes de la formación integral de nuestros estudiantes y las expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.

4.2. OBJETIVOS DE CALIDAD

Los objetivos de calidad dentro de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, son los siguientes:

1. Crear, favorecer y mantener las condiciones pedagógicas eficientes y eficaces para satisfacer las necesidades vigentes de enseñanza-aprendizaje de nuestros estudiantes como seres competentes y proactivos.
2. Aplicar la política de mejoramiento continuo y de evaluación sistemática en los procesos institucionales.
3. Incorporar los programas estratégicos de Educación para la sexualidad, Educación en derechos humanos y construcción ciudadana, Prevención del consumo de sustancias psicoactivas y Educación ambiental.
4. Adquirir, mantener, innovar y asegurar los recursos y servicios complementarios a la gestión educativa para apoyar eficiente y eficazmente la gestión e interrelación de los procesos directivos, académicos y de convivencia.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

5. Evidenciar y fortalecer el direccionamiento estratégico coherente a nuestro Proyecto Educativo Institucional “*Educación para la Convivencia*”, el marco legal vigente y los requisitos.
6. Fortalecer los procesos administrativos que aseguren la sostenibilidad y el desarrollo de la institución.
7. Fomentar entre los miembros de nuestra comunidad educativa la cultura de la mejora continua de los resultados de la gestión de los procesos a través de indicadores.
8. Promover proyectos de donde apliquen los primeros pasos para la investigación, proyectos de cultura y deporte: fundamentados en el desarrollo de competencias dentro del proceso de educación.
9. Fomentar actividades académicas de forma virtual a través de los distintos medios de comunicación.
10. Diseñar proyectos y programas que transformen la calidad educativa, la práctica docente y los aprendizajes de los estudiantes.
11. Desarrollar en el estudiante todas sus potencialidades para que pueda realizarse y desenvolverse con autonomía en la vida cotidiana, respetando las diferencias y características individuales.
12. Formar integralmente seres humanos competentes en lo académico y en la convivencia, con el fin de que los estudiantes se apropien de su proyecto de vida.
13. Fortalecer el desarrollo y la proyección de la institución educativa en el ámbito local y regional mediante acciones pedagógicas e institucionales generando procesos de calidad en la educación.
14. Reconocer las diferencias, atendiendo la diversidad a través de la flexibilización curricular y el acompañamiento a estudiantes y a sus familias.
15. Elevar el nivel de desempeño docente a las nuevas tecnologías, utilizando la informática como recurso didáctico y en los procesos de educación inclusiva de calidad.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

16. Optimizar el uso de todos los recursos físicos, económicos y tecnológicos disponibles, lo cual nos permitan cumplir y exceder las expectativas de toda comunidad educativa.
17. Garantizar que el PEI atienda las necesidades y expectativas de la comunidad educativa y su entorno.

4.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

El sistema de gestión de la calidad dentro de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, tiene como objetivo fomentar la cultura de la calidad que se refleje en la mejora continua y en la prestación de un servicio educativo de alta calidad, que beneficie la formación integral de los estudiantes.

Así, la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, pretende a través de la implementación de su sistema de gestión de la calidad, contribuir a la formación de los estudiantes generando en todos los miembros de la comunidad educativa: directivos, docentes, estudiantes, padres de familia, personal administrativo y operativo, una actitud de calidad con un enfoque de procesos integrados orientados al mejoramiento continuo y el logro de la razón de ser de nuestro centro educativo: la formación humana integral.

4.4. APROPIACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

La Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, mantiene una línea de dirección horizontal, con lo cual pretende mantener una relación equitativa, imparcial y de diálogo abierto entre y para todos los entes de la comunidad educativa. Como se confirma en nuestros principios institucionales, una institución de puertas abiertas y democráticas.

La apropiación del direccionamiento estratégico en la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, se hará a través de acciones como:

1. Reestructuración y revisión continua del PEI y del currículo.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

2. Implementación de un Sistema de Gestión de Calidad.
3. Operatividad de todas las instancias del Gobierno Escolar.
4. Publicar de la Misión, Visión y Horizonte Institucional en lugares visibles del plantel.
5. Socializar a docentes y estudiantes a través de talleres y charlas sobre el Manual de Convivencia.
6. Realizar una Evaluación Institucional que permita diseñar Planes de Mejoramiento operativos.
7. Fortalecer los convenios con Instituciones de Educación Superior y entidades productivas.
8. Realizar estudio de impacto de las modalidades ofrecidas por la Institución y plan de seguimiento a los egresados.
9. Utilización de pruebas externas como aspecto fundamental para realizar los planes de mejoramiento.

4.5. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

La Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, tiene como políticas de inclusión las siguientes:

1. Mejorar la calidad de vida de los estudiantes a través de los principios de igualdad e inclusión.
 2. Fortalecer el servicio educativo para asegurar condiciones de accesibilidad, disponibilidad y permanencia.
 3. Fomentar una sociedad participativa, equitativa y con un mayor progreso económico, tecnológico y cultural.
 4. Crear un currículo flexible y abierto para satisfacer las necesidades de la comunidad educativa.
 5. Establecer convenios con entidades gubernamentales que fortalezcan los procesos de inclusión.
 6. Capacitación al cuerpo docente en diversas áreas para fortalecer los procesos de inclusión.
-



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

7. Articular las políticas de inclusión en los planes de mejoramiento institucional.

4.6. COMPONENTE DIRECTIVO

4.6.1. Gestión estratégica

Liderazgo: El liderazgo es la capacidad que se tiene para ejercer mayor influencia sobre las actividades que se realizan, sobre las personas que las realizan y sobre la organización y correlación entre ellas. En una institución esto se ve reflejado desde distintos puntos de vista. Un líder directivo debe:

1. Tener claras las metas institucionales y difundirlas a toda la comunidad.
2. Servir como apoyo al resto de la comunidad educativa.
3. Distribuir las tareas y determinar responsables.
4. Tomar decisiones basados en el interés y mejoría de la comunidad educativa.
5. Tener capacidad de planeación, organización y operatividad.

Un líder docente debe:

1. Hablar en representación de sus compañeros.
2. Actuar como mediador y como elemento unificador entre los pares docentes.
3. Ser capaz de trazar metas y lograr objetivos.
4. Ser percibido por el grupo como elemento a seguir.

En la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, el rector es el “ejecutor” de las decisiones del gobierno escolar y de las normas expedidas por parte del Estado relacionadas con la prestación del servicio público educativo, cumpliendo las siguientes funciones:



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

1. Como líder pedagógico es quien preside el Consejo Directivo y el Consejo Académico donde establece todo lo concerniente al currículo para luego presentarlo al Consejo Directivo para su aprobación; orienta y participa en la planeación, ejecución y evaluación

del P.E.I.; dirige y supervisa las actividades académicas para el mejoramiento de la calidad educativa.

2. Es un organizador del servicio educativo cuando representa legalmente a la institución, promueve el ejercicio de la autonomía escolar, lidera y organiza la participación de la comunidad educativa en la construcción y reforma del P.E.I.; lidera, organiza y promueve el proceso de formación y actualización a sus docentes; presenta a la comunidad su plan de trabajo anual y su lo exige a sus colaboradores.
3. Como administrador el rector desarrolla procesos de control, seguimiento y encarnación del trabajo sus colaboradores, conjuntamente con el Consejo Directivo, organiza con el Secretario Académico el proceso de matrículas.
4. Como administrador financiero establece, junto al Consejo Directivo, los criterios para el manejo de los fondos de servicios docentes de acuerdo al Decreto 1857/94, el Rector debe ser líder comunitario manteniendo buenas relaciones con las autoridades educativas con la comunidad local, promoviendo intercambios pedagógicos, culturales, científicos y deportivos con otras instituciones, presentar proyectos de inversión para el mejoramiento locativo de la Institución.

A pesar de esto, se evidencia una falta de liderazgo por parte de los directivos ya que no se conocen muy bien las metas institucionales en todos los estamentos. La operatividad de los procesos muchas veces no se logra, hace falta un proceso de planificación organizado y diseñar estrategias de autoevaluación que permitan un seguimiento para un mejoramiento continuo.

En los docentes se ve el liderazgo reflejado en el desarrollo de algunos proyectos académicos y convivenciales que buscan el mejoramiento institucional. Se requiere un mayor apoyo a estos docentes para lograr una optimización de esos proyectos. Una de las formas de liderazgo entre los estudiantes es la participación en el Gobierno Escolar y el Proyecto de Convivencia.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

4.6.2. Perfiles.

El perfil de la comunidad educativa de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, se estructura y diseña en las notas más sobresalientes de respeto, la convivencia, la moral y en valores como la idoneidad profesional y la ética. Toda vez que el ser humano es inquieto, complejo y un buscador incansable de la verdad, la interioridad, la formación y el criterio, son el camino que lleva a esa verdad; por tanto, el hombre es un ser deseoso del encuentro con el conocimiento, con la madurez, con la libertad y en esa posición la búsqueda constante del SER SUPREMO, el respeto, la paciencia y la tolerancia, hacen de los miembros del Colegio un ser personal y comunitario con excelente imagen de la formación integral.

Los siguientes perfiles de directivos, docentes, estudiantes y colaboradores, además de puntualizar en las exigencias básicas en cuanto a competencias académicas, profesionales, éticas y de desarrollo social y cultural, promueven el desarrollo humano de quienes conforman la comunidad educativa Presentación articulando tanto los intereses y metas de los proyectos de vida de las personas, como los valores y principios que orientan la misión institucional.

4.6.2.1. Perfil del Rector(A)

El perfil del Rector (a) de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, estará bajo el funcionamiento de los siguientes aspectos:

1. Testimonio de la persona integral como Primer(a) representante y responsable de la institución.
2. Individuo idóneo(a) para el cargo con una moral y desempeño irreprochable.
3. Promotor(a) del crecimiento de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, en pro de un mejor nivel de vida en lo curricular y lo convivencial.
4. Líder en el proceso de la comunidad educativa.
5. Creador(a) de lazos de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

6. Creativo(a), innovador(a), organizador(a), abierto(a) al cambio.
7. Justo(a), reflexivo(a), sereno(a) y ecuánime. Generoso(a) y con visión futurista.
8. Receptivo(a) ante los aportes que surjan de la comunidad educativa.
9. Actualizado(a) frente a los procesos culturales y pedagógicos.

10. Hábil en la toma de decisiones.
11. Sencillo, humilde, humano y accesible.

4.6.2.2. Perfil del Coordinador(A) Académico(A)

El perfil del Coordinador (a) Académico (a) de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, estará bajo el funcionamiento de los siguientes aspectos:

1. Testimonio de la persona integral como representante de la institución.
2. Individuo idóneo(a) para el cargo con una moral y desempeño irreprochable.
3. Abierto al cambio.
4. Idóneo e inquieto por la actualización permanente en torno a todos los temas de carácter pedagógico.
5. Capaz de liderar.
6. Entusiasta por su trabajo, que aprecia y valora las opiniones de los demás.
7. Conciliador y orientador.
8. Ecuánime y justo.
9. Promotor de relaciones humanas.
10. Dinamizador de los procesos pedagógicos.
11. Receptor de las necesidades de la comunidad educativa.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

12. Orientador de las tendencias pedagógicas.
13. Hábil en la toma de decisiones.
14. Sencillo, humilde, humano y accesible.

4.6.2.3. Perfil de los (las) docentes

El perfil de los docentes de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, estará bajo el funcionamiento de los siguientes aspectos:

Idoneidad académica. El docente demuestra capacidades y competencias de alto nivel científico, sobre todo en el área de su formación disciplinar; se actualiza en forma permanente, investiga, innova y promueve entre los estudiantes la creatividad y la invención. Conoce las corrientes actuales que dinamizan el desarrollo de sus saberes; es ante todo un ciudadano consciente de sus deberes y derechos políticos, sociales y culturales, capaz de incentivar la identidad nacional, promover los valores autóctonos, identificar las capacidades y competencias de sus estudiantes, talentos y disponibilidades especiales para el desarrollo humano en función del bien común y la solidaridad; lidera procesos de desarrollo académico avanzado en procura de la cualificación de su práctica docente.

Idoneidad pedagógica y administrativa. Conoce el enfoque pedagógico personalizado y la propuesta coeducativa: crítica, dialogal, dignificante, diferenciada e incluyente; enfatiza en: aprender a ser, aprender a hacer, aprender a conocer, aprender a crear y transformar y, aprender a convivir; promueve la valoración positiva de la diferencia, la capacidad de diálogo, el consenso y la expresión autónoma de los valores y cualidades personales de los estudiantes y da oportunidad en la práctica docente para que sean fortalecidos; se prepara permanentemente, incentiva la consciencia crítica, el debate plural, el sentido científico y la búsqueda de una sociedad incluyente basada en el conocimiento según la opción curricular institucional; gestiona procesos de evaluación de logros centrándose en el desarrollo humano integral por capacidades y competencias, valora las



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

propuestas innovativas e inventivas de los estudiantes; media el aprendizaje significativo y autónomo apropiándose de estrategias y mediciones coherentes con el desarrollo cognitivo.

Idoneidad profesional. Diagnostica, planea, administra, gestiona, controla y cualifica los procesos a él encomendados; trabaja en equipo, delega responsabilidades, cualifica a sus colaboradores, diseña y produce módulos impresos de apoyo a la gestión de su dependencia; conoce los manuales de funciones, reglamento y estándares de calidad, direcciona su cargo en relación con estos y evalúa de acuerdo a dichas pautas; conoce el proyecto educativo institucional, cualifica el área de su desempeño y lidera el desarrollo de los planes estratégicos bajo su responsabilidad; promueve la inclusión y la apertura a nuevas culturas, hace uso de la investigación, la innovación, la creatividad por medio de las TIC y el aprovechamiento de la “cuarta revolución científica e industrial”; trabaja en equipo, promueve la colaboración y participación, incentiva la creatividad, facilita el acercamiento, el encuentro y el debate y hace posible la convivencia y solución pacífica de los conflictos.

4.6.2.4. Perfil del estudiante

De acuerdo con la Constitución Política vigente el ejercicio de los derechos y deberes educativos se orientan al pleno desarrollo de la personalidad según el proceso de formación integral de todas las dimensiones que conforman al ser humano. El respeto por la propia vida y la vida de los demás y por los derechos de los otros, la paz, la democracia, la convivencia, el pluralismo, la justicia, la solidaridad y la equidad enmarca el ejercicio de los derechos y deberes de cada uno de los estudiantes de la comunidad educativa Oswaldo Quintana Quintana.

De aquí que, sean los estudiantes los primeros responsables de su formación integral al tener como insumos los desarrollos logrados en las diversas áreas del conocimiento, en la apropiación de la cultura nacional, en el acceso a la ciencia y a la investigación y en el fomento de la capacidad crítica reflexiva y analítica que favorece el actuar con responsabilidad, según lo estipula la Constitución y las normas que rigen la oferta educativa y la protección del menor y el adolescente.

Así, se define y entiende como la imagen ideal o modelo teleológico que la Institución tiene y establece para quienes son, han sido y aspiran a ingresar a la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana. El modelo antropológico definido en P.E.I., da sentido a la acción educativa y



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

aúna los esfuerzos de la comunidad educativa en aras de conseguir la formación integral del ciudadano (a) que requiere el país, por eso el siguiente será el perfil que debe caracterizar los y las estudiantes de esta Institución.

1. Valorará y respetará la vida, su integridad y la de sus congéneres.
2. Establecerá relación de convivencia, convencido de la primacía del bien general sobre el particular.
3. Posee el saber social, cultural, científico y tecnológico que le permite proyectarse como una persona segura de sí misma, ubicada psicológica y socialmente.
4. Tendrá una excelente presentación personal y uso de buen vocabulario.
5. Se sentirá orgulloso de ser un buen Colombiano.
6. Se sentirá comprometido(a) con la identidad de la *Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana*, y su compromiso de ejemplo en todo su proceder, a través del respeto, la disciplina, la amistad y la tolerancia como ejes del desarrollo personal, social, espiritual e intelectual.
7. Será un líder, dinamizador(a) de la comunidad y comprometido(a) con su grupo social, buscando la cooperación, la concertación y el desarrollo de iniciativas.
8. Será autónomo(a) y libre, en el sentido intelectual y moral, capaz de auto educarse; de administrar su aprendizaje mediante el ejercicio responsable de la libertad asumiendo las consecuencias de sus actos y decisiones, que le lleva a un dominio personal, solvencia intelectual, afectiva, e igualmente, de madurez y formación de carácter.
9. Será introspectivo(a), dado a dirigir la mirada a su interior con lealtad y sinceridad para luego emplear ese autoconocimiento en beneficio y transformación de su entorno social.
10. Será un ente comunitario(a), capaz de amar, compartir y aceptar a los demás, construyendo una comunidad más amable mediante el ejercicio de la ciudadanía y la democracia.
11. Será trascendente, buscador(a) permanente de la verdad, con miras a su crecimiento integral, auto superación constante y relación con el entorno y la comunidad.
12. Será un ser creativo(a), innovador(a), investigador(a) y transformador(a) de su entorno.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

13. Nuestros estudiantes además de las anteriores, tendrán que ser un ejemplo valioso e imperativo como muestra de sus principios y moral toda vez que vivirá, respetará y promoverá estas características:

Estéticas: un o una estudiante que comprenda el concepto de identidad, tenga carácter y promueva desde su apariencia y estética un claro ejemplo de moral, dignidad y respeto por sí misma y por su cuerpo entendiendo que es DIGNO(A), un o una estudiante que desde la estética se dignifique y proteja su integridad física, emocional, psicológica y de convivencia.

Físicas: un o una estudiante que desarrolle habilidades para un sano esparcimiento y recreación y un pleno desarrollo de sus capacidades físicas.

Intelectuales: un o una estudiante que desarrolle competencias y habilidades intelectuales con las que pueda desempeñarse en los diversos campos del saber general y especializado, como un individuo de éxitos y que sobresalga por su capacidad de liderazgo y brillantez.

Morales: un o una estudiante idónea e integra en los diversos aspectos del comportamiento, con base en valores y principios éticos y morales, los cuales le garanticen una sana personalidad y redunden en beneficio propio, e igualmente, de toda la comunidad, a través de sus decisiones sabias, estudiadas y responsables con base en la educación y formación integrales que recibe en la institución.

Todo lo anterior encaminado a promover un cambio social, económico, ético, cultural y profesional en el o la estudiante, que la impulse a ser ejemplo, líder y muestra del ejemplo y el tratado curricular y moral a que han sido llamados(as).

Además, la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, se comprometerá y dirigirá innumerables esfuerzos a desarrollar en él y la estudiante las siguientes competencias que le hagan competente y exitoso(a):

Competencias Intelectuales: Capacidad de colocar sus habilidades de pensamiento al servicio de solución de problemas dentro de una organización, la memoria, la atención, la concentración, la solución de problemas, la toma de decisiones y la creatividad integrante con el conocimiento científico y produzca proyectos, ideas, procesos y propuestas acordes a la necesidad social actual.

Competencias Personales: condiciones propias de un estudiante brillante y su autoconocimiento, autodisciplina, carácter, con excelente manejo de la autoridad y acatamiento de la misma,



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

emociones, talentos y potencialidades, en la interacción con otros, inteligencia emocional, condiciones éticas y morales, sano comportamiento psicosocial, una capacidad asertiva y adaptación al cambio.

Competencias interpersonales: se busca un estudiante con excelente relación y con la capacidad de trabajar en equipo, solucionar conflictos, ejercer liderazgo, ser práctico(a) en las relaciones interpersonales e interactuar con otras(os) para obtener resultados exitosos y que permitan que a nivel particular y grupal el resultado destaque.

Competencias ciudadanas: Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

Por lo que basados en ésta filosofía la *Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana*, busca formar niños, niñas y adolescentes: Autónomas, Creativas, Participativas, Responsables, Altamente trabajadoras, Trascendentes.

Autónomas. Que se caracterizan por:

1. Conocer, amar y obedecer a Dios,
2. Organizar, pensar y responder por sus propios materiales y sus obligaciones escolares,
3. Reconocer sus aciertos y faltas para modificar su comportamiento y ser mejor ser humano,
4. Apersonarse de su presentación personal,
5. Expresar su opinión para enunciar un conocimiento,
6. Comentar sus experiencias vividas,
7. Exponer sus propios puntos de vista,
8. Establecer y respetar las reglas en los juegos,
9. Solicitar la razón del porqué de las cosas,
10. Ser líder, Responder por sus compromisos,
11. Captar, comprender y transmitir mensajes correctamente,



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

12. Aprovechar materiales y elementos de su entorno para transformarlos, 13. Aprender a modificar el comportamiento sin agresión, sin crítica o regaño,
14. No depender de los demás.

Creativas. Que se caracterizan por:

1. Explorar e imitar con su cuerpo acciones,
2. Aportar sencillas y originales ideas,
3. Construir, imaginar y representar objetos de su entorno,
4. Dar el nombre a sus dibujos,
5. Expresar innovación en sus actuaciones,
6. Experimentar con varios elementos y formar otros nuevos a través de la expresión corporal, plástica y tecnológica,
7. Inventar canciones y juegos,
8. Construir con recursividad diferentes objetos dando un significado.

Participativas. Que se caracterizan por:

1. Actuar con dinamismo, entusiasmo y alegría,
2. Ser espontáneas en sus acciones,
3. Ser comunicativas y sociables,
4. Preguntar frecuentemente,
5. Hallar por qué y para qué de las cosas,
6. Integrarse en los diferentes juegos y actividades,
7. Sentirse a gusto con lo que realiza,



**Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)
2024**

8. Elegir sus representantes,
9. Dar a conocer sus puntos de vista sobre temas en el aula,
10. Aprender a expresar sus sentimientos e intereses.

Responsables. Que se caracterizan por:

1. Cumplir con los compromisos y las tareas que asuma,
2. Seguir instrucciones y mensajes para cumplirlos,
3. Demostrar interés por sus trabajos,
4. Buscar la puntualidad en todos los aspectos,
5. Concertar sus reglamentos y posibilidades de actuar,
6. Cuidar el material personal y del colegio,
7. Empezar y culminar los trabajos buscando la excelencia,
8. Asistir con puntualidad y constancia al colegio.

Altamente trabajadoras. Que se caracterizan por:

1. Ser profundas en la investigación de los conocimientos,
2. Presentar sus trabajos con buena organización y estética,
3. Buscar la integración entre la formación personal y el conocimiento intelectual, 4. Exigirse en sus compromisos y actividades más esfuerzo, dedicación y excelencia,
5. Participar activamente en todos los eventos formativos y académicos.

Trascendentales: Que se caracterizan por:



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

1. Manifestar un comportamiento altamente ético y rico en valores,
2. Dejar una huella de excelencia en su comportamiento y formación investigativa, analítica y tecnológica en sus conocimientos.

Por lo que en definitiva, toda la comunidad educativa de la *Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana*, desea formar un niño (a) de acuerdo con su entorno biológico y social, con buenos hábitos de higiene y aseo, de mente sana, amor a la patria y al deporte, de buenos sentimientos, relacionándolo con la familia y sus compañeros, en el respeto y preservación de la naturaleza y el medio ambiente, que pueda enfrentarse a la vida, que tenga capacidad para afrontar los problemas por sí mismo, con sólidos valores y principios, que sepa dar sin esperar nada a cambio, que se preocupe por sí mismo, por su familia, por el prójimo, por su comunidad y por su ambiente social y ecológico.

4.6.2.5. Perfil de la madre y el padre de familia

Las personas que, por vínculo directo de consanguinidad, por vínculo legal o por delegación comprobada de los padres del estudiante, tienen la autoridad, ejercen la función de acudientes y asumen libremente delante de las autoridades de la Institución la responsabilidad de la manutención, el cuidado y el acompañamiento del proceso formativo del estudiante válidamente matriculado en la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana. Se considera que el contrato de matrícula es válido cuando reúne todas las condiciones de legalidad establecidas por la Institución, cuando el Padre de Familia o su delegado se comprometen de manera explícita en el cumplimiento del PEI, del Manual de Convivencia y demás actividades acordadas en el Plan Operativo del Colegio. Las directivas de la Institución se reservan el derecho de admisión, vínculo y permanencia de las(os) estudiantes y sus núcleos familiares a la comunidad educativa de acuerdo con las exigencias de admisión y la apropiación responsable, proactiva y respetuosa del PEI.

4.6.2.6. Perfil del personal administrativo y servicios de generales



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

El personal administrativo y de servicios generales de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, tendrá como perfil:

1. Ser Líder y Gestor y comprometido con la filosofía, la Misión, la Visión, los objetivos y las metas del Centro Educativo.
2. Guiar el proceso de construcción y ejecución del proyecto institucional con la cooperación y participación de la comunidad educativa.
3. Ser un ente íntegro y honesto en su compromiso profesional, social, pedagógico y cultural de la comunidad en general, y sobre todo de nuestra institución.

NOTA: Se brindará formación y capacitación a los padres de familia, para que máxime entendiendo que su misión de ser esposos y hogar y además los primeros y fundamentales educadores de sus hijos e hijas, para ello desarrollamos los talleres escuela de padres y los programas pertinentes. Dando estricto cumplimiento a la Ley 1098 de infancia y adolescencia artículo 18, artículo 39, artículo 42 numeral 5, artículo 44 numeral 10 en las disposiciones que emana. TALLERES DE FORMACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE CARÁCTER OBLIGATORIO E IRRENUNCIABLE.

4.7. OBJETIVOS DE LA GESTIÓN DIRECTIVA

Los objetivos de la gestión directiva, administrativa y docentes dentro de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, son los siguientes:

4.7.1. Objetivos Generales

Dentro de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, se tiene los siguientes objetivos generales:

1. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

2. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
3. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
4. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
5. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
6. Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.
7. Satisfacer las necesidades y expectativas de nuestra comunidad educativa a través de los procesos directivos, pedagógicos, administrativos y comunitarios.
8. Garantizar la formación integral y en competencias laborales a través de los convenios interinstitucionales, programas, planes y proyectos ministeriales.
9. Brindar un servicio educativo en condiciones de equidad para toda la población y la permanencia en el sistema educativo desde la educación inicial hasta su articulación con la educación técnica.
10. Actualizar los proyectos educativos en torno a las mejoras y transformación de sus ambientes de aprendizaje con el apoyo de las TIC en aulas especializadas, abiertas y flexibles.

4.7.2. Objetivos comunes de todos los niveles (artículo 13 ley 115/94)

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos es el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructurales encaminadas a:

1. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

2. Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
3. Fomentar en la institución educativa prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
4. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
5. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
6. Desarrollar acciones de orientación escolar profesional y ocupacional.
7. Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
8. Fomentar interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

4.7.3. Objetivos específicos

Dentro de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, se tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Contribuir al desarrollo de la personalidad del estudiante y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
2. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la entidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo; prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
3. Proporcionar una sólida formación ética y moral, fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos, el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.
4. Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

5. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
6. Desarrollar acciones de orientación profesional y ocupacional, formando una conciencia educativa para el esfuerzo y trabajo.
7. Satisfacer a través de los procesos pedagógicos y académicos. Las necesidades, expectativas, ritmos y estilos de aprendizaje de la comunidad a la que se le ofrece el servicio.
8. Generar oportunidades de progreso y desarrollo de competencias a fin de cerrar brechas de inequidad.
9. Adecuar y acondicionar la planta física institucional para el uso y el disfrute de las TIC.
10. Capacitar al personal docente en el uso de las TIC, como herramienta para mejorar la práctica pedagógica.
11. Mejorar los canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa para lograr una mejor eficiencia en los procesos.
12. Elaborar un manual de procedimientos que permita la gestión eficiente de todos los procesos administrativos, académicos y disciplinarios institucionales
13. Vincular a la comunidad educativa en todos los procesos institucionales para que se beneficien de ellos y aporten ideas para su desarrollo y mejoramiento.
14. Fomentar el conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
15. Hacer acompañamiento al crecimiento armónico y equilibrado del niño de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lectoescritura y las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
16. Desarrollar la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también su capacidad de aprendizaje.
17. Fomentar el desarrollo de la ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

18. Desarrollar la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación para establecer relaciones de reciprocidad y participación de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
19. Participar en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
20. Estimular la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
21. Reconocer su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamientos.
22. Vincular la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños y niñas en su medio.
23. Contribuir en la formación de los hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

4.7.4. Objetivos del nivel preescolar

Dentro de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, se tiene los siguientes objetivos del nivel de preescolar:

1. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
2. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad el aprestamiento y la motivación para la lectoescritura. Y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
3. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también su capacidad de aprendizaje.
4. La ubicación espacio – temporal y el ejercicio de la memoria.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

5. Desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación para establecer relaciones de reciprocidad y participación. De acuerdo con normas de respeto, solidaridad convivencia.
6. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
7. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
8. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
9. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
10. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de salud.

4.7.5. Objetivos del nivel de educación básica (artículo 20 ley general de educación)

Son objetivos generales de la educación básica dentro de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, los siguientes:

1. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, el conocimiento científico, tecnológico, artístico, y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores al proceso educativo para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
2. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar, y expresarse correctamente.
3. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y la vida cotidiana.
4. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propicios de la nacionalidad Colombiana tales como: la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

5. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
6. Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano y espiritual.

Asimismo, se tiene que los cinco (5) primeros grados de la Educación Básica que constituyen el de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

1. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
2. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
3. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
4. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
5. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
6. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
7. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
8. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
9. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
10. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

11. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
12. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
13. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
14. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
15. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

4.7.6. Objetivos del nivel básica secundaria, media académicas y educación para adultos

Son objetivos generales del nivel de básica secundaria, media académicas y educación para adultos dentro de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, los siguientes:

1. La profundización y ampliación del campo de conocimientos científicos y técnicos más avanzados y actualizados mediante la estimulación de hábitos intelectuales, habilidades y destrezas para el desarrollo del saber.
2. El fomento de la conciencia cívica y la participación responsable, haciéndolo instrumento activo para dar soluciones a los problemas sociales de su entorno.
3. El desarrollo de actitudes favorables y capacidad crítico reflexiva sobre múltiples aspectos de la realidad y la convivencia en sociedad.
4. Desarrollo de formación ética moral y espiritual como criterios de valoración y desarrollo integral del Ser humano en el ejercicio de los deberes y derechos.
5. El desarrollo de la capacidad creativa, analítica, habilidades y destrezas propias de su edad.
6. Utilización del sentido crítico en los diferentes campos del saber; formas de información y búsqueda de nuevos conocimientos con su propio criterio y esfuerzo.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Asimismo, se tiene que los cuatro (4) grados subsiguientes de la *Educación Básica* que constituyen la *secundaria*, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

1. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;
2. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
3. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
4. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
5. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
6. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
7. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
8. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
9. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

10. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
11. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
12. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
13. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
14. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo y
15. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Por otro lado, se concibe que son objetivos específicos de la *educación media académica*:

1. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
2. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
3. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
4. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;
5. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
6. El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
7. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

8. El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la Ley General de Educación.

Y finalmente, son objetivos específicos de la *educación de adultos*:

1. Adquirir y actualizar su formación básica y facilitar el acceso a los distintos niveles educativos;
2. Erradicar el analfabetismo;
3. Actualizar los conocimientos, según el nivel de educación, y
4. Desarrollar la capacidad de participación en la vida económica, política, social, cultural y comunitaria.

CAPÍTULO V

CONTENIDOS CURRICULARES

Dentro del marco del nuevo enfoque pedagógico son un conjunto de conocimientos científicos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que deben aprender los educandos y los docentes deben estimular para incorporarlos en la estructura cognitiva del estudiante. Si bien es cierto que los contenidos son un conjunto de saberes o formas culturales esenciales para el desarrollo y de socialización de los estudiantes, la manera de identificarlos, seleccionarlos y proponerlos en el currículo tradicional ha sido realizada con una visión muy limitada.

Para García y Addine (2001:3), “El currículo es un proceso educativo integral que expresa las relaciones de interdependencia en un contexto histórico social, condición que le permite rediseñarse sistemáticamente en la medida en que se producen cambios sociales, los progresos de la ciencia y las necesidades de los estudiantes, lo que se traduce en la educación de la personalidad del ciudadano que se aspira a formar”.

Por lo que dando cumplimiento a los lineamientos propuestos por la Ley 115 de 1994, las normas y decretos legales que la reglamentan y las necesidades educativas de los estudiantes, dentro de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, organiza su proyecto educativo de tal manera



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

que amplíe cobertura y la oferta educativa sin discriminaciones, permita la inclusión de diversidad de alumnos; frente a esto la institución adopta un currículo flexible, metodologías y didácticas especiales; respaldada con los siguientes fundamentos:

5.1. FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS

Constituye los procesos utilizados por la sociedad para moldear a su imagen las nuevas generaciones teniendo en cuenta al hombre como ser social, histórico y cultural. La Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, fundamenta su filosofía en los principios axiológicos del ser humano, a fin de formar un hombre crítico, constructivo, responsable, solidario, honesto, libre y tolerante, busca desarrollar en los educandos las potencialidades intelectuales, espirituales y de liderazgo que les permita integrarse a la sociedad como hombres y mujeres útiles a ella, que convivan y respeten las diferencias para adaptarse así al medio en el cual se desenvuelven.

5.2. FUNDAMENTO AXIOLÓGICO

En la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, se fomentará una educación basada en valores y principios humanistas y en los derechos humanos. En este sentido nuestra misión como educadores no es sólo la transmisión de conocimiento y saberes sino la formación integral de un ciudadano de bien, capaz de vivir en sociedad y participar como parte integrante de ella a partir del reconocimiento de sí mismo.

5.3. FUNDAMENTO EPISTEMOLÓGICO

Es la influencia de la ciencia y tecnología que la permite al hombre cada vez construir nuevos valores, un modelo concreto de vida, de lenguaje y de comunicación que incide en nuestras producciones materiales, espirituales, y en los conceptos del saber cómo conocimientos de investigación científica. De esa forma, el aprovechamiento de la ciencia y tecnología que ha llegado



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

a nuestra sociedad, y particularmente dentro de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, le ha permitido a la población estudiantil el acceso a la educación, permanencia y promoción, logrando el avance de un aprendizaje significativo con la orientación y apoyo de un equipo humano especializado en diferentes disciplinas, en donde el alumno obtiene a través de su educación una formación integral, el cual le permite avanzar y ser promovido dentro del sistema educativo, resaltando su identidad cultural, histórica y social, permitiendo un desarrollo armónico donde lo social, lo cultural, lo educativo, lo intelectual y espiritual inciden satisfactoriamente en los educandos.

5.4. FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS

Es la relación que existe entre educación y sociedad y es obligación de la Institución conocer y comprender las relaciones sociales de nuestro entorno para facilitar la convivencia, teniendo en cuenta que la comunidad educativa y la familia son los pilares básicos en nuestras relaciones sociales, luego la comunidad circundante con su diagnóstico sociológico específico y seguidamente la sociedad local, regional y nacional. Es la tendencia que da primicia al desarrollo y al aprendizaje en sus diversas características social, afectiva, motriz e intelectual, determinado por factores internos de maduración biológica y factores externos de oportunidades que ofrece el medio. La orientación del diseño curricular dentro de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, se encuentra encaminada a la atención de las características psicológicas específicas del tipo de educando que tiene el centro y que contempla aspectos como lo socio-afectivo, motivación, participación, estimulación permanente, el desarrollo de la personalidad y de un aprendizaje ajustado a los intereses, capacidades y posibilidades de los educandos.

5.5. FUNDAMENTO PEDAGÓGICO



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Son los planteamientos teóricos – prácticos y metodológicos orientadores del quehacer pedagógico de la institución. En la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, el proceso enseñanza y de aprendizaje se encuentra orientada hacia una pedagogía activa Piagetiana y Vigotskiana ajustada al desarrollo e intereses de toda la comunidad educativa, donde educandos y padres promuevan las experiencias físicas y sociales, la reflexión y la reelaboración y construcción creativa de una convivencia social. Este fundamento permite que el proceso educativo y las estrategias didácticas se construyan a partir de las necesidades y relaciones sociales contextualizadas, sustentados en un modelo pedagógico social, con enfoque constructivista; que se implementa bajo una metodología Inductiva-deductiva haciendo énfasis en el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales tanto específicas como generales con miras a la formación integral de jóvenes capaces de enfrentar retos en la sociedad.

1. La Institución entrega a la sociedad una persona solidaria con las necesidades de los demás, especialmente con su familia, que sea responsable con sus compromisos, que adquiera una actitud de cambio frente a los problemas de su casa.
2. No niega los procesos cognitivos inherentes al conocimiento, pero trasciende a ello, para promover pensamientos críticos y reflexivos en los estudiantes al servicio de la comunidad de la cual hacen parte.
3. Propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del estudiante, para la producción en el plan social.
4. El alumno es el constructor de su conocimiento, para lo cual es indispensable la creatividad y la motivación por el descubrimiento de la ciencia.
5. El proceso de enseñanza aprendizaje basa los éxitos de sus resultados en la interacción y comunicación entre el docente y el estudiante, mediante el debate, la crítica argumentativa, la automotivación y la solidaridad.

5.6. FUNDAMENTO PSICOLÓGICO



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Es la tendencia que da primicia al desarrollo y al aprendizaje en sus diversas características social, afectiva, motriz e intelectual, determinado por factores internos de maduración biológica y factores externos de oportunidades que ofrece el medio. De esa forma, que la orientación del diseño curricular dentro de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, está encaminada a la atención de las características psicológicas específicas del tipo de educando que tiene el centro y que contempla aspectos como la socio-efectividad, motivación, participación, estimulación permanente, el desarrollo de la personalidad y de un aprendizaje ajustado a los intereses, capacidades y posibilidades de los educandos.

5.7. MODELO PEDAGÓGICO

Con base en la misión, visión de la institución y teniendo en cuenta que nuestra comunidad educativa se encuentra en condiciones de vulnerabilidad, ubicada en una zona que carece de recursos económicos, en la mayoría de los casos son hogares disfuncionales, que no tienen fuentes de trabajos estables, lo que conlleva a la pérdida de valores y en ocasiones apatía al estudio, se considera necesario que la Institución adopte el modelo educativo *Social – Crítico – Constructivista*, porque este propende por el desarrollo máximo de las capacidades de los intereses de los estudiantes. Desarrollo que estará influido por la sociedad, además porque la educación bajo este modelo garantiza la colectividad y el desarrollo científico y tecnológico de las nuevas generaciones. Este modelo contribuye en el estudiante a que este perfeccione sus habilidades sociales, que se involucren con la sociedad que sea autónomo con liderazgo productivo, proactivo, creativo, razonador y razonable y que también viva en valores.

Por otra parte, el o los métodos que se emplean permiten crear escenarios sociales en donde se utilice el aprendizaje cooperativo para trabajar en las soluciones de problemas, los cuales los estudiante no podrían resolver por sí solo, este modelo permite que el papel del docente sea de



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

mediador en búsqueda de hipótesis, que ayude a definir los procedimientos a seguir para resolver los diferentes problemas y que sean los propios estudiantes quienes organicen los experimentos o pasos de solución.

Rol del alumno: El estudiante será responsable de:

1. Su propio proceso de aprendizaje.
2. Acepta e integra las ideas
3. Construye el conocimiento por sí mismo.
4. Relaciona la información nueva con los conocimientos previos
5. Da un significado de la información que recibe.
6. Será calificado como un ser activo y crítico.
7. Mediadores en la solución de conflictos y trabajo social con la comunidad
8. Lidera proyectos emprendedores que beneficien a la comunidad.

9. Reintegración a la sociedad

Rol del docente

1. Facilitador
2. Motivador
3. Dinamizador
4. Mediador
5. Coordinador
6. Modelador
7. Participante.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

Relación docente – alumno

1. Educando como educador mantienen un rol activo
2. Se basa en el trabajo mutuo y la confianza
3. Intercambio de ideas y experiencias
4. Lleva al análisis al diálogo y a la reflexión, aplicando la crítica
5. Se generan nuevas competencias; saber, saber hacer, ser
6. Se valoran los logros mediante la evaluación

5.8. ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS Y LA DEFINICIÓN DE CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Para la organización del plan de estudios se tendrán en cuenta los siguientes principios:

Principios de economía: incluir el menor número posible de asignaturas por periodo académico, con el propósito de no atosigar a los estudiantes con una cantidad de asignaturas imposibles de asimilar y de profundizar, de tal manera que desarrolle un método de enseñanza concentrado y no disperso. Así como el desempeño de un mismo docente en diferentes asignaturas y período, sin que converjan varios programas en el educador en un mismo período.

Principios de simplicidad: O sea, elaborar un plan de estudios muy sencillo, sin grandes complicaciones que queden más a la profundidad del contenido de cada asignatura que a la complejidad de muchas asignaturas de poco contenido.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Principios de clasificación: Para lograr los objetivos consagrados en la ley general de educación, no se requiere que todas las asignaturas tengan la misma intensidad horaria. En otras palabras, la intensidad horaria depende de los objetivos señalados en la ley para cada área y de los especificados por el currículo de la institución para cada asignatura.

5.9. METODOLOGÍA

Dado que la metodología debe ser variada tanto *Ausbel* como *Vigotsky* estiman que para que la reestructuración se produzca y favorezca el aprendizaje de los conocimientos elaborados, se necesita una instrucción formalmente establecida. Esto reside en la presentación secuenciada de informaciones que quieren desequilibrar las estructuras existentes y sean las generadoras de otras estructuras que las incluyan. Por lo anterior, la institución – desde cada una de las áreas - ha establecido diversas estrategias metodológicas para mediar el proceso de aprendizaje de los estudiantes, entre ellas:

1. El desarrollo de actividades en grupos de trabajo,
2. Mesas redondas y debates,
3. Socialización de conocimientos y
4. La puesta en práctica del conocimiento.

Para ello los docentes de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, diseñarán guías didácticas, donde establecen actividades expuestas en la secuencia que determina el Modelo pedagógico. Además los talleres de afianzamiento y de refuerzo para aquellos estudiantes que han presentado dificultades en el proceso, o que, su ritmo de trabajo es diferente de los demás.

5.10. CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

Para la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, de conformidad con lo establecido en la Ley 1014 de 2006, la cultura del emprendimiento la concebimos, así:

Cultura. Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización.

Emprendedor. Es una persona con capacidad de innovar; entendida ésta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva.

Emprendimiento. Manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.

Empresarialidad. Despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales.

Formación para el emprendimiento. Formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas dentro del sistema educativo formal y su integración con el sector productivo.

CAPÍTULO VI

PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

6.1. NORMOGRAMA

La organización del Plan de Estudios y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando. De acuerdo con el artículo 79, Ley 115 de 1994: “el plan de estudios es



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos”.

En relación con lo anterior, es necesario aclarar que las instituciones educativas, en el marco de la autonomía escolar (*artículo 77, Ley 115 de 1994*) pueden organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, y adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales. Ello considerando que al menos el 80% del plan de estudios se rige por las áreas fundamentales y, el 20% restante, de acuerdo con lo que considere la institución educativa.

Asimismo, en el *Artículo 23 de la Ley 115 de 1994* se indica que: “Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional”.

Fundamentos legales.

El Plan de Estudios de la educación formal obligatoria es un componente estratégico articulado con el área de la gestión pedagógico/académica, la cual se establece como un factor misional esencial en las instituciones educativas. Dado que el carácter y objetivo de los establecimientos educativos, tiene foco de atención la formación integral de niños, niñas y adolescentes.

De las unidades que hacen parte de la gestión pedagógico/académica, el “*Plan de Estudios*” se toma como el eje principal para la redacción de este documento, debido entre otras cosas a que en este se incluye el esquema organizado de las áreas obligatorias y fundamentales para cada uno de los niveles y grados de la educación básica y media, las áreas optativas y los proyectos transversales de enseñanza obligatoria. Lo anterior fundamentado en los principios filosóficos, pedagógico didácticos y conceptuales de cada una de las disciplinas que se enseñan en la escuela.

Así, que el *Plan de Estudios* como propuesta abierta, en constante evolución y contextualizada, se formaliza a partir de las directrices normativas esbozadas en la legislación colombiana, como marco central para su estructuración y gestión. Algunas de las principales leyes, decretos y resoluciones relacionadas con el tema son:



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

1. **Constitución Política de 1991.** Es la base legal del país, por lo que como ya se mencionó anteriormente, en su **artículo 67**, al afirmar: "la educación, formará al colombiano en el respecto a los derechos humanos a la paz y a la democracia...". Establece también, en su **artículo 68**, que: "Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. Las integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural".
2. **Ley General de Educación o Ley 115 de 1994:** la cual señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.
3. **Decreto Único 1075 de 2015 Reglamentario del Sector Educación:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen a dicho Sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.
4. **Decreto 1743 de 1994:** Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.
5. **Ley 934 de 2004:** por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física y se dictan otras disposiciones.
6. **Ley 181 de 1995:** por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte
7. **Resolución 2343 de 1996:** señala horizontes de desarrollo integral humano tanto personal como grupal y social y tiene el propósito de orientar los procesos pedagógicos en las instituciones educativas.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

8. **Resolución 4210 de 1996:** Por la cual se establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.
9. **Ley 1014 de 2006:** Establecer acuerdos con las entidades financieras para hacer que los planes de negocios de los nuevos empresarios sirvan como garantía para el otorgamiento de crédito, con el aval, respaldo y compromiso de seguimiento de cualquiera de los miembros que conforman la Red Nacional para el Emprendimiento.
10. **Ley 1098 de 2006:** Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente. La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano.
11. **Ley 1029 de 2006:** Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.
12. **Ley 1170 de 2007:** Por medio de la cual se expide la ley de teatro colombiano y se dictan otras disposiciones
13. **Ley 1503 de 2011:** Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.

De allí, que los lineamientos curriculares y los estándares de competencias para las áreas obligatorias y fundamentales. Donde la **Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación** establece los elementos que deben contener el plan de estudios, así como el concepto de currículo y la concepción de base que engloba el mismo. Tópicos que son explicados en los **artículos 76 al 79** de la presente Ley, tal como se muestra a continuación (República de Colombia, 1994):

Artículo 76. *Concepto de currículo. Currículo es el conjunto de criterios, plan de estudios, programas, metodología, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.*



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Artículo 77. Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la Ley, adoptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 78. Regulación del currículo. El Ministerio de Educación Nacional diseñará los lineamientos generales de los procesos curriculares y, en la educación formal, establecerá los indicadores de logros para cada grado de los niveles educativos, tal como lo fija el artículo 148 de la presente Ley.

Los establecimientos educativos, de conformidad con las disposiciones vigentes y con su Proyecto Educativo Institucional (PEI), atendiendo los lineamientos a que se refiere el inciso primero de este artículo, establecerán su plan de estudios particular que determine los objetivos, los niveles, los grados y las áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración. Cuando haya cambios significativos en el currículo, el rector de la institución educativa oficial o privada lo presentará a la secretaria de educación departamental o distrital o a los organismos que hagan sus veces, para que ésta verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 115.

Artículo 79. Plan de Estudios. Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el proyecto educativo institucional y con las disposiciones legales vigentes". Cada uno de los factores que hacen parte del plan de estudios de acuerdo con este artículo se materializan en: Los objetivos por niveles, grados y áreas. Para cada uno de los niveles de la educación formal obligatoria se establecen una serie de objetivos específicos: a) los objetivos de la educación preescolar se desglosan en el artículo No. 16, b) los



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

objetivos de la educación básica se exponen en el artículo No. 20, c) los objetivos de la educación básica primaria se determinan en el artículo No. 21.

6.2. PENSUM

6.2.1. Transición

INSTITUCIÓN EDUCATIVA OSWALDO QUINTANA QUINTANA PLAN DE ESTUDIO PREESCOLAR- 2019		
ÁREA / ASIGNATURAS	I.H.S.	
	TRANSICIÓN	%
DIMENSIÓN CORPORAL		100
EDUCACIÓN FÍSICA	2	50
DANZA	2	50
DIMENSIÓN COMUNICATIVA		100
LENGUA CASTELLANA	5	100
DIMENSIÓN COGNITIVA		100
MATEMÁTICAS	5	100
DIMENSIÓN ESTÉTICA		100
MÚSICA	2	30
ESCULTURA	2	30
PINTURA	2	40
DIMENSIÓN SOCIO – AFECTIVA		100
CIENCIAS SOCIALES	2	50
ÉTICA	1	50
DIMENSIÓN ESPIRITUAL		100
RELIGIÓN	2	100
TOTAL HORAS	25	



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
 Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
 Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
 DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

6.2.2. Básica primaria

INSTITUCIÓN EDUCATIVA OSWALDO QUINTANA QUINTANA					
PLAN DE ESTUDIO PRIMARIA - 2019					
ÁREAS Y ASIGNATURAS	I.H.S.				
	1°	2°	3°	4°	5°
CIENCIAS NATURALES	5	5	5	5	5
CIENCIAS SOCIALES					
* HISTORIA	2	2	2	2	2
* GEOGRAFÍA	2	2	2	2	2
HUMANIDADES					
* LENGUA CASTELLANA	3	3	3	3	3
* LECTURA Y REDACCIÓN	1	1	1	1	1
* CALIGRAFÍA	1	1	1	1	1
* IDIOMA – INGLES	2	2	2	2	2
RELIGIÓN	1	1	1	1	1
ÉTICA Y VALORES	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	2	2	2	2	2
MATEMÁTICA	4	4	4	4	4
* ESTADÍSTICA	1	1	1	1	1
* GEOMETRÍA	1	1	1	1	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2	2	2	2
TOTAL HORAS	30	30	30	30	30



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
 Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
 Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
 DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

6.2.3. Básica, secundaria y media

INSTITUCIÓN EDUCATIVA OSWALDO QUINTANA QUINTANA						
PLAN DE ESTUDIO BÁSICA Y SECUNDARIA						
ÁREAS Y ASIGNATURAS	I.H.S.					
	6°	7°	8°	9°	10°	11°
CIENCIAS NATURALES						
QUÍMICA					4	4
SABER QUÍMICA					1	1
FÍSICA					4	4
BIOLOGÍA			3	3	1	1
PRE- FÍSICA			1	1		
PRE- QUÍMICA			1	1		
CIENCIAS	4	4				
EDUCACIÓN AMBIENTAL	1	1	1	1		
CIENCIAS SOCIALES						
HISTORIA	3	3	2	2		
GEOGRAFÍA	2	2	2	2		
CÁTEDRA DE LA PAZ						
CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	1	1	1	1		
FILOSOFÍA					2	2
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS					1	1
HUMANIDADES						
LENGUA CASTELLANA	5	5	5	5	5	5
COMPRESIÓN LECTORA	1	1	1	1		
INGLES	3	3	3	3	3	3
RELIGIÓN	1	1	1	1	1	1
ÉTICA Y VALORES	1	1	1	1	1	1



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	2	2	2	2	2	2
MATEMÁTICA						
ARITMÉTICA	5	5				
GEOMETRÍA	1	1	1	1	1	1
ALGEBRA			5	5		
ESTADÍSTICA	1	1	1	1	1	1
TRIGONOMETRÍA					4	
CALCULO						4
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2	2	2	2	2
TOTAL HORAS	35	35	35	35	35	35

6.3. PLANES DE ESTUDIO

El Plan de Estudio de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, es una forma mediante la cual se presenta intencionalmente el desarrollo del currículo. Responde a los principios y criterios con los cuales se organiza el PEI y sus partes responden entre otros aspectos al qué, el cómo, el para qué y el cuándo del proceso educativo. El Plan de Estudios está compuesto por:

6.3.1. Plan de áreas

El área en general es ámbito cultural de conocimiento compuesto por asignaturas que comparten un objeto de estudio. Para organizar el Plan de Área se tendrá en cuenta los siguientes componentes:

1. Introducción
2. Justificación
3. Objetivos: Tiene que ver con los dominios cognoscitivos, socio afectivos y psicomotores del carácter general que se piensan alcanzar a través del desarrollo de las asignaturas que la conforman.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

4. Fundamentos: filosóficos, epistemológicos, y pedagógicos del área coherentes con el PEI.
5. Metodología del área: Didáctica; Ambiente de aprendizaje significativo y medios educativos; y Ejes articuladores entre las distintas áreas del plan de estudio.
6. Conocimientos y habilidades: Contenidos, Competencia y estándares y logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar en cada área y grado según estén definidos en el PEI.
7. Evaluación del desempeño de los estudiantes:

Criterios: Son los fundamentos y procedimientos acordados para practicar la evaluación continua, integral y cualitativa.

Procedimientos.

Aspectos e instrumentos

8. Diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
9. Distribución del tiempo y las consecuencias del proceso educativo señalando en que grado y período se ejecutaron las diferentes actividades.
10. Proyecto pedagógico del área.

6.3.2. Áreas obligatorias y optativas

De acuerdo a los artículos 23, 31 y 32 de la Ley 115, Decreto 2247 y Resolución 3011, las dimensiones y áreas obligatorias y fundamentales son:

TRANSICIÓN			
DIMENSIONES	GRADO 0° H.S	# GRUPOS	TOTAL HORAS
Corporal	5	3	20



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Comunicativa	7	3	28
Cognitiva	8	3	32
Ética	2	3	8
Actitudinal y valorativa	2	3	8
Estética	3	3	12
Afectiva	3	3	12
TOTAL	25	3	75

Artículo 23. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

Parágrafo. La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Artículo 31. Áreas fundamentales de la educación media académica. Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.

6.3.3. Edades mínimas para ingresar a la institución

Las edades mínimas estipuladas para el ingreso al estudio en la Institución Educativa, en cualquiera de sus niveles y jornadas estarán dadas así:

TRASICIÓN: 5 años.

BÁSICA PRIMARIA: 6 a 9 años.

BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA: 10 a 13 años.

6.4. EDUCACIÓN PREESCOLAR (Art.15 Ley 115-Decreto 2247 de 1997)

La Educación Preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa.

El currículo del nivel preescolar se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos por el Artículo 16, de la Ley 115 de 1994 y debe permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la Educación Básica.

Para la organización y desarrollo de sus actividades y de los proyectos lúdico-pedagógicos, las instituciones educativas deberán atender las siguientes directrices:

1. La identificación y el reconocimiento de la curiosidad, las inquietudes, las motivaciones, los saberes, experiencias y talentos que el educando posee, producto de su interacción con sus entornos natural, familiar, social, étnico y cultural, como base para la construcción de conocimientos, valores, actitudes y comportamientos.
2. La generación de situaciones recreativas, vivenciales, productivas y espontáneas, que estimulen a los educandos a explorar, experimentar, conocer, aprender del error y del acierto, comprender el mundo que los rodea, disfrutar de la naturaleza de las relaciones sociales, de los avances de la ciencia y de la tecnología.
3. La creación de situaciones que fomenten en el educando el desarrollo de actitudes de respeto, tolerancia, cooperación, autoestima y autonomía, la expresión de sentimientos y emociones, la construcción y reafirmación de valores.
4. La creación de ambientes lúdicos de interacción y confianza, en la institución y fuera de ella, que posibiliten en el educando la fantasía, la imaginación y la creatividad en sus diferentes expresiones, como la búsqueda de significados, símbolos, nociones y relaciones.
5. El desarrollo de procesos de análisis y reflexión sobre las relaciones interrelaciones del educando con el mundo de las personas, la naturaleza y los objetos, que propicien la formulación y resolución de interrogantes, problemas y conjeturas y el enriquecimiento de sus saberes.
6. La utilización y el fortalecimiento de medios y lenguajes comunicativos apropiados para satisfacer las necesidades educativas de los educandos pertenecientes a los distintos grupos poblacionales, de acuerdo con la Constitución y la Ley.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

7. La creación de ambientes de comunicación que favorezcan el goce y uso del lenguaje como significación y representación de la experiencia humana, y propicien el desarrollo del pensamiento como la capacidad de expresarse libre y creativamente.
8. La adecuación de espacios locativos, acordes con las necesidades físicas y psicológicas de los educandos, los requerimientos de las estrategias pedagógicas propuestas el contexto geográfico y la diversidad étnica y cultural.
9. La utilización de los espacios comunitarios, familiares, sociales, naturales y culturales como ambientes de aprendizajes y desarrollo biológico, psicológico y social del educando.
10. La utilización de materiales y tecnologías apropiadas que les faciliten a los educandos el juego, la exploración del medio y la transformación de éste, como el desarrollo de sus proyectos y actividades.
11. El análisis cualitativo integral de las experiencias pedagógicas utilizadas, de los procesos de participación del educando, la familia y de la comunidad; de la pertinencia y calidad de la metodología, las actividades, los materiales, y de los ambientes lúdicos y pedagógicos generados.

6.5. EDUCACIÓN BÁSICA (Art. 19 Ley 115)

La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

6.6. EDUCACIÓN MEDIA (Art. 27 Ley 115)

La Educación Media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el Décimo (10o.) y el Undécimo (11o.). Tiene como fin la



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.

Educación Media Académica (Art. 29 Ley 115). La educación media académica permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior.

6.7. CONJUNTO DE GRADOS (Artículo 10. Resolución 2343/96)

6.7.1. Indicadores de logros curriculares para el conjunto de grados de nivel preescolar

En la Dimensión Corporal

1. Reconocer las partes de su cuerpo y las funciones elementales de cada una.
2. Se orienta en el espacio y ubica diferentes objetos relacionándolas entre sí consigo mismo. Aplica esa orientación a situaciones de la vida diaria.
3. Tiene hábitos adecuados de aseo orden, presentación personal y alimentación.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

En la Dimensión Comunicativa

1. Comprende textos orales sencillos de diferentes contextos tales como descripciones, narraciones y cuentos breves.
2. Identifica algunos medios de comunicación en general producciones culturales como el cine la literatura y la pintura.
3. Participa en diálogos y otras interacciones asumiendo e intercambiando diferentes roles.

En la Dimensión Cognitiva

1. Establece relaciones como el medio ambiente con objetos de su realidad y con las actividades que desarrollan las personas de su entorno.
2. Muestra curiosidad por comprender el mundo físico, el natural y el social a través de la observación, la exploración, la comparación, la confrontación y la reflexión.
3. Interpreta imágenes, carteles, fotografías y distingue lugar y función de los bloques de texto escrito, aun sin leerlo convencionalmente.

En la dimensión Ética, Actitudes y valores

1. Manifiesta en su actividad cotidiana el reconocimiento y la aceptación de diferencias entre personas.
2. Disfruta de pertenecer a un grupo, manifiesta respeto por sus integrantes y goza de aceptación.
3. Toma decisiones a su alcance por iniciativa propia y asume responsabilidades que llevan bienestar en el aula.

En la Dimensión Estética

1. Explora diferentes lenguajes artísticos para comunicar su visión particular del mundo, utilizando materiales variados.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

2. Participa valora y disfruta de las fiestas tradiciones, narraciones, costumbres y experiencias culturales propias de su comunidad.

6.7.2. Indicadores de logros curriculares para los grados primero, segundo y tercero de educación básica

Ciencias Naturales y Educación Ambiental

1. Muestra persistente su curiosidad natural y deseos de saber, cuando plantea preguntas sencillas del tipo “¿qué es?” “¿para qué?”, “cómo?”, “¿en qué se parecen o se diferencian tales y tales objetos...?” “¿qué pasaría si...?”
2. Se ubica críticamente en relación con los demás elementos de su entorno, y de su comunidad y muestra actitudes positivas hacia la conservación, uso y mejoramiento del ambiente.
3. Contesta la descripción a una pregunta de tipo: ¿qué es tal cosa”? ¿o qué sucedió en tal momento”? contesta con una explicación sencilla o formula una suposición o conjetura

en la cual se diferencia claramente a los sucesos de sus causas o preguntas del tipo ¿por qué sucedió tal cosa”?.

Ciencias sociales, Historia Geografía, Constitución Política y Democracia

1. Se ubica en grupos sociales cada vez más amplios tales como la escuela, el barrio, la localidad o a través del conocimiento de ciertos aspectos de estas realidades.
2. Identifica problemas sociales de la localidad, imagina situaciones posibles y busca información a favor y en contra de estas posibles alternativas.
3. Identifica problemas sociales de la localidad, imagina soluciones posibles y busca información en favor y en contra de estas posibles alternativas.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

4. Valora y protege y maneja adecuadamente los recursos de su medio familiar. Construye, interpreta y usa modelos físicos sencillos como maquetas de lugares conocidos y espacios reducidos, tales como el salón de clase, zonas del colegio o del barrio, ubicando en ellas los lugares y elementos más importantes.
5. Aprecia valores básicos de la convivencia ciudadana como el respeto por el otro, la tolerancia y la solidaridad, la diferencia a partir del ejercicio del gobierno escolar y del conocimiento de los conflictos de su localidad.

Educación Artística

1. Maneja nociones básicas de elementos propios del lenguaje artístico, los asocia con su mundo cotidiano y los expresa a través de la escritura, el dibujo, el modelado y comenta con sus compañeros.
2. Coordina su motricidad expresivamente, se aproxima y explora la naturaleza y su entorno sociocultural inmediato; simboliza, afirma y comparte respetuosamente intuiciones, sentimientos, fantasías y nociones en el juego espontáneo y en sus expresiones artísticas; describe los procedimientos que ejecuta transforma creativamente errores, accidentes e imprevistos.

Educación Ética y Valores Humanos

1. Contribuye a la construcción de normas que regulan la vida coman en el aula de clase y vela por su cumplimiento.
2. Reconoce y acepta sus potencialidades y limitaciones en el juego en sus actividades académicas y en sus relaciones interpersonales y se formula propósitos.
3. Valora la ayuda de otros y está dispuesto a colaborar con los demás de manera solidaria.
4. Manifiesta indignación y solidaridad, ante hechos injustos y pide perdón cuando ha causado daño a otros.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Educación Física, Recreación y Deporte

1. Establece relaciones dinámicas entre su movimiento corporal y el uso de implementos; coordina sus movimientos de acuerdo con diferentes ritmos y posiciones.
2. Acepta y aplica normas en la práctica de juegos predeportivos.
3. Desarrolla su tendencia lúdico-social mediante la participación activa en clubes recreativos, festivales escolares y semejantes, de acuerdo con sus intereses.
4. Realiza actividades motrices en tiempos distintos y diversos espacios, utilizando patrones básicos de movimiento como caminar, correr, saltar, lanzar, en diferentes direcciones, niveles y ritmos.

Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas

Lengua castellana

1. Reconoce en diferentes textos o actos de comunicación, formas de organizar significados tales como clasificación, la agrupación, la seriación, la comparación.
2. Reconoce en algunos de sus actos de comunicación cotidiana procesos de pensamiento y competencias cognitivas como el análisis, la síntesis, la definición y las relaciones como parte - todo, causa - consecuencia, problema - solución.
3. Utiliza el lenguaje como medio de representación de procesos, acciones y estados.
4. Utiliza significativamente la lectura, la escritura y la imagen con fines lúdicos estéticos y prácticos.
5. Reconoce diferencias entre contenidos y las formas de presentar información empleadas por diferentes medios de comunicación.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Idiomas Extranjeros

1. Reconoce relaciones entre costumbres, y tradiciones significativas a través de su lengua materna, con otras culturas que se expresan a través de otras lenguas.
2. Comprende en otro idioma, codillos y formas para expresar la información de la vida cotidiana y de las tecnologías a las cuales tiene acceso.
3. Incorpora significados y palabras del idioma extranjero a su competencia léxica.
4. Disfruta de comunicaciones en idioma extranjero.

Matemáticas

1. Compara, describe, denomina y cuantifica situaciones de la vida cotidiana, utilizando con sentido números por lo menos hasta cinco.
2. Expresa ideas y situaciones que involucran conceptos matemáticos mediante lenguaje natural y representaciones físicas, pictóricas, gráficas, simbólicas y establece conexiones entre ellas.
3. Identifica y clasifica fronteras y regiones de objetos en el plano y en el espacio, reconoce en ellos formas y figuras a través de la imaginación con materias apropiadas y caracteriza triángulos, cuadrados, rectángulos y círculos.
4. Formula, analiza y resuelve problemas matemáticos a partir de diferentes situaciones cotidianas, considera diferentes caminos para resolverlos, escoge el que considera más apropiado, verifica y valora lo razonable de los resultados.
5. Identifica en objetos y situaciones de su entorno las magnitudes de la longitud, volumen y capacidad; reconoce procesos de conservación y desarrolla procesos de medición de dichas magnitudes, como patrones arbitrarios y con algunos patrones estandarizados
6. Relaciona los algoritmos convencionales o propios con los conceptos matemáticos que los sustentan, identifica esquema y patrones que le permiten llegar a conclusiones.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

7. Explora y descubre propiedades interesantes y regularidades de los números, efectúa cálculos con datos de la realidad y utiliza creativamente materiales y medios.

Tecnología e Informática

1. Identifica y usa instrumentos tecnológicos de su entorno inmediato constituidos por artefactos, sistemas y procesos, tales como sanitario - cuarto de baño – higiene.
2. Relaciona la función tecnológica de un artefacto dentro de un sistema como cuchillo/cortar y de un sistema dentro de un contexto, como cocina - hogar.
3. Identifica en su entorno algunos problemas tecnológicos de la vida cotidiana y propone soluciones.
4. Explica funciones de algunos artefactos tecnológicos que utiliza a diario.

6.7.3. Indicadores de logros curriculares para los grados cuarto, quinto y sexto de la educación básica

Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

1. Muestra curiosidad por conocer objetos y eventos del mundo y explora temas científicos.
2. Manifiesta inquietudes y deseos de saber acerca de temas teóricos, ambientales y tecnológicos.
3. Narra sucesos ambientales apoyándose en esquemas explicativos coherentes.
4. Interpreta, trata y ofrece posibles respuestas a los problemas que el mismo se plantea, a los que plantea el profesor o en algún documento.
5. Plantea y realiza experimentos para poner a prueba sus propias hipótesis, la de sus profesores y compañeros.
6. Plantea una necesidad práctica en términos de un problema ambiental o tecnológico y propone y discute soluciones alternativas fundamentándose en esquemas explicativos.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

7. Describe invenciones, sucesos y eventos cuyos efectos científicos o tecnológicos han redundado en grandes beneficios para la humanidad o han causado grandes catástrofes y argumenta sobre las consecuencias positivas y negativas de dichos sucesos.

Ciencias Sociales, cátedra para la paz y Ciencias Políticas y Económica.

1. Ubica en el tiempo hechos de la historia ocurridos antes y después de Cristo, en los siglos determinados y utiliza las convenciones cronológicas respectivamente.
2. Identifica y utiliza diferentes fuentes de información, para la construcción del pasado histórico tales como libros, fotografías, películas, y testigos.
3. Comprende una realidad social teniendo en cuenta algunas relaciones de causalidad, particularmente aquellas que impliquen a personajes históricos y sus acciones, a partir de los valores de su propia cultura.
4. Tiene sentido de pertenencia como miembro de la nación Colombiana, como tradición, diversidad cultural y valores propios.
5. Identifica el planeta tierra como parte del sistema solar y como un sistema vivo y dinámico en proceso de evolución.
6. Reconoce al ser humano como sujeto social capaz de transformar el medio
7. Valora los derechos humanos y la justicia como principios rectores de la convivencia pacífica y armoniosa.

Educación Artística

1. Coordina y orienta activamente su motricidad hacia la construcción de formas expresivas; explora, compara y contrasta características de la naturaleza de la producción cultural del contexto.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

2. Hace representaciones conjugando técnicas artísticas y lúdicas; establece comunicación con sus compañeros mediante símbolos. Describe los procedimientos técnicos que realiza, transforma creativamente accidentes, errores e imprevistos.
3. Identifica características estéticas en sus expresiones artísticas y en su contexto natural y sociocultural; manifiesto gusto, pregunta y reflexiona sobre las mismas; las agrupa y generaliza.
4. Explica las nociones básicas propias del lenguaje artístico contenidas en sus expresiones artísticas, las contrasta y las utiliza adecuadamente en otras áreas.
5. Inventa expresiones artísticas, construye instrumentos y herramientas simples para las mismas. Expresa deseos por acceder a actividades culturales extraescolares.
6. Manifiesta disfruta y aprecia; ubica históricamente y hace juicios de valor sobre historias sagradas de su comunidad, ritos, leyenda, artes y, en general, sobre la producción cultural de su tradición y de otras, de manera discursiva o metafórica.

Educación Ética y Valores Humanos

1. Participa en discusiones y debates con actitudes propósitos constructivos y dialogantes y reconoce los valores y razones del otro aun en desacuerdos.
2. Expresa el reconocimiento de la dignidad del otro y de su derecho a existir en su diferencia, mediante el respeto y el aprecio.
3. Propicia el cumplimiento de las normas y juzga los actos derivados de su aplicación en función del valor que los fundamente y la intención que se encierra en las mismas.
4. Reconoce y asume una actitud de respeto y valoración de las personas independientemente de sus convicciones, diferencias socioeconómicas, culturales, de género, religión, etnia, procedencia geográfica, capacidades y limitaciones.
5. Llega a concertaciones sobre un interés general capaz de articular los intereses particulares que están en juego en un conflicto cercano a su cotidianidad.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

6. Identifica sus errores y fracasos, los acepta y construye desde ellos nuevas oportunidades en su vida.

Educación Física Recreación y Deporte

1. Demuestra afición por actividades específicas, de tipo recreativo, deportivo y cultural.
2. Participa con agrado en actividades de conservación del medio ambiente y cuida y mejora su ecosistema institucional.
3. Asocia los patrones de movimientos con los fundamentos de las prácticas deportivas.
4. Consulta temas relacionados con la educación física, la recreación y el deporte y los valora en función de la práctica del uso creativo del tiempo libre.
5. Reconoce el significado de sus cambios corporales y muestra hábitos de cuidado personal.
6. Muestra disciplina cuando participa en actividades físicas, deportivas y recreativas.

Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros

Lengua Castellana

1. Plantea diversas propuestas de interpretación de un mismo texto o acto comunicativo, con base en sus hipótesis de comprensión y su competencia simbólica, idea lógica, cultural o enciclopedia.
 2. Reconoce los mecanismos textuales que garantizan coherencia y cohesión a los textos.
 3. Establece semejanzas y diferencias entre los tipos de los textos y actos comunicativos, en términos de los significados, las estructuras y los contextos.
 4. Establece semejanzas y diferencias entre los tipos, de textos y actos comunicativos, en términos de los significados, las estructuras y los contextos.
 5. Identifica y explica las relaciones existentes entre el pensamiento, el lenguaje y la realidad.
-



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

6. Produce diferentes tipos de textos en los que pone en juego procesos de pensamiento, competencias cognitivas y estrategias textuales como la clasificación, la jerarquización, la seriación, la comparación, la definición, el análisis, la síntesis y las relaciones como partetodo, causa –consecuencia. Problema – solución.
7. Produce diferentes tipos de texto que obedecen a eventos significativos, atendiendo a la escritura, el nivel lexical, el sentido estético y contexto.
8. Se expresa con claridad y seguridad ante sus compañeros.
9. Reconstruye a través del lenguaje, las reglas básicas de los actos comunicativos, como reconocer el otro como interlocutor válido, respetar los turnos en las conversaciones.

Idiomas Extranjeros

1. Identifica e interpreta en otro idioma códigos y formas de expresar la información de la vida cotidiana y de las tecnologías a las cuales tiene acceso.
2. Compara en forma oral y escritas personas, objetos y situaciones, utilizando el vocabulario aprendido en lengua extranjera.
3. Lee y comprende instrucciones y secuencias de procesos simples como búsqueda de lugares, manejo de equipos, órdenes de restaurantes, recetas.
4. Comprende el significado básico de textos literarios, periodísticos, tecnológicos, expresados en otro idioma.
5. Utiliza en su cotidianidad, apropiadamente expresiones de uso corriente en lengua extranjera.
6. Expresa en lengua extranjera sus deseos y planes.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Matemáticas

1. Identifica los números naturales y los racionales positivos en su expresión decimal y fraccionaria; los usa en diferentes contextos y los representa en distintas formas.
2. Construye y utiliza significativamente en una amplia variedad de situaciones las operaciones de adición, sustracción, multiplicación y división con números naturales y con números racionales positivos. Establece relaciones entre estas operaciones y usa sus propiedades para la elaboración del cálculo.
3. Investiga y comprende contenidos matemáticos a partir de enfoques de resolución de problemas, formula y resuelve problemas de situaciones cotidianas y matemáticas, examina y valora los resultados teniendo en cuenta el planeamiento original del problema.
4. Interpreta datos presentados en tablas, en diagramas, comprende y usa la media, la mediana y la moda en un conjunto pequeño de datos y saca conclusiones estadísticas.
5. Reconoce la importancia de averiguar datos y procesar información para tomar decisiones y de conocer y evaluar sus características en relación con las decisiones que se tomen
6. Reconoce características de sólidos, figuras planas y líneas, los utiliza en su vida cotidiana, en trabajos prácticas como mediciones, elaboración de dibujos y construcción de modelos.
7. Aplica movimientos rígidos de planos como traslaciones, rotaciones, y reflexiones, identifica las propiedades que se conservan en cada movimiento y visualiza transformaciones simples para descubrir reglas de combinación que permitan crear patrones.
8. Identifica en objetos y situaciones de su entorno las magnitudes de longitud, área, volumen, capacidad, peso, masa, amplitud de ángulos y duración. Reconoce procesos de conservación y desarrolla proceso de medición y estimación de dichas magnitudes y las utiliza en situaciones de la vida cotidiana.
9. Formula, argumenta y somete a prueba conjeturas y elabora conclusiones lógicas.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Tecnología e Informática

1. Diferencia la función tecnológica que cumplen diferentes espacios dentro de los ambientes que se encuentran.
2. Efectúa reparaciones de objetos sencillos, a partir de un plan que ha establecido.
3. Desarrolla proyectos sencillos y participa en la gestión colectiva de proyectos, basados en una metodología de diseño.
4. Interpreta representaciones simbólicas sencillas de elementos que conforman sistemas, en campos como la electricidad, la mecánica, la hidráulica, entre otros de acuerdo con las convenciones establecidas culturalmente.
5. Utiliza de manera apropiada los recursos de su entorno para la solución de problemas tecnológicos.
6. Explica funciones de instrumentos tecnológicos de su vida cotidiana.
7. Establece relaciones con las demás áreas del conocimiento para explicar y generar soluciones a problemas tecnológicos.

6.7.4. Indicadores de logros curriculares para los grados séptimo, octavo y noveno de la educación básica

Ciencias Naturales Y Educación Ambiental

1. Plantea preguntas respaldadas por un contexto teórico articulado por ideas científicas, explorando varios temas científicos y manifiestos inquietudes y deseos de saber acerca de temas teóricos, ambientales y tecnológicos.
2. Narra y explica eventos y sucesos, estableciendo relaciones entre causa y efectos, aludiendo a las leyes naturales y a las teorías científicas formuladas en términos cualitativos y cuantitativos, utilizando modelos sencillos.
3. Formula hipótesis cualitativas o cuantitativas fundamentadas en datos expresados en forma sencilla, para cuya obtención ha realizado pruebas y mediciones.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

4. Diseña experimentos que requieren mecanismos de control experimental para poner a prueba sus propias hipótesis, las de sus compañeros o las del profesor.
5. Escribe informes sobre actividades de estudio que adelantan dentro y fuera de la escuela, en un texto coherente, en el que contrapone, discute y confronta sus ideas con las ideas científicas del momento.
6. Plantea y trata problemas de las ciencias naturales, problemas ambientales, problemas tecnológicos y propone soluciones teniendo en cuenta las teorías explicadas.
7. Argumenta que la ciencia y la tecnología son construcciones sociales que deben estar al servicio del hombre y la sociedad; construye reflexiones críticas a propósito de la relación ciencia - tecnología - sociedad - naturaleza; respeta las ideas de los demás teniendo en cuenta que toda discusión apunta hacia la búsqueda de acuerdos.

Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia

1. Comprende que las interpretaciones de los hechos históricos están sujetas a permanentes cambios.
2. Concibe procesos causales, complejos y dinámicos desde variables y perspectivas diversas, lo mismo que sus consecuencias a largo plazo.
3. Hace comparaciones entre fenómenos sociales semejantes, ocurridos en espacios y tiempos diferentes.
4. Aplica el análisis de problemas históricos la organización en períodos, la secuencia y la cronología.
5. Comprende que la cultura es producto de prácticas sociales y de la cotidianidad.
6. Establece relaciones de tipo histórico, político y socio - cultural entre zonas geográficas, continente y estados.
7. Valora la existencia de normas sobre tratados, convenios, pactos internacionales y semejantes, como medio para lograr relaciones armoniosas entre los estados.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

8. Demuestra habilidades básicas para la lectura de mapas, en aspectos como interpretación de coordenadas, de convenciones. Indicaciones de alturas y medición de distancias.
9. Comprende que la organización del estado moderno y las características del estado social de derecho, como marco institucional necesario para la realización de los derechos y garantías del ciudadano.
10. Comprende el carácter convencional y mutable de las normas sociales y aprecia la ley y en su efecto moderador de las conductas individual y grupal.

Educación Artística

1. Controla, orienta y ensaya nuevas habilidades corporales expresivas; delimita campos de interés en la naturaleza, en su comunidad y en la producción cultural, la transforma en lenguajes artísticos particulares cargados de emotividad y de múltiples lecturas; describe, compara y explica los procedimientos técnicos que realiza; transforma, críticamente accidentes, errores e imprevistos.
2. Manifiesta entusiasmo por elaborar, conocer intercambiar conceptos, reflexionar sobre ellos y sobre las características estéticas y artísticas de los lenguajes que utiliza y del entorno natural y socio – cultural.
3. Reconoce su estilo personal, lo aprecia, se interesa por conocer, ser crítico, cuidar y simbolizar la diversidad biológica y de su patrimonio cultural, a través del arte; aprecia, ritualiza y simboliza de manera original sus relaciones de amistad.
4. Reconoce y valora la historia del arte, de la tradición local y universal; visita sitios de interés cultural, promueve actividades culturales extraescolares.

Educación Ética y Valores Humanos

1. Propone normas y acuerdos para la vida en común, teniendo en cuenta diferentes perspectivas y posibilidades y analiza los establecidos, en función del bienestar del grupo.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

2. Conoce y asume sus responsabilidades para con su medio ambiente social y usa adecuadamente los mecanismos de defensa y protección de los derechos humanos, aplicándolos a casos concretos en su entorno.
3. Canaliza sus sentimientos de agresividad de manera constructiva y respetuosa de los demás y actúa para transformar las condiciones contrarias a la dignidad de las personas.
4. Tiene conciencia plena de su existencia en el mundo en el cual actúa, con todas sus circunstancias, posibilidades y limitaciones en lo personal, Social y cultural.
5. Manifiesta apertura y respeto a propuestas éticas de diferentes culturas y discierne acerca de lo que tiene en común.
6. Apela en el conflicto interpersonal a principios y valores de orden étnico y moral que sustentan los derechos de la contraparte y sus propios derechos y deberes; reconoce sentimientos, necesidades, intereses propios y del otro, como medio para llegar a soluciones cooperadas.
7. Conviene, mediante diálogo, las estrategias que requiera para solución cooperada de un conflicto, sin que las partes renuncien a sus principios.
8. Identifica acontecimientos que encierran violación de los derechos y deberes civiles, sociales, económicos, políticos culturales, ambientales de su entorno y del país y propone formas a su alcance para que cese la vulneración.

Educación Física, Recreación y Deportes

1. Practica los fundamentos básicos de la educación física y utiliza adecuadamente los escenarios e implementos deportivos, domésticos, laborales y en general, de la vida cotidiana.
 2. Entiende el ejercicio físico como agente determinante y hábito diario, para el mejoramiento de sus funciones orgánicas y corporales.
 3. Diseña y participa con agrado en actividades dirigidas, para dinamizar, recuperar y conservar el medio ambiente.
 4. Asume con actitudes positivas la victoria y la derrota en el juego y valora sus consecuencias.
-



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

5. Relaciona sus pensamientos con actividades que implican trabajo creativo y comprende que el trabajo también debe satisfacer su necesidad lúdica.
6. Mantiene y respeta las normas de juego y contribuye a la creación de nuevas normas.

Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros

Lengua Castellana

1. Explica el funcionamiento de la lengua como sistema de signos, símbolos y reglas de uso.
2. Da cuenta de la estructura, intención y estrategias textuales particulares, presentes en diferentes tipos de textos y actos comunicativos.
3. Establece relaciones entre las características de la obra literaria y las de otras expresiones humanas, como las artes y las ciencias.
4. Traduce diferentes tipos de textos, utilizando estrategias que garantizan niveles de coherencia, cohesión, estructura, pertenencia y adecuación al contexto, obedeciendo a planes textuales elaborados previamente.
5. Reconoce y explica características y contextos de los medios de información de amplia difusión, como el cine, la televisión, la radio, la multimedia, la publicidad, la historieta, la caricatura.
6. Valora y respeta las normas básicas de la comunicación, luego de haberlas construido socialmente.

Idiomas Extranjeros

1. Usa la lengua extranjera para describir y analizar diferentes contextos culturales en contraste con el propio.
2. Interpreta y analiza códigos y formas de expresión de la información de las nuevas tecnologías, otorgadas en otro idioma.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

3. Utiliza la lengua extranjera para describir en forma oral y escrita acontecimientos del pasado, del presente, y del futuro próximo.
4. Encuentra el significado básico de textos literarios, periodísticos, tecnológicos y científicos.
5. Participa en actividades lúdico sociales como la correspondencia, intercambio de material informativo con personas de lengua extranjera.

Matemáticas

1. Identifica y usa los números enteros y los racionales en diferentes contextos, los representa en diversas formas y establece relaciones entre ellos, redefine las operaciones básicas en los sistemas formados con estos números y establece relaciones entre ellos, redefine las operaciones básicas en los sistemas formados con estos números y establece conexiones entre ellas.
2. Investiga y comprende contenidos y procedimientos matemáticos, a partir de enfoques de tratamiento y resolución de problemas y generaliza soluciones y estrategias para nuevas situaciones.
3. Formula problemas a partir de situaciones dentro y fuera de las matemáticas, desarrolla y aplica diversas estrategias para resolverlos, verifica e interpreta los resultados con relación al problema original.
4. Hace estimaciones sobre numerosidad, resultados de cálculos y medición de magnitudes concretas, a partir de sus propias estrategias y las utiliza como criterio para verificar lo razonable de los resultados.
5. Formula inferencias y argumentos coherentes utilizando medidas de tendencia central y de dispersión para el análisis de los datos: interpreta informes estadísticos y elabora críticamente conclusiones.
6. Elabora modelos de fenómenos del mundo real y de las matemáticas a través de sucesiones, de series y de las funciones lineal, constante, idéntica. Opuesta, de gráfica lineal, cuadrática y cúbica



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

7. Representa y analiza funciones utilizando para ello tablas, expresiones orales, y expresiones algebraicas, ecuaciones y gráficas y hace traducciones en estas representaciones.
8. Construye e interpreta lista de fórmulas, ecuaciones e inecuaciones para representar situaciones que requieren variables; opera con cualquiera de ellas y encuentra procedimientos para resolver ecuaciones e inecuaciones.
9. Construye modelos geométricos, esquemas, planos y maquetas utilizando escalas, instrumentos y técnicas apropiadas y visualiza, interpreta y efectúa representaciones gráficas de objetos tridimensionales en el plano.
10. Comprende y usa la proporcionalidad directa e inversa de magnitudes, en distintos contextos de la vida cotidiana y utiliza diferentes procedimientos para efectuar cálculos de proporcionalidad.

Tecnología e Informática

1. Reconoce y valora el impacto de la tecnología sobre el medio ambiente.
 2. Describe el funcionamiento general de algunos electrodomésticos.
 3. Comprende la necesidad, los beneficios y las implicaciones sociales del adecuado uso y aprovechamiento de los servicios públicos.
 4. Diseña elabora y explica simulaciones de sistemas tecnológicos sencillos mediante representaciones como maquetas, diagramas, modelos de prueba.
 5. Detecta necesidades, problemas y posibles innovaciones en aspectos como forma, función y estructura de los instrumentos tecnológicos.
 6. Asume actitud crítica frente a la información con oportunidad y pertinencia, para solucionar problemas y satisfacer necesidades.
 7. Utiliza adecuadamente herramientas y diferentes recursos de su entorno, para la elaboración de productos que impliquen la transformación de materias primas.
-



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

6.7.5. Indicadores de logros curriculares para los grados décimo y undécimo de la educación media

Ciencias Naturales Y Educación Ambiental

1. Plantea preguntas respaldadas por un contexto teórico articulado por ideas científicas, explorando varios temas científicos y manifiesta inquietudes y deseos de saber acerca de temas teóricos, ambientales y tecnológicos.
2. Narra y explica eventos y sucesos, estableciendo relaciones entre causa y efectos, aludiendo a las leyes naturales y a las teorías científicas formuladas en términos cualitativos y cuantitativos, utilizando modelos sencillos.
3. Formula hipótesis cualitativas o cuantitativas fundamentadas en datos expresados en forma sencilla, para cuya obtención ha realizado pruebas y mediciones.
4. Diseña experimentos que requieren mecanismos de control experimental para poner a prueba sus propias hipótesis, las de sus compañeros o las del profesor.
5. Escribe informes sobre actividades de estudio que adelantan dentro y fuera de la escuela, en un texto coherente, en el que contrapone, discute y confronta sus ideas con las ideas científicas del momento.
6. Plantea y trata problemas de las ciencias naturales, problemas ambientales, problemas tecnológicos y propone soluciones teniendo en cuenta las teorías explicadas.
7. Argumenta que la ciencia y la tecnología son construcciones sociales que deben estar al servicio del hombre y la sociedad; construye reflexiones críticas a propósito de la relación ciencia - tecnología - sociedad - naturaleza; respeta las ideas de los demás teniendo en cuenta que toda discusión apunta hacia la búsqueda de acuerdos.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia

1. Comprende que las interpretaciones de los hechos históricos están sujetas a permanentes cambios.
2. Concibe procesos causales, complejos y dinámicos desde variables y perspectivas diversas, lo mismo que sus consecuencias a largo plazo.
3. Hace comparaciones entre fenómenos sociales semejantes, ocurridos en espacios y tiempos diferentes.
4. Aplica el análisis de problemas históricos la organización en períodos, la secuencia y la cronología.
5. Comprende que la cultura es producto de prácticas sociales y de la cotidianidad.
6. Establece relaciones de tipo historio, político y socio - cultural entre zonas geográficas, continente y estados.
7. Valora la existencia de normas sobre tratados, convenios, pactos internacionales y semejantes, como medio para lograr relaciones armoniosas entre los estados.
8. Demuestra habilidades básicas para la lectura de mapas, en aspectos como interpretación de coordenadas, de convenciones. Indicaciones de alturas y medición de distancias.
9. Comprende que la organización del estado moderno y las características del estado social de derecho, como marco institucional necesario para la realización de los derechos y garantías del ciudadano.
10. Comprende el carácter convencional y mutable de las normas sociales y aprecia la ley y en su efecto moderador de las conductas individual y grupal.

Educación Artística

1. Controla, orienta y ensaya nuevas habilidades corporales expresivas; delimita campos de interés en la naturaleza, en su comunidad y en la producción cultural, la transforma en lenguajes artísticos particulares cargados de emotividad y de múltiples lecturas; describe, compara y explica los procedimientos técnicos que realiza; transforma, críticamente accidentes, errores e imprevistos.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

2. Manifiesta entusiasmo por elaborar, conocer intercambiar conceptos, reflexionar sobre ellos y sobre las características estéticas y artísticas de los lenguajes que utiliza y del entorno natural y socio – cultural.
3. Reconoce su estilo personal, lo aprecia, se interesa por conocer, ser crítico, cuidar y simbolizar la diversidad biológica y de su patrimonio cultural, a través del arte; aprecia, ritualiza y simboliza de manera original sus relaciones de amistad.
4. Reconoce y valora la historia del arte, de la tradición local y universal; visita sitios de interés cultural, promueve actividades culturales extraescolares.

Educación Ética y Valores Humanos

1. Propone normas y acuerdos para la vida en común, teniendo en cuenta diferentes perspectivas y posibilidades y analiza los establecidos, en función del bienestar del grupo.
2. Conoce y asume sus responsabilidades para con su medio ambiente social y usa adecuadamente los mecanismos de defensa y protección de los derechos humanos, aplicándolos a casos concretos en su entorno.
3. Canaliza sus sentimientos de agresividad de manera constructiva y respetuosa de los demás y actúa para transformar las condiciones contrarias a la dignidad de las personas.
4. Tiene conciencia plena de su existencia en el mundo en el cual actúa, con todas sus circunstancias, posibilidades y limitaciones en lo personal, Social y cultural.
5. Manifiesta apertura y respeto a propuestas éticas de diferentes culturas y discierne acerca de lo que tiene en común.
6. Apela en el conflicto interpersonal a principios y valores de orden étnico y moral que sustentan los derechos de la contraparte y sus propios derechos y deberes; reconoce sentimientos, necesidades, intereses propios y del otro, como medio para llegar a soluciones cooperadas.
7. Conviene, mediante diálogo, las estrategias que requiera para solución cooperada de un conflicto, sin que las partes renuncien a sus principios.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

8. Identifica acontecimientos que encierran violación de los derechos y deberes civiles, sociales, económicos, políticos culturales, ambientales de su entorno y del país y propone formas a su alcance para que cese la vulneración.

Educación Física, Recreación y Deportes

1. Practica los fundamentos básicos de la educación física y utiliza adecuadamente los escenarios e implementos deportivos, domésticos, laborales y en general, de la vida cotidiana.
2. Entiende el ejercicio físico como agente determinante y hábito diario, para el mejoramiento de sus funciones orgánicas y corporales.
3. Diseña y participa con agrado en actividades dirigidas, para dinamizar, recuperar y conservar el medio ambiente.
4. Asume con actitudes positivas la victoria y la derrota en el juego y valora sus consecuencias.
5. Relaciona sus pensamientos con actividades que implican trabajo creativo y comprende que el trabajo también debe satisfacer su necesidad lúdica.
6. Mantiene y respeta las normas de juego y contribuye a la creación de nuevas normas.

Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros

Lengua Castellana

1. Explica el funcionamiento de la lengua como sistema de signos, símbolos y reglas de uso.
2. Da cuenta de la estructura, intención y estrategias textuales particulares, presentes en diferentes tipos de textos y actos comunicativos.
3. Establece relaciones entre las características de la obra literaria y las de otras expresiones humanas, como las artes y las ciencias.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

4. Traduce diferentes tipos de textos, utilizando estrategias que garantizan niveles de coherencia, cohesión, estructura, pertenencia y adecuación al contexto, obedeciendo a planes textuales elaborados previamente.
5. Reconoce y explica características y contextos de los medios de información de amplia difusión, como el cine, la televisión, la radio, la multimedia, la publicidad, la historieta, la caricatura.
6. Valora y respeta las normas básicas de la comunicación, luego de haberlas construido socialmente.

Idiomas Extranjeros

1. Usa la lengua extranjera para describir y analizar diferentes contextos culturales en contraste con el propio.
2. Interpreta y analiza códigos y formas de expresión de la información de las nuevas tecnologías, otorgadas en otro idioma.
3. Utiliza la lengua extranjera para describir en forma oral y escrita acontecimientos del pasado, del presente, y del futuro próximo.
4. Encuentra el significado básico de textos literarios, periodísticos, tecnológicos y científicos.
5. Participa en actividades lúdico sociales como la correspondencia, intercambio de material informativo con personas de lengua extranjera.

Matemáticas

1. Identifica y usa los números enteros y los racionales en diferentes contextos, los representa en diversas formas y establece relaciones entre ellos, redefine las operaciones básicas en los sistemas formados con estos números y establece relaciones entre ellos, redefine las operaciones básicas en los sistemas formados con estos números y establece conexiones entre ellas.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

2. Investiga y comprende contenidos y procedimientos matemáticos, a partir de enfoques de tratamiento y resolución de problemas y generaliza soluciones y estrategias para nuevas situaciones.
3. Formula problemas a partir de situaciones dentro y fuera de las matemáticas, desarrolla y aplica diversas estrategias para resolverlos, verifica e interpreta los resultados con relación al problema original.
4. Hace estimaciones sobre numerosidad, resultados de cálculos y medición de magnitudes concretas, a partir de sus propias estrategias y las utiliza como criterio para verificar lo razonable de los resultados.
5. Formula inferencias y argumentos coherentes utilizando medidas de tendencia central y de dispersión para el análisis de los datos: interpreta informes estadísticos y elabora críticamente conclusiones.
6. Elabora modelos de fenómenos del mundo real y de las matemáticas a través de sucesiones, de series y de las funciones lineal, constante, idéntica. Opuesta, de gráfica lineal, cuadrática y cúbica
7. Representa y analiza funciones utilizando para ello tablas, expresiones orales, y expresiones algebraicas, ecuaciones y gráficas y hace traducciones en estas representaciones.
8. Construye e interpreta lista de fórmulas, ecuaciones e inecuaciones para representar situaciones que requieren variables; opera con cualquiera de ellas y encuentra procedimientos para resolver ecuaciones e inecuaciones.
9. Construye modelos geométricos, esquemas, planos y maquetas utilizando escalas, instrumentos y técnicas apropiadas y visualiza, interpreta y efectúa representaciones gráficas de objetos tridimensionales en el plano.
10. Comprende y usa la proporcionalidad directa e inversa de magnitudes, en distintos contextos de la vida cotidiana y utiliza diferentes procedimientos para efectuar cálculos de proporcionalidad.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

Tecnología e Informática

1. Reconoce y valora el impacto de la tecnología sobre el medio ambiente.
2. Describe el funcionamiento general de algunos electrodomésticos.
3. Comprende la necesidad, los beneficios y las implicaciones sociales del adecuado uso y aprovechamiento de los servicios públicos.
4. Diseña elabora y explica simulaciones de sistemas tecnológicos sencillos mediante representaciones como maquetas, diagramas, modelos de prueba.
5. Detecta necesidades, problemas y posibles innovaciones en aspectos como forma, función y estructura de los instrumentos tecnológicos.
6. Asume actitud crítica frente a la información con oportunidad y pertinencia, para solucionar problemas y satisfacer necesidades.
7. Utiliza adecuadamente herramientas y diferentes recursos de su entorno, para la elaboración de productos que impliquen la transformación de materias primas.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

CAPÍTULO VII

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (SIEE)

El artículo 2.3.3.3.1 numeral 3 del Decreto 1075 de 2015, sugiere que la evaluación de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. En relación con este proceso, la Ley le da la posibilidad a la institución educativa de que establezca sus propios criterios de promoción escolar, como también el porcentaje de asistencia que incida en la promoción de los estudiantes.

Para realizar este proceso, las instituciones deben tener claro que la evaluación tiene como propósitos (artículo 2.3.3.3.3, Decreto 1075 de 2015):

1. (Inclusión y flexibilización del currículo): La identificación de las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. (Evaluación formativa). Proporciona información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de los estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

7.1. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL

La Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana teniendo en cuenta directrices del decreto 1290 de 16 de abril de 2009, El PEI, y referentes históricos del proceso de evaluación en Colombia en las últimas décadas, como también los lineamientos teóricos que sobre evaluación ha planteado el Ministerio de Educación Nacional, presenta ante la comunidad educativa y Secretaría de Educación Municipal de Valledupar, el Sistema Institucional de Evaluación a partir del año de 2019. Las premisas que lo caracterizan son:

1. El estudiante es un ser humano en proceso continuo de formación.
2. A lo largo de su vida los estudiantes van recorriendo un camino en la búsqueda de la excelencia.
3. Cada estudiante tiene su propio ritmo y estilo de aprendizaje que debe considerarse.
4. Los estudiantes que presentan dificultades para aprender deben ser atendidos a través de acciones complementarias.
5. La evaluación integral compete a las directivas, a los maestros, estudiantes y padres de familia.

A través de la evaluación es posible establecer el estado de avance de los estudiantes frente al Plan de Estudios y al desarrollo de sus potencialidades. La evaluación permite direccionar los esfuerzos didácticos y metodológicos en procura de acciones docentes más eficaces para facilitar el aprendizaje. Vistas así las cosas, la evaluación de los estudiantes se convierte de manera indirecta también en evaluación de la acción docente y de las metas y políticas académicas.

Así, el Sistema de Evaluación Institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo se convierte en la herramienta fundamental para que la Institución, los docentes, los directivos docentes, los estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general tengan conocimiento y claridad frente al proceso de evaluación de aprendizaje y la promoción de los



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

estudiantes de los niveles de educación básica y media, que de acuerdo con el Artículo 4 del Decreto 1290 de 2009 debe contener:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del S.I.E.E.

Con base en lo anterior, se entiende la evaluación como un proceso permanente, continuo y participativo, a través del cual los profesores y padres de familia van evidenciando la apropiación que los estudiantes van haciendo de las competencias y contenidos académicos y formativos.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

7.1.1. Concepto de evaluación.

Evaluación es el conjunto de valoraciones o juicios de valor sobre el progreso y avance de los estudiantes en el desarrollo de sus capacidades cognitivas individuales, físicas, psicológicas y sociales al igual que la aplicación de los conocimientos y demás bienes y valores atribuibles al proceso educativo. La evaluación es el proceso mediante el cual se valora el desempeño de los estudiantes en cuanto a sus procesos cognitivos, afectivos, sociales y psicomotores que permitan hacer un seguimiento valorativo constante e integral de acuerdo con políticas claras con miras a optimizar su rendimiento académico y personal.

La evaluación será continua e integral y se expresará en informes comprensibles de tal manera que los padres de familia, acudientes, los educadores y los estudiantes puedan apreciar el avance en la formación integral y proponer las acciones necesarias para lograr los fines de la educación, los objetivos del Proyecto Educativo Institucional en general y del Plan de Estudios en particular.

7.1.2. Fines de la evaluación.

Las principales finalidades de la evaluación son:

1. Valorar la obtención de logros y la promoción de los estudiantes en cada grado;
2. Valorar los avances en la adquisición y aplicación de los conocimientos;
3. Estimular el afianzamiento de valores y actitudes;
4. Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y formas de aprendizaje;
5. Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo;



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

6. Ofrecer oportunidades para aprender del acierto, del error, y en general de la experiencia;
7. Generar información que sirva de base a la comunidad educativa para la toma de decisiones con el fin de mejorar el proceso educativo;
8. Proporcionar a la Institución y a los educadores información que les permita reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas y contribuir a que los participantes en la formación de los estudiantes asuman que lo cualitativo guarda estrecha relación con lo cuantitativo y los procesos con los resultados.

7.1.3. Propósitos de la evaluación.

De acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 1290 de 2009 son propósitos del S.I.E.E en el ámbito institucional los siguientes:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de los estudiantes y aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

La **Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana**, deberá adelantar sus procedimientos de evaluación en correspondencia con éstos propósitos, de tal modo que la evaluación del desarrollo y rendimiento de los estudiantes, sea promotora de su realización personal, y, por su intermedio, la comunidad educativa cristalice los perfiles de formación de los estudiantes propuestos en los objetivos del Proyecto Educativo Institucional.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

7.1.4. Características de la evaluación.

La evaluación realizada en la **Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana** tendrá las siguientes características:

1. Continua, es decir que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada alumno.
2. Integral, es decir, que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del alumno.
3. Sistemática, es decir, organizada con base en principios pedagógicos, guardando relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos, etcétera.
4. Flexible, es decir, que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno en sus diferentes aspectos; por lo tanto, debe considerar la historia del alumno, intereses, capacidades, limitaciones y en general su situación concreta.
5. Interpretativa, es decir, que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del alumno.
6. Participativa, es decir, que involucre a varios agentes, que propicie la autoevaluación, heteroevaluación y la coevaluación.
7. Formativa, es decir, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.
8. Incluyente, es decir, garantiza a toda la comunidad educativa un proceso coherente con sus ritmos de aprendizaje y sus limitaciones.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

(Las características fueron tomadas de “La evaluación en el aula y más allá de ella”. De la serie de documentos de trabajo del Ministerio de Educación Nacional, Bogotá, 1997).

7.2. CRITERIOS, ESCALAS, PROCESOS Y REGISTRO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes (Decreto 1290 de 2009, artículo 1).

Artículo 2.3.3.3.2. Objeto del Título. *La presente Sección reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar establecimientos educativos. (Decreto 1290 de 2009, artículo 2).*

Artículo 2.3.3.3.3. Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes. *Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en ámbito institucional:*

1. Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional. (Decreto 1290 2009, artículo 3).



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

Artículo 2.3.3.3.4. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. El sistema evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional debe contener:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. valoración institucional y su respectiva equivalencia con la nacional.
3. Las estrategias valoración integral los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones seguimiento para mejoramiento de los desempeños de estudiantes durante año escolar.
5. procesos de autoevaluación los estudiantes.
6. Las estrategias apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. Periodicidad entrega informes a los padres de familia.
9. La estructura de los de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. (Decreto 1290 de 2009, artículo 4).

Artículo 2.3.3.3.5. Escala de valoración nacional. Cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional:



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Desempeño Superior.

Desempeño Alto.

Desempeño Básico.

Desempeño Bajo.

La denominación *desempeño básico* se entiende como la superación de los desempeños en relación con las obligatorias y fundamentales, teniendo como referentes los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. *Desempeño bajo* se entiende como la no superación de los mismos.

Decreto 1290 2009, artículo 2.3.3.3.6. Promoción escolar. Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle en todos los casos, cupo que continúe con su proceso formativo. (Decreto 1290 2009, artículo 6).

Artículo 2.3.3.3.7. Promoción anticipada de grado. Durante el primer período del año consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en marco de competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar.

Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior. (Decreto de 2009, artículo 7).

Artículo 2.3.3.3.8. Creación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes. Los establecimientos educativos como mínimo seguir el procedimiento que se menciona a continuación:



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

1. Definir sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
2. Socializar institucional evaluación con la comunidad educativa.
3. Aprobar el sistema institucional de evaluación en directivo y consignación en acta.
4. Incorporar el sistema institucional evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a necesidades los estudiantes, el plan de estudios y currículo.
5. Divulgar sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
6. Divulgar los procedimientos y mecanismos del sistema institucional de evaluación.
7. Informar sobre sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

Parágrafo. Cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los deberá seguir el procedimiento antes enunciado. (Decreto 1290 2009, artículo 8).

Artículo 2.3.3.3.10. Responsabilidades de las secretarías de educación. En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, la entidad territorial certificada debe:

1. Analizar los resultados de las pruebas externas de los establecimientos educativos de su jurisdicción y contrastarlos con los resultados de las evaluaciones de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes.
2. Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los establecimientos educativos de su jurisdicción en la definición e implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes.
3. Trabajar en equipo con los directivos docentes de los establecimientos educativos de su jurisdicción para facilitar la divulgación e implementación de las disposiciones de esta Sección.
4. Resolver las reclamaciones que se presenten con respecto de la movilidad de estudiantes entre establecimientos educativos de su jurisdicción. (Decreto 1290 de 2009, artículos 10).



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Artículo 2.3.3.3.11. Responsabilidades del establecimiento educativo. En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
8. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con este en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera. (Decreto 1290 de 2009, artículos 11).

Artículo 2.3.3.3.12. Derechos del estudiante. Para mejorar su desarrollo y su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
-



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

2. Conocer el institucional de evaluación los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos evaluación y promoción el inicio año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos evaluación y recibir oportunamente las a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto de dichos resultados.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje. (Decreto 1290 2009, artículo 12).

Artículo 2.3.3.3.14. Derechos de los padres de familia. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a inquietudes y solicitudes sobre el proceso evaluación de sus hijos (Decreto 1290 de 2009, artículo 14).

7.2.1. Criterios de la evaluación.

La evaluación se hace fundamentalmente por comparación entre los logros propuestos en el Plan de Estudios para las áreas y asignaturas en cada grado educativo y el estado de desarrollo cognitivo, procedimental y actitudinal de los estudiantes. Versará sobre los logros fundamentales que son requisito para la continuidad en el aprendizaje de conformidad con los fines y objetivos de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994 y el desarrollo que de ellos se haga en el Proyecto Educativo Institucional. Pueden utilizarse, entre otros, los siguientes medios de evaluación:

1. Pruebas que permitan evaluar los avances en los procesos de comprensión, análisis, discusión crítica y en general de apropiación de conceptos. El resultado de la aplicación de



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización y apropiación del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas. Estas pruebas serán diseñadas de acuerdo con los modelos de las evaluaciones externas como Pruebas Saber, TIMMS, SERCE, PISA y otras que se estimen convenientes.

2. **Apreciaciones cualitativas:** son valoraciones y juicios, resultado de observación, descripción, diálogo, entrevista abierta. En estas apreciaciones pueden participar los propios Estudiantes (autoevaluación); los estudiantes entre sí (coevaluación) y los demás educadores y otros agentes que valoran el aprendizaje de los estudiantes en los diferentes ámbitos a los que se refiere el Decreto 1290 de 2009 en el Artículo 1 (Heteroevaluación).
3. Es importante precisar que la evaluación de los desempeños de los estudiantes debe tener en cuenta todas sus actuaciones dentro y fuera del aula de clase, especialmente su participación en ellas, la realización de actividades pedagógicas, tareas, trabajos individuales y grupales, participación en actividades cívico-culturales, salidas pedagógicas, laboratorios, prácticas pedagógicas, actitud frente al cumplimiento de sus deberes educativos, pruebas orales y escritas, desarrollo de test, participación en simulacros y pruebas tipo SABER y todas las demás actividades que permitan valorar su desarrollo cognitivo, procedimental y actitudinal.
4. Estos criterios, procesos y medios de evaluación deben constituirse en el sistema de evaluación institucional de la **Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana**, acorde con las necesidades institucionales con miras a mejorar la calidad educativa y a lograr que la Institución adquiera un posicionamiento significativo a través de un lugar destacado en los resultados de las pruebas SABER y demás pruebas externas. Los estudiantes que participen en pruebas censales, SABER u otro tipo de evaluaciones nacionales e internacionales y obtengan desempeños superiores o altos, serán objeto de estímulo y reconocimiento a nivel institucional y a su vez obtendrán calificaciones valorativas acordes con dichos desempeños según la escala de valoración institucional y con su respectiva equivalencia con la escala nacional.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

Por su lado, la Institución, atendiendo a la Reglamentación de la Ley General de Educación (ley 115 de 1994), a los lineamientos presentados en el Decreto 1290 de abril 16 de 2009, los estándares de calidad, los DBA y los lineamientos curriculares propuestos por el MEN, establece los siguientes criterios para la evaluación y promoción de los estudiantes:

1. Los logros consignados en el Plan de Estudios para cada asignatura se han determinado teniendo en cuenta los fundamentos pedagógicos de la institución, la capacidad cognoscitiva y la realidad social y cultural de los estudiantes.
2. De esta manera, el alcance de los logros planteados en el Plan de Estudios se convierte en uno de los criterios más importantes para determinar la evaluación y promoción de los estudiantes.
3. El sistema de valoración de la Institución es mixto: comprende por una parte, la escala de valoración que se establece en el Decreto 1290, así como los descriptores o definiciones

que la Institución propone para cada desempeño; y por otra, una escala numérica que homologa esos descriptores. Este sistema mixto permite hacer más precisa y objetiva la valoración de los procesos académicos y formativos.

7.2.2. Escala de la valoración

La Institución Educativa acata la escala nacional de evaluación y la utilizará para los registros históricos en los libros de calificaciones y en la expedición de certificados a los educandos. Así: *Desempeño Superior, Desempeño Alto, Desempeño Básico y Desempeño Bajo*. Para la organización interna, los docentes calificarán con una escala numérica de 1 a 10, con las siguientes equivalencias:

Desempeño Cuantitativo	Desempeño Cualitativo
1 – 5,9	Bajo



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

6,0 – 7,9	Básico
8,0 – 9,0	Alto
9,1 – 10	Superior

De conformidad con el artículo 79 de la Ley 115 de 1994, cada área puede ser conformada por asignaturas del mismo campo del conocimiento, como está definido en el Plan de Estudios determinado por la Institución, y teniendo en cuenta que algunas asignaturas se manejan en forma integrada por área y otras en forma individual o separadas, Para el caso de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, se ha definido que la evaluación será por áreas y consecuentemente el proceso de aprobación del año escolar se regirá con el mismo criterio, es decir, por áreas.

Como parte del proceso de evaluación en cada grado, los educadores programarán las actividades individuales o grupales que se requieran para superar las dificultades en la obtención de los desempeños y/o competencias por parte de los Estudiantes cuyo resultado se haya registrado con un valor inferior a BÁSICO o NO APROBADO (menor a 6,0).

En forma similar para los estudiantes cuya valoración en la asignatura muestren desempeños SUPERIORES, los educadores programarán actividades de profundización, consulta y práctica o los podrán designar como monitores, con el fin de consolidar sus avances.

Se debe dejar constancia escrita de estas actividades y presentarla a la Comisión de Evaluación. Al finalizar cada uno de los periodos académicos y el año escolar, los educadores en asocio con la comisiones de evaluación analizarán los informes periódicos de evaluación de los estudiantes con el fin de elaborar un Concepto Evaluativo Integral para cada uno de ellos, el cual será presentado en forma cuantitativa y cualitativa, que fundamente la decisión de promoción o reprobación de una determinada asignatura y por ende del grado.

Los resultados de la evaluación conducirán a la investigación de las causas de éxito o fracaso de los estudiantes de la institución asociados con su nivel de desempeño y con el fin de colocar en marcha alternativas pedagógicas que mejoren los procesos de enseñanza y aprendizaje.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

7.2.3. Informes académicos por período

Los informes académicos por periodos al igual que el informe final o de promoción incluirán: Valoración cuantitativa y expresión cualitativa en la escala institucional y nacional. De acuerdo con lo anterior y con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1290 la **Institución Educativa Oswaldo Quintana**, hace las siguientes precisiones con respecto a los niveles de desempeño previstos en dicho artículo.

1. Desempeño Superior: Será alcanzada por los estudiantes cuando adquieran el máximo nivel esperado en todas las dimensiones del desarrollo humano, es decir, cuando ha logrado evidenciar un excepcional dominio de todos los tipos de razonamiento usando a plenitud sus desempeños cognitivos, procedimentales y actitudinales en donde los contenidos de las asignaturas previstas en el plan de estudios sea igual o superior a 9,0 según la escala de valoración establecida por la Institución.

Descripción Convivencial: Asume un comportamiento excelente, acorde y comprometido con los valores y normas de convivencia, cumpliendo lo establecido por el Pacto Social de convivencia y la filosofía de la Institución.

Descripción Académica: Cuando el estudiante comprende, argumenta, propone, sabe aplicar en contextos apropiados y transfiere a otros los contenidos propuestos en el Plan de Estudios, ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

Criterios de Evaluación:

1. Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
2. El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
3. Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

4. Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
5. Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.
6. Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
7. Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
8. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
9. No presenta inasistencias, y aun teniéndolas, las justifica, sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
10. Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
11. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
12. Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
13. Demuestra interés por la investigación más allá de lo exigido.

2. Desempeño Alto: Se alcanza cuando los estudiantes demuestran un buen nivel de desarrollo en todos sus procesos de interpretación, comprensión y análisis, cuando es capaz de argumentar y proponer alternativas de solución a las problemáticas planteadas.

Cuando cumple los compromisos y deberes académicos previstos en cada una de las asignaturas del plan de estudio, alcanzando los logros en un rango entre 8,0 y 8,9 según la escala de valoración.

Descripción Académica: Cuando el estudiante comprende, argumenta, propone y sabe aplicar en contextos apropiados los contenidos propuestos en el Plan de Estudios, manteniendo una actitud positiva, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

Descripción Convivencial: Asume un comportamiento sobresaliente y acorde con las normas y valores establecidas en el Pacto Social de convivencia y la filosofía de la Institución.

Criterios de Evaluación:

1. Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
2. Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
3. El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
4. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
5. Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
6. Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
7. Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
8. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas y tareas.
9. Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
10. Tiene faltas de asistencia justificadas.
11. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

3. **Desempeño Básico:** se entiende como la superación de los desempeños mínimos y necesarios requeridos en relación con la asignatura y/o asignaturas obligatorias y fundamentales del plan de estudio, teniendo como referencia los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, de 6,0 a 7,9 según la escala de valoración.

Descripción Convivencial: Asume un comportamiento que requiere el acompañamiento e intervención del docente con el ánimo de ser mejorado, y llevado a enriquecer su convivencia con



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas establecidas en el Pacto Social de convivencia.

Descripción Académica: Cuando el estudiante comprende y argumenta basado en los contenidos propuestos en el Plan de Estudios presentando una actitud aceptable cumpliendo con los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en la asignatura.

Criterios de Evaluación:

1. Participa eventualmente en clases.
2. Su trabajo en el aula es inconstante.
3. Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
4. Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
5. Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
6. Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
7. Presenta algunas dificultades de comportamiento.
8. Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
9. Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
10. Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
11. Manifiesta poco sentido de pertenencia a la institución.

4. Desempeño Bajo (No Aprobado): se entiende como la no superación de los desempeños mínimos y necesarios en relación con las asignaturas y asignaturas obligatorias y fundamentales. Cuando presenta dificultades para desarrollar actividades escolares que evidencien bajo desarrollo de sus desempeños cognitivos, procedimentales y actitudinales



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

que le dificultan demostrar sus progresos en la realización de operaciones mentales requeridos en el proceso de aprendizaje. Cuando el interés por el desarrollo de su proceso de aprendizaje, es de baja calidad o denota desinterés, es decir, no alcanza los logros mínimos previstos en el plan de estudio dentro del rango de 1,0 a 5,9 según la escala de valoración. Esta situación conlleva a la pérdida de la asignatura.

La valoración final de la asignatura corresponderá al promedio de la sumatoria de los cuatro periodos académicos lo que arrojará la nota definitiva en la misma, lo que indica que la valoración de cada uno de los periodos es equivalente al 25% de la evaluación final.

Descripción Académica: Cuando el estudiante presenta dificultad y no demuestra comprensión ni argumentación de los contenidos propuestos en el Plan de Estudios. Un estudiante obtendrá la valoración de 1,0 solamente cuando se ausenta sin causa justificada, evade clase, no presenta, no desarrolla ni entrega evaluaciones o trabajos. Así mismo, si se comprueba que realiza fraude, copia y/o plagio como apropiarse de la información del Internet sin citar su fuente, hacer transcripción de datos literales sin citar su referencia, utilizar medios electrónicos y documentación no permitidos, entre otros.

Descripción Convivencial: Asume un comportamiento contrario a las exigencias estipuladas en el manual de convivencia y se muestra reiterativo en sus faltas a pesar de las intervenciones formativas hechas por los distintos miembros de la comunidad educativa. Se dejará constancia de dichas intervenciones en el observador del estudiante y se comunicará oportunamente a los padres de familia.

Criterios de Evaluación:

5. El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
6. Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
7. Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
8. Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
9. Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

10. Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
11. Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
12. No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación; sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos.
13. Presenta faltas de asistencia injustificadas.
14. Presenta dificultades de comportamiento.
15. No tiene sentido de pertenencia institucional.

7.3. PERÍODOS ESCOLARES

PERÍODO ESCOLAR	%
1	25
2	25
3	25
4	25

7.4. REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN

En todos los grados de Educación Básica y Media que ofrece la **Institución Educativa Oswaldo Quintana**, se mantendrá actualizado un Registro Escolar que contenga el Concepto Valorativo integral de los estudiantes, en forma cuantitativa y cualitativa, y de acuerdo con cada uno de los niveles de desempeño previstos en las escalas de valoración, lo que facilita que al finalizar cada periodo o año lectivo pueda emitirse una valoración del desempeño académico de los estudiantes sin ningún contratiempo, de forma clara, objetiva y precisa.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

7.5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN

Criterios de promoción. La promoción es el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación y demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, según los criterios que previamente estableció la Institución Educativa. En el caso de la promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar el primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7° del decreto 1290. Los criterios de promoción son indicadores previamente incorporados al PEI utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el alumno y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito.

Promoción de grado. La promoción de los estudiantes en la educación básica y media se basa en el cumplimiento de los requisitos fundamentales del rendimiento escolar en cada uno de los grados. Debe tenerse en cuenta: Todas las asignaturas del plan de estudio son promocionales. En el Plan de Estudios quedarán consignados los desempeños fundamentales de cada asignatura que son requisito para el aprendizaje en cada una de ellas y que sirven de base para la continuidad en la formación académica de los Estudiantes. Los estudiantes serán promovidos al grado siguiente cuando en el Concepto Evaluativo Integral conste la obtención de los logros fundamentales de cada asignatura en el grado respectivo con una nota aprobatoria, De acuerdo con lo anterior la I.E. Oswaldo Quintana Quintana ha definido los siguientes criterios para que los estudiantes sean promovidos de un grado a otro:

1. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas que corresponden al grado o nivel cursado.
2. Haber asistido como mínimo al 75% del tiempo de trabajo escolar, según la intensidad horaria definida para cada asignatura
3. Haber superado sus deficiencias o limitaciones dentro de los periodos académicos y al finalizar el año lectivo escolar; más aún, haber aprobado con desempeño básico las actividades de recuperación previstas para las primeras dos semanas anteriores al inicio del primer periodo del año lectivo siguiente.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

4. Al terminar el año lectivo, y luego de haber realizado las actividades de recuperación previstas, los estudiantes que alcancen un desempeño bajo (No Aprobado) en una o dos áreas tendrán la oportunidad de presentar una prueba para determinar la superación de las deficiencias en el transcurso de las tres primeras semanas del primer periodo del año lectivo siguiente, de acuerdo con las fechas que determine la institución mediante resolución rectoral. Los resultados obtenidos servirán como criterio para establecer plenamente la promoción al siguiente grado sin la circunstancia de logros pendientes. En caso contrario, se mantendrá la promoción con la valoración correspondiente en la parte cuantitativa y cualitativa y así se registrará en los libros correspondientes para posteriores expediciones de certificados escolares.
5. Un estudiante que al finalizar el año lectivo tan sólo haya reprobado una asignatura podrá ser promovido al siguiente grado si y solamente si el promedio de la sumatoria de todas las asignaturas fundamentales y obligatorias establecidas en el P.E.I arroje una calificación superior a 8,0 puntos, lo que en este caso le permitirá su aprobación y por consiguiente se enmarca en el criterio de haber aprobado la totalidad de las asignaturas en todas las asignaturas. En este único y exclusivo caso, el estudiante no se presentará a recuperación y en el registro del informe final, la asignatura en que se presente dicha situación será evaluada con desempeño Básico o aprobado y una observación que indique la promoción del asignatura por promedio, situación que será motivada por el director de grado y luego verificada y aprobada por la Comisión de Evaluación y Promoción.
6. Un estudiante que haya reprobado 3 áreas, pero cuyo promedio general de la suma de todas las áreas, sea igual o superior a 7,0 se le puede permitir realizar actividades de nivelación para ser promovido al grado siguiente.
7. Los estudiantes que culminen la Educación Media en la **Institución Educativa Oswaldo Quintana** y hayan aprobado la totalidad de las asignaturas de todas las áreas, obtendrán el título de Bachiller Académico cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el S.I.E.E y establecidos por el P.E.I, junto con la prestación de servicio social (80 horas) a cabalidad y de la presentación de las Pruebas SABER. En caso de haber reprobado una o dos asignaturas de las áreas seguirá un plan de actividades complementarias orientadas a superar las dificultades académicas y presentará pruebas de



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

suficiencia académica en el tiempo acordado previamente por el Comité de Evaluación y Promoción. En caso de no superación de las dificultades su valoración definitiva será registrada como reprobada.

8. En caso de que un estudiante repruebe una asignatura y el promedio de las suma de los resultados finales de todas las notas académicas resultara en 8,0 puntos, ésta se dará automáticamente como superada y la Institución deberá colocar la nota mínima para aprobar dicha asignatura.

Promoción anticipada de grado. De acuerdo con el Artículo 7° del decreto 1290 de 2009 la promoción anticipada de grado siempre debe realizarse durante el primer período del año escolar y será el Consejo Académico con previo consentimiento de los padres de familia, quien recomendará al Consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente y se realizará en los siguientes casos, teniendo en cuenta los criterios que aquí se expresan:

En primer lugar, los estudiantes que demuestren un desempeño superior en todas las asignaturas de las áreas obligatorias y fundamentales al terminar el grado anterior y que al terminar el primer periodo del grado siguiente mantengan este tipo de desempeño que es resultado de su gran motivación, interés y capacidad de aprendizaje, al igual que su desarrollo cognitivo, procedimental y actitudinal.

Una segunda situación se presenta con los estudiantes que no obtuvieron la promoción en el año lectivo anterior; es decir que reprobaron y que en el primer periodo del año lectivo registran en todas las áreas y asignaturas fundamentales y obligatorias presentes en el plan de estudios el desempeño superior (Excelente) y que después de un análisis exhaustivo, el Comité de Promoción como instancia comprometida con la evaluación, considere pertinente su promoción. Este será el único caso en que un estudiante reprobado no tenga que cursar la totalidad del grado para someterse a una nueva promoción. En cualquiera de los dos casos, la decisión adoptada por el Comité de Promoción y avalada por el Consejo Directivo será consignada en acta, y si es positiva se consignará como una novedad en el registro escolar.

La promoción anticipada se le concederá a los estudiantes con desempeños excepcionales o a los que incurran en reprobación solamente en dos ocasiones, uno en el ciclo de educación Básica



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

Primaria y otra en el ciclo de Básica Secundaria; en ninguno de los dos grados de Educación media se otorgará este tipo de promoción por su importancia en la profundización de saberes. El Comité de Promoción y Evaluación y luego el Consejo Directivo tendrán en cuenta para la promoción anticipada el concepto de los Jefes de Área de acuerdo con el informe individual de cada uno de los docentes en las asignaturas correspondientes.

Criterios de reprobación. La reprobación de los estudiantes en el nivel de Educación Básica y Media que ofrece la **Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana** se causa cuando no se hayan aprobado la totalidad de las asignaturas de las áreas en cada uno de los grados. Habrá reprobación en los siguientes casos:

1. Estudiantes con valoración final menor a 60 en tres o más áreas.
2. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.
3. Un estudiante reprobará el grado y deberá reiniciar en el mismo grado en el año siguiente cuando al finalizar el año lectivo registre un desempeño bajo en tres o más áreas. En este caso o en los demás a los que se refiere la no promoción o reprobación se debe tener en cuenta que: la reprobación de cualquier grado conllevará a que los estudiantes afectados se matriculen en el mismo grado.

De conformidad con el artículo 96 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 6° del Decreto 1290 de 2009, los estudiantes que reprueben un grado y en todos los casos debe garantizársele el cupo para que continúe con su proceso formativo, siempre y cuando su registro de convivencia durante el año escolar amerite esa consideración, ratificada por la plenaria de profesores.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

7.6. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

7.6.1. Criterio de los educadores.

Los educadores realizarán una evaluación continua del aprovechamiento de sus estudiantes en las asignaturas de las áreas a cargo y formularán las valoraciones cualitativas en torno al desarrollo integral de los estudiantes. De conformidad con las pruebas y las apreciaciones cualitativas y cuantitativas, el docente de cada asignatura y luego la comisión de evaluación definirá la aprobación o reprobación de la asignatura. Tanto las valoraciones de las pruebas como de las apreciaciones cualitativas quedarán consignadas en los informes periódicos de evaluación y en el Concepto Evaluativo Integral al finalizar cada grado o el año lectivo.

Dentro del proceso de evaluación, es conveniente la realización de acciones que permitan la utilización de estrategias como la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación y mediante la presentación de pruebas SABER en las que la Institución tenga la posibilidad de participar.

Estos desempeños serán evaluados objetivamente con el fin de aplicar acciones como aprender del error, refuerzo en temas que presentan cierto grado de dificultad y en general, para hacer del proceso educativo una estrategia positiva dentro de la formación integral del estudiante. De igual manera y como se estableció anteriormente, los resultados en dichas pruebas, podrán ser tenidos en cuenta en el proceso de evaluación individual de los estudiantes.

La **Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana**, considera como un aspecto importante en el presente S.I.E.E el que tiene que ver con la autoevaluación que se incorpora como un aspecto fundamental en la valoración del aprendizaje de cada una de las asignaturas de las áreas del Plan de Estudios para cada uno de los grados de la Educación Básica y Media y en consecuencia se convierte en una valoración obligatoria, con criterios definidos sobre los cuales cada estudiante



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

hará la respectiva argumentación sobre la evaluación que de sí mismo consigne teniendo en cuenta que:

La autoevaluación es el proceso de evaluación desarrollado por la propia persona a evaluarse; si se toma en cuenta que la evaluación es una comparación entre una situación ideal con la real para emitir un juicio de valor, la autoevaluación requiere una considerable cuota de responsabilidad y honestidad para emitir dicho juicio, ya que el sujeto que practica la autoevaluación es juez y parte, es decir, es el evaluado y el evaluador.

Esta circunstancia practicada en el aula no excluye el rol del docente para dar indicaciones sobre los procedimientos o criterios en la autoevaluación. La autoevaluación en sí misma es un requerimiento esencial de cara a la educación para la vida, ya que el individuo en su realidad técnica o profesional deberá practicar constantemente la autoevaluación de forma responsable. La autoevaluación debe corresponder con la realidad objetiva, observable y verificable.

7.6.2. Evaluación de comportamiento social y convivencial.

Al finalizar cada período se evaluará cualitativamente el comportamiento y disciplina de cada estudiante con una escala de desempeño: Superior, Alto, Básico, Bajo y su equivalencia en la escala institucional teniendo en cuenta su comportamiento y el cumplimiento de sus deberes como lo estipula en el Pacto Social de Convivencia de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana. Este proceso abarca igualmente los aspectos como coevaluación, autoevaluación y heteroevaluación.

7.7. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Comisiones de Evaluación y Promoción. Se conformarán y entrarán en ejercicio de sus funciones dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la iniciación de clases de cada período lectivo



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

anual. El Consejo Académico conformará las Comisiones de Evaluación por grados o conjunto de grados, integradas por un representante de la Rectoría, los docentes de cada uno de los grupos según los grados; un representante de los Padres de Familia.

Esta Comisión se reúne al finalizar cada período académico bimestral y una vez más al finalizar el año escolar y extraordinariamente cuando las convoque el Señor Rector, que es quien las preside, o por lo menos por un tercio de sus miembros. Podrán ser invitados a sus reuniones, con voz pero sin voto los educadores, estudiantes o padres de familia relacionados con el caso objeto de estudio que se requiera y será convocada por el rector o su delegado.

Las comisiones de evaluación y promoción tienen el objetivo de hacer un detallado análisis de la dinámica de cada curso y de la realidad del progreso individual de los estudiantes. Como producto de estas reuniones, se elaboran actas (cinco durante el año escolar) con orientaciones concretas para apoyar el proceso académico y formativo de los estudiantes.

Estas Comisiones dan cuenta del respeto a los derechos y deberes de los estudiantes, y de las responsabilidades de la institución frente al proceso educativo en general. Las funciones de estas comisiones serán las siguientes:

1. Asesorar a la comunidad educativa en la programación y ejecución de las actividades de evaluación.
2. Verificar el cumplimiento de las actividades pedagógicas y complementarias que formulen los educadores para aquellos estudiantes con dificultades en la obtención de los logros definidos en el Plan de Estudios y sugerir actividades adicionales si es necesario.
3. Recomendar al Consejo Académico los criterios de promoción anticipada de los estudiantes que demuestren la consecución de logros previstos para determinado grado, para ser incluidos en el Manual de Convivencia y en la Estrategia Pedagógica, lo cual deberá ser ratificado por el Consejo Directivo de la Institución.
4. Estudiar las solicitudes de promoción anticipada de los estudiantes que cumple los criterios establecidos. De cada caso se dejará constancia escrita.
5. Analizar los casos de estudiantes con DESEMPEÑO BAJO en cualquiera de las asignaturas del Plan de Estudios.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

6. Evaluar el SIEE periódicamente, para que al finalizar el año escolar se puedan introducir las modificaciones que se consideren pertinentes. Se debe llevar un registro de las deficiencias y fortalezas del SIEE en su aplicación, las cuales servirán de base para las modificaciones a que haya lugar.
7. Servir de primera instancia al Consejo Académico para resolver los reclamos de los estudiantes y padres de familia en relación con el proceso de evaluación, previa sustentación de los profesores, estudiantes y padres de familia.
8. Estudiar y recomendar al Consejo Académico la ubicación de los estudiantes que por fuerza mayor debidamente comprobada, no dispongan de registros anteriores de evaluación. De esta acción, el Colegio informará sobre lo actuado y cuando éste lo requiera y este proceso académico y de certificación quedará en los archivos de los registros escolares correspondientes.
9. Definir la reprobación de los estudiantes al finalizar cada grado de la educación básica y media técnica, ciñéndose al informe presentado por los educadores de cada asignatura y a los criterios de promoción y reprobación establecidos en el Pacto Social de Convivencia.
10. Reestructurar y actualizar, según las circunstancias, su propio reglamento.
11. Hacer recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación.
12. Convocar a los padres de familia o acudientes, al estudiante y al educador respectivo, con el fin de presentarle un informe conjunto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
13. Analizar los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
14. Establecer si educadores y estudiantes siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

15. Decidir la ubicación en un grado de un estudiante que por razones de fuerza mayor no disponga de registros anteriores de evaluación.
16. Estudiar el caso de cada uno de los estudiantes considerados para repetición de un grado, y decidir acerca de ésta.
17. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de estudiantes. Para que la Comisión pueda sesionar, se requiere la asistencia del 75% de

sus integrantes. Para cada reunión ordinaria de la Comisión, sus miembros serán citados por el rector o su delegado, con tres días hábiles de anticipación, dando a conocer la agenda a tratar. Las decisiones que tome la Comisión de Evaluación y Promoción deberán ser aprobadas por el 75% de sus miembros presentes.

7.8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

7.8.1. Acciones de seguimiento

El término seguimiento es entendido en la **Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana**, como el *ACOMPANAMIENTO*, mediante el cual el docente genera confianza en el estudiante, fortalece su autoestima, lo motiva y le da la seguridad requerida para continuar su proceso de aprendizaje. Son acciones de *ACOMPANAMIENTO* para el mejoramiento del desempeño:

1. Acompañamientos académicos y formativos. Todos los docentes deben hacer un acompañamiento de carácter académico y formativo permanente de sus estudiantes, con el objetivo de conocerlos, apoyarlos y estimular sus capacidades y habilidades.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

2. El acompañamiento se puede dar de manera informal, diálogos y cercanía en actividades fuera del aula, o formal, mediante citas y registros escritos de tales encuentros y los acuerdos establecidos.
3. Dar a conocer previamente, por parte de los docentes, el sistema de evaluación a los estudiantes con sus correspondientes criterios. Es decir, establecer claramente el tipo y grado de aprendizajes que se espera alcancen los estudiantes con respecto a las capacidades implícitas en los objetivos. Esto posibilita determinar, por parte de los docentes, los avances o retrocesos del proceso enseñanza-aprendizaje.
4. Entender la finalización de cada uno de los periodos en el año escolar, como momentos para la elaboración de acciones de seguimiento y/o planes de mejoramiento.
5. Implementar en la semana cinco de cada periodo la auto y la co-evaluación; y en la semana 6 un informe parcial de rendimiento, es decir el informe intermedio dirigido a los padres de familia.
6. Citaciones a padres y madres de familia. Según el caso, los docentes, la Coordinación y/o la Dirección, realizan diversos encuentros formales con los padres de familia para unir esfuerzos en aras del acompañamiento y apoyo a los estudiantes. De los acuerdos de estas reuniones quedan actas para verificación y seguimiento de los mismos.
7. Citaciones con los estudiantes. Los directivos y los docentes tendrán diversos encuentros formales con los estudiantes, como parte del acompañamiento al proceso académico y formativo integral, con la finalidad de evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos académicos y formativos definidos por el Manual de Convivencia, o de los compromisos específicos establecidos en Cartas o Matrículas. De los acuerdos de estas reuniones quedan registros escritos para verificación y seguimiento de los mismos.
8. Apoyo en servicio de psicología. El psicólogo, después de la remisión correspondiente por parte de la Dirección, la Coordinación, el Docente, la Comisión de Evaluación y Promoción, y/o los Padres de Familia del estudiante, evalúa y determina las acciones que se deben seguir



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

y que pueden consistir en una intervención directa del colegio o en la solicitud de valoración y/o tratamiento por parte de especialistas extramurales.

9.1. Planes de mejoramiento

Los planes de mejoramiento para cada una de las asignaturas es responsabilidad de cada uno de los docentes, tienen el siguiente proceso:

1. Cada área establecerá unos procesos y estrategias que serán llevados a cabo dentro del horario que se establezca y que propenden por el mejoramiento de aquellos estudiantes que hayan quedado con desempeño bajo en el transcurso de un período académico.
2. Esta actividad es una responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres de familia o acudientes. (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15).
3. Se define en un formato llamado Plan de mejoramiento individual que se entrega al estudiante y al padre de familia finalizando cada periodo escolar, el cual incluye: la descripción de la situación académica del estudiante; la estrategia de refuerzo (entrega de taller previo, asesoría personalizada) y la presentación de una prueba escrita o sustentación.
4. Para los estudiantes que queden con situaciones académicas pendientes durante un periodo escolar, es decir desempeños bajos en alguna(s) asignaturas de las área(s), la Coordinación Académica fijará las fechas en las cuales deben desarrollar el plan de mejoramiento descrito en el numeral anterior y que deben aparecer establecidas en el cronograma de actividades anuales.

Esta actividad se realiza en el periodo inmediatamente siguiente, en el caso de no alcanzar el desempeño básico solicitado se le dará una (1) nueva oportunidad en el periodo que sigue hasta culminar el año escolar.

Parágrafo: En el caso de que al finalizar el año no haya realizado exitosamente el proceso de mejoramiento total, el estudiante asistirá a las jornadas finales de recuperación de logros pendientes y no superadas las deficiencias, quedará constancia de ello en el registro escolar. En la



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

eventualidad de que estas deficiencias superen tres áreas, no será promovido al siguiente grado o en el caso de undécimo no podrá optar por el título de **BACHILLER ACADÉMICO**.

Obligación especial de la familia: El padre o acudiente una vez enterado a través de los diferentes medios de comunicación del Colegio: citaciones, circulares, sobre el bajo desempeño del estudiante, deberá presentarse inmediatamente ante el profesor de la materia y/o titular de curso para definir y seguir el plan de mejoramiento académico individual sin esperarse hasta final del año La Comisión de Evaluación y Promoción respectiva revisará el cumplimiento de los compromisos suscritos entre la familia y el colegio. El eventual incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la institución sin perjuicio del derecho al debido proceso. (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art.13 y 15).

7.9. ESTRATEGIAS DE APOYO Y RETROALIMENTACIÓN PARA SITUACIONES ESPECÍFICAS (RECUPERACIÓN Y/O NIVELACIÓN)

Para situaciones específicas pendientes en los estudiantes de la **Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana**, se realizarán las siguientes acciones:

1. Comunicación a los estudiantes y padres de familia sobre las fechas y las formas de evidenciar el alcance de los desempeños pendientes.
2. Definir previamente los instrumentos o mecanismos a emplear para evidenciar el alcance de los desempeños pendientes y la superación de las deficiencias para lograr el desempeño básico o aprobado como mínimo
3. Precisar la temática al igual que las estrategias y actividades pedagógicas y o didácticas que debe desarrollar el estudiante para lograr la superación de los desempeños necesarios.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

4. Presentar en las fechas estipuladas, los planes de apoyo y o recuperación, al igual que las actividades definidas por cada docente para sustentar, socializar o verificar la superación de los desempeños básicos o de aprobación.
5. En todos los casos, estas estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes, se harán en el transcurso de cada periodo académico; en el transcurso de las cuatro semanas siguientes a la terminación de éste y será responsabilidad de los docentes de cada una de las asignaturas. Pero, si por algún motivo un estudiante llega al final del año escolar con una o dos asignaturas en las que registre desempeño bajo, es decir no aprobadas, se implementará el procedimiento descrito anteriormente.
6. La coordinación académica puede proponer a las comisiones de evaluación y consejo académico un plan de mejoramiento que amortigüe y disminuya los índices de mortalidad presentados si estos lo ameritan.

La institución ha establecido una serie de acciones pedagógicas para buscar la superación de las dificultades escolares de los estudiantes, las cuales son parte importante del sistema de evaluación. Las principales acciones son:

1. **Acciones de apoyo durante el período académico.** Son todas aquellas acciones de refuerzo realizadas conjuntamente entre estudiantes, profesores y padres de familia, destinadas a proveer al estudiante más oportunidades para el alcance de los logros propuestos en el Plan de Estudios, a través de métodos e interacciones diferentes a los utilizados en las clases regulares. Estas acciones de apoyo con métodos de estudio, refuerzos vía Internet, con direcciones electrónicas educativas, talleres individuales, ejercicios con tutoría adicional del docente o con otro estudiante; se realizan conforme se detecta la necesidad del estudiante, sin que medie necesariamente un proceso de evaluación formal.
2. **Acciones de apoyo una vez finalizado el bimestre.** (Recuperaciones). Estas acciones aplican para los estudiantes que al finalizar el bimestre, y después de haber realizado las actividades de refuerzo una vez detectada la dificultad, no alcanzan los logros propuestos en el Plan de Estudios. Estas acciones se denominan **Recuperaciones** y se orientan a partir de planes de apoyo



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

escolar, que definen las actividades a realizar por parte del estudiante por una vez, culminado el correspondiente bimestre escolar.

La valoración de la recuperación en cualquiera de los casos, no excederá los rangos estipulados para el desempeño básico, es decir, Aprobado (65); novedad que quedará registrada en acta y en la novedad del informe final o de promoción y dicha situación motivará la promoción que ha quedado pendiente en el año inmediatamente anterior.

Las convocatorias de recuperación que programe el colegio a través de resolución rectoral son de estricto y obligatorio cumplimiento para todos los estudiantes que hayan quedado con promoción pendiente. Se exceptúa la calamidad doméstica y/o enfermedad previa certificación médica; en otras circunstancias la no presentación a estas recuperaciones demuestra el desinterés del estudiante y de los padres de familia, situación que motivará la pérdida definitiva de las mismas y su valoración continuará siendo de desempeño bajo (No Aprobado) y dicha situación se consignará en acta, con la respectiva anotación en el observador del estudiante y el registro de calificaciones escolares precisando la pérdida o reprobación del grado, según las circunstancias.

Las recuperaciones siempre estarán motivadas por la presentación del plan de apoyo o nivelación que debe ser presentado oportunamente al docente, lo que refleja la responsabilidad del estudiante y el padre de familia; mas no corresponden exclusivamente a pruebas escritas, pues de acuerdo con las características del área deben hacer parte de otro tipo de actividades como socialización, pruebas orales, trabajos prácticos, trabajos escritos, laboratorios y otras inscritas dentro del S.I.E.E.

Nivelación. Es la acción formativa y evaluativa, que incluye sesiones de estudio y de evaluación, y que se realiza una vez finalizado el proceso de recuperaciones del IV bimestre. Es solamente para aquellos estudiantes que no alcanzan los logros en una o máximo dos asignaturas, una vez promediados los cuatro bimestres escolares.

El proceso propone un plan de apoyo escolar que define las temáticas y actividades a realizar por parte del estudiante como forma de preparación individual antes de la evaluación correspondiente. La valoración de este seminario, aprobatoria o no, se registra en el Libro de Informe Final correspondiente y el estudiante supera al año escolar.

Para cualquiera de las acciones descritas, los docentes se comprometen a:



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

1. Puntualizar el logro que se deben recuperar.
2. Motivar a los estudiantes en torno al proceso de recuperación, mediante la explicación del sentido del mismo, de/los logro/s pendiente/s y de su utilidad para la vida personal y/o social.
3. Presentar de forma clara los estándares de calidad exigidos en las matrices de valoración de la asignatura.
4. Facilitar el aprendizaje mediante experiencias didácticas distintas a las propuestas en clase y con las cuales se estudió previamente el contenido no superado.
5. Realizar evaluaciones escritas y/o orales, prácticas e integrales.
6. Entregar en forma oportuna a los estudiantes los exámenes, trabajos, ensayos, informes y demás productos académicos, evidencia de aprendizaje, debidamente valorados cuantitativa y cualitativamente.
7. Registrar oportunamente los resultados y entablar un diálogo de retroalimentación con los estudiantes.
8. Identificar las características particulares de los estudiantes para establecer acciones de mejoramiento específicas.
9. Informar oportunamente a los estudiantes y su familia los resultados y deja evidencia escrita de ello.

Los estudiantes que no tienen logros pendientes pueden optar por una o más de las siguientes actividades:

1. Profundizar en los temas ya estudiados o de interés personal relacionados con la materia para ampliar su dominio y conocimiento.
2. Avanzar en el siguiente logro propuesto por el área en el Plan de Estudios.
3. Colaborar activamente con sus compañeros y profesores como monitor/a de la clase.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

Una vez realizadas las acciones de apoyo para atender las dificultades académicas encontradas, los estudiantes que no alcancen la totalidad de los logros propuestos, también serán analizados en las Comisiones de Evaluación y Promoción que se reúnen bimestralmente. Los miembros de esta Comisión deben hacer nuevas recomendaciones pedagógicas pertinentes para ayudar al estudiante a aprender, obtener el éxito y la excelencia académica.

Si finalizado el proceso de recuperación al culminar el año el estudiante en el informe final o de promoción pierde una o hasta 2 áreas, en el registro escolar correspondiente se consignará la valoración definitiva como desempeño bajo (no aprobado) en la asignatura o asignaturas reprobadas y podrán matricularse en el siguiente grado. Los estudiantes que al finalizar el año registren desempeño bajo o (No Aprobado) en tres o más áreas, y si su promedio general es inferior a 80 en ningún caso tendrán derecho a recuperación y se registra en el informe como año escolar reprobado.

7.10. PERIODIZACIÓN DEL AÑO LECTIVO Y ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA

7.10.1. Periodicidad.

El año escolar se distribuirá en cuatro períodos de 10 semanas lectivas cada uno.

7.10.2. Reportes por período e informe final

Los reportes bimestrales constituyen un resumen cualitativo y cuantitativo del trabajo de los estudiantes en cada período escolar y de su desempeño final al cierre del año académico. En este reporte aparecen las áreas obligatorias y fundamentales, con sus asignaturas, la intensidad horaria, el registro de inasistencia a clases, los logros, las fortalezas y dificultades, así como la valoración cualitativa de cada asignatura; además de la valoración de comportamiento.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

El quinto informe o *Informe Final* registra de manera sintética las áreas obligatorias y fundamentales con sus asignaturas, la intensidad horaria, la valoración cualitativa de las asignaturas, la valoración de los Seminarios de Nivelación, componentes todos del proceso llevado a cabo por el estudiante durante el año escolar. Así mismo, el informe final reporta si el estudiante es o no promovido al siguiente grado.

7.10.3. Informe a padres

Al iniciar el año escolar, se realiza una jornada denominada “*ASAMBLEA DE PADRES*” de información general a los padres de familia para presentar el Plan de Estudios y el sistema de evaluación, la planta docente y las orientaciones generales del año escolar. Al finalizar cada bimestre el Colegio organiza el “*ENTREGA DE INFORMES*”, en la cual la Dirección, coordinación, directores de grupo y demás docentes presentan a los padres de familia un informe personalizado integral del desempeño de sus hijos y entregan el reporte bimestral impreso (Boletín académico por periodo).

En estas reuniones también se establecen pautas y compromisos con las familias para mejorar el desempeño de los estudiantes. Las familias pueden expresar sus propuestas y comentarios de diversa índole en torno a la vida escolar.

7.10.4. Informes periódicos de evaluación.

Al finalizar cada período en que está dividido el año escolar se entregará un boletín informativo a los estudiantes y padres de familia sobre el rendimiento escolar en el que se consigne la valoración de los desempeños en los términos de las escalas de valoración definidas en el S.I.E.E previsto para



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, siendo importante la descripción de las fortalezas, debilidades y sugerencias o recomendaciones o acciones especiales requeridas para superar las debilidades.

Este informe debe ser claro, preciso y entendible tanto por parte de los estudiantes, los padres, directivos docentes de la institución y de otras instituciones de tal manera que se posibilite y se facilite la movilidad de los estudiantes en caso de cambios de institución.

Terminado el último período de evaluación de un determinado grado, se elaborará un Concepto Evaluativo Integral de los estudiantes cualitativo y cuantitativo, que es el promedio resultante de los informes periódicos emitidos durante el año escolar y el cual es determinante para tomar la decisión sobre la promoción o reprobación del grado.

7.10.5. Expedición de certificados.

Para todos los efectos legales, y con el propósito de facilitar la movilidad de los estudiantes entre los establecimientos educativos, la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, expedirá los certificados de estudios elaborados en los mismos términos del Concepto Evaluativo Integral, las escalas de valoración de aplicación interna y su equivalencia en la escala nacional. Es necesario para el trámite de los certificados que el estudiante se encuentre a paz y salvo por todo concepto.

7.10.6. Constancias de estudios.

El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de estudio de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos y a



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

quienes se encuentren a paz y salvo por todo concepto. Cuando la constancia de desempeño reporte que le estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento Educativo receptor a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo grado debe implementarlos. En todo caso, la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, no recibirá estudiantes que vengan de otros centros educativos con promoción pendiente, pues se trata de que cada estudiante matriculado tenga su promoción plenamente definida.

7.11. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para resolver las reclamaciones de padres de familia y estudiantes con respecto a la evaluación y promoción, se llevará a cabo el siguiente proceso:

1. Utilizar el conducto regular cuando no se sienta satisfecho con la valoración realizada por los docentes y éste corresponde al siguiente orden: docente del área, director de grado, coordinador de área, coordinador académico, consejo académico.
2. En todos los casos, los estudiantes y padres de familia deberán dirigirse a las respectivas instancias de manera respetuosa por escrito y fundamentado con evidencias reales y no con supuestos.
3. De todo proceso de reclamación se dejará constancia por escrito firmada por la instancia respectiva y en la que se defina la decisión tomada para resolver la situación.

7.11.1. Los procedimientos para la solución de reclamaciones.

Solicitud por parte del peticionario en todas las instancias:

Primera instancia:



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

1. Deberá ser por escrito por el estudiante, o por su padre o madre, o por su acudiente, o por su apoderado
2. Deberá ser en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la calificación.
3. Deberá tener como mínimo los siguientes contenidos:
 - Fecha de presentación
 - Fecha de causación de los hechos
 - Motivo de la solicitud y/o requerimiento
 - Propósitos de la reclamación
 - La asignatura objeto de la reclamación.
 - Pruebas (si es del caso)
4. Deberá ser ante el docente que ha expedido la valoración.
5. La instancia correspondiente deberá tratar la petición y responderla a través de oficio escrito en un término máximo de 3 días hábiles. Para ello deberá contar con el visto bueno del Coordinador de Área y del Coordinador Académico.

Segunda instancia

1. Deberá ser considerada como la instancia superior inmediata de quienes profirieron el primer fallo. (Para el caso la Comisión de Evaluación y Promoción).
2. El estudiante, o sus padres, o su acudiente, o su apoderado; una vez sean informados de la primera instancia deberán dejar por escrito con los siguientes contenidos mínimos su desacuerdo a la decisión:
 - Fecha de presentación



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

- Fecha de causación de los hechos - Motivo de la solicitud y/o requerimiento -
Propósitos de la reclamación.
 - Sustentación.
 - La asignatura
 - Pruebas (si es del caso)
 - Quien realizó la valoración (si es del caso)
3. Deberá presentarse la petición en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la decisión de primera instancia.
 4. Deberá entonces la Comisión de Evaluación y Promoción responderla a través de una Resolución en un término máximo de 5 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión de primera instancia.
 5. En caso de desacuerdo el Consejo Directivo será la última instancia para tratar el recurso y responderlo a través de una Resolución en un término máximo de 5 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión y responderlo a través de una Resolución. Ante este acto administrativo no procede ningún recurso a nivel de la institución educativa.

7.12. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE.

En la construcción del SIEE la comunidad de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana participa activa y decididamente mediante estrategias como:

1. Su representación en mesas de trabajo organizadas por el colegio, al igual que en otras instancias como consejo de padres y comisiones de evaluación, donde expondrán sus inquietudes sobre los diferentes aspectos del SIEE.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

2. Reuniones, foros, plenarias y otro tipo de actividades que sean programadas por la institución para construir, socializar y divulgar el SIEE.
3. Presentación de propuestas sobre inquietudes, sugerencias para la construcción del SIEE

7.13. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA

Los estudiantes y padres de familia como agentes importantes de la comunidad educativa de la Institución se registrarán dentro del SIEE de acuerdo con los derechos y deberes a los que hacen referencia los artículos 12, 13, 14, y 15 del Decreto 1290 de abril 16 de 2009.

7.14. ADOPCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, es un componente del PEI establecido en el numeral 5 Artículo 14 del Decreto 1860 de 1994, (Planes de estudio y criterios de evaluación de los estudiantes), por tanto su implementación como norma institucional corresponde en todas y cada uno de sus componentes al procedimiento establecido en el Artículo 15 del Decreto 1860 de 1994 como mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Este acuerdo institucional rige a partir de su aprobación en el Consejo Directivo, con el debido proceso al que se refiere el artículo 8 del Decreto 1290 de 2009.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

7.14.1. Ajustes al sistema institucional de evaluación de los estudiantes (2021)

Después de discutir minuciosamente el porcentaje que se debe tener en cuenta para ser aprobada cada una de las asignaturas el estudiante debe tener una nota igual o mayor a 6.

1. Para ser aprobado deberá tener una nota igual o mayor que 6.
 - a. Escala valorativa:
Bajo 1- 5.9 Básico 6 – 7.9 Alto 8 – 8.9 Superior 9 – 10
2. Teniendo en cuenta las circunstancias contextuales vividas con la pandemia consideramos que en cuanto a la división que se hace durante el año electivo debe retomarse los cuatro periodos.
3. Para aprobación del año se tendrá en cuenta la siguiente apreciación:
 - a. Se reprueba el año con tres áreas perdidas y se nivela cuando son dos las que se pierden.
4. Decreto 1290 de 16 de abril 2009 compilado en el decreto 1075 del 2015 decreto único reglamentario del sector educativo teniendo en cuenta las circunstancias la pandemia consideramos que los jóvenes pierden el año con el 40% de inasistencias; a no ser que haya vivido una circunstancia ajena que le impida cumplir con sus compromisos académicos (solo se tendrá en cuenta si es demostrable).
5. Las decisiones tomadas en la comisión son irrevocables.
6. Para que un estudiante sea promovido al siguiente grado, debe haber superado todas las áreas y asignaturas con una nota igual o superior a 6; en dado caso debe realizar planes de mejoramiento en aquellas asignaturas reprobadas.

7.15. ASISTENCIA



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

La educación que ofrecen las instituciones educativas oficiales es de carácter presencial; de tal manera que la asistencia a clases de los estudiantes es imprescindible y por el contrario la inasistencia sin justificación incide en la promoción del estudiante.

7.15.1. Registro y control de asistencia

Cada docente debe llevar el registro diario de asistencia a clases de sus estudiantes, e incluir en el informe periódico del rendimiento académico de los estudiantes, destinado a los padres de familia, el número de ausencias acumuladas durante cada período.

7.15.2. Ausencia a clases y presentación de excusas

Cuando el estudiante falte a clases, un día o más, por enfermedad; el padre de familia, personalmente o a través de su acudido, debe presentar la respectiva incapacidad médica ante la coordinación.

Si la ausencia del estudiante tiene otra causa el padre de familia o su acudiente responsable de la firma de la matrícula, debe personalmente, presentar la excusa por escrito explicando la razón de ser de la ausencia y además anexarle fotocopia de su documento de identidad.

7.15.3. Justificación de las ausencias de clase

Una vez el estudiante se reintegre a clases, previa presentación de la respectiva excusa, debe solicitar en coordinación el formato mediante el cual se le informará los docentes de su ausencia justificada. Luego de que todos los docentes firmen el formato, y tomen nota sobre el asunto, el estudiante debe entregar el formato a su director de grupo; para efectos de cualquier aclaración o reclamación posterior.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

7.15.4. Protección de los derechos del estudiante y efectos de las ausencias injustificadas

Toda inasistencia a actividades curriculares y extracurriculares complementarias al desarrollo del plan de estudios debe ser justificada dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la ausencia. La excusa sin embargo no elimina la falla, pero el cumplimiento del procedimiento anterior protege los derechos del estudiante; es decir, el estudiante puede realizar en condiciones de igualdad a los demás estudiantes, las actividades académicas desarrolladas durante su ausencia, tales como: evaluaciones, tareas, consultas, presentación y revisión de libretas, exposiciones, y demás actividades académicas.

El estudiante debe responder por los contenidos temáticos desarrollados en clase durante su ausencia.

Todo estudiante que incumpla el procedimiento anterior perderá los derechos protegidos y las actividades que se realizaron en su ausencia las podrá efectuar como actividad complementaria de recuperación y las ausencias serán contabilizadas para efectos de su promoción.

7.15.5. Cumplimiento del horario de clases

Es obligación del estudiante cumplir con el horario diario de clases y responsabilidad de los padres de familia garantizar las condiciones necesarias para que su acudido llegue puntualmente a clases.

Si por el contrario el estudiante llega tarde a la institución podrá ingresar a la segunda hora de clases y su ausencia en la primera hora será contabilizada para efectos de su promoción.

Si el estudiante llega después de iniciada la segunda hora de clases, debe presentar la excusa respectiva, firmada por su acudiente y anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía, para que el coordinador convalide o no la excusa y autorice el ingreso del estudiante. Sin la presentación de la excusa mencionada, el ingreso del estudiante a la institución es imposible.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

7.15.6. Solicitud de permiso del padre de familia para que su hijo o acudido se ausente de la institución

Las solicitudes de permiso por uno o más días, u horas, para que el estudiante se ausente de la institución, por justa causa, debe firmarla el padre de familia o acudiente responsable de la firma de la matrícula, y anexar fotocopia de su documento de identidad.

En la solicitud de permiso debe especificarse la razón y el lapso de tiempo de la ausencia.

Para reintegrarse a clases, después haber hecho uso del permiso, el estudiante debe acercarse a la coordinación a solicitar la excusa respectiva que le ampara sus derechos, hacer los trámites de recolección de firmas de los docentes y finalmente entregarla a su director de grupo.

7.15.7. Permisos especiales

Los estudiantes que representen al CEIDI, a las entidades territoriales, (municipios, departamentos) o al país, en eventos culturales, académicos, o deportivos, serán exonerados de las ausencias, previa presentación ante la coordinación de la respectiva información y solicitud de permiso para ausentarse de la institución.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

CAPÍTULO VIII

PROYECTOS PEDAGÓGICOS

8.1. PROPÓSITOS DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Según el *artículo 2.3.3.1.6.3 del Decreto 1075 de 2015*, los proyectos pedagógicos responden a una actividad dentro del plan de estudios que manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el social, cultural, científico y tecnológico alumno.

Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el *artículo 14 la ley 115 1994*, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Así, los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, política o económica y en general, desarrollo intereses los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional. (*Decreto 1860 1994, artículo 36*).

De esa forma, en la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, se desarrollan los siguientes proyectos y cátedras (*según la legislación vigente, Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, la Constitución Política de 1991 y el Decreto 1075 de 2015*) que se pueden leer en el documento Planes de Estudio, en la carpeta anexa.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

8.2. MANUAL DE CONVIVENCIA

El *Manual de Convivencia Escolar*, fue construido de manera participativa teniendo en cuenta la Guía 49 del Ministerio de Educación Nacional y considerando la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013 y la Ley de Infancia y Adolescencia o la Ley 1098 de 2006. Es un documento que desde su espíritu y formulación procura ser un mecanismo de inclusión, orientación y formación que evita apelar a estrategias de carácter punitivo y rescata de forma esencial el diálogo, la oportunidad de cambio y la apuesta por el derecho a reconocerse y mejorar continuamente en el proceso de crecimiento y maduración de los educandos.

El Manual de Convivencia es el instrumento que acompaña en el difícil camino del crecimiento del ser humano, en etapas tan complejas como el tránsito de la niñez a la adolescencia, y se concibe como una estrategia de fortalecimiento del educando y la búsqueda del perfil del estudiante en la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana.

Acorde con el artículo 87 de la Ley 115 de 1994, el Manual de Convivencia define los derechos y obligaciones de los estudiantes de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, a través de los cuales se rigen las características y condiciones de interacción y convivencia entre los mismos y señala el debido proceso que debe seguir el establecimiento educativo ante el incumplimiento del mismo.

Asimismo, se comprende como esa herramienta construida, evaluada y ajustada por la comunidad educativa, con la participación activa de los estudiantes y padres de familia, de obligatorio cumplimiento en los establecimientos educativos públicos y privados y es un componente esencial del proyecto educativo institucional. Por lo que se entiende como una herramienta para fortalecer los procesos pedagógicos y su revisión se convierte en una oportunidad para responder a los retos de la formación para el ejercicio de la ciudadanía. Además, sirve para hacer partícipes directos a las personas que conforman la comunidad educativa en procesos que faciliten la convivencia escolar, como la revisión y establecimiento de acuerdos, y la toma de decisiones.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

De acuerdo *al artículo 21 de la Ley 1620*, los Manuales de Convivencia deben identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos.

El **Manual de Convivencia** de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, es un documento extenso que se puede consultar en las carpetas anexas.

8.3. GOBIERNO ESCOLAR

Más allá de la elección de representantes, el gobierno escolar se constituye en “*un proceso de trabajo y construcción de voz colectiva*” que propende por la consolidación del establecimiento educativo como “un escenario democrático, abierto, propositivo y con impacto territorial. Tanto los Consejos, como los Comités y demás órganos de participación que están presentes en el establecimiento educativo, tienen necesariamente que representar a toda la comunidad educativa y a la diversidad característica del contexto en que se inscribe, de manera que se garantice la participación democrática y sin discriminación alguna; es así como todos deben ser convocados para presentar su candidatura y ser elegidos mediante voto secreto para participar en los consejos, comités y demás órganos de participación, según corresponda.

Ellos permiten y posibilitan la libre expresión de opiniones y necesidades de todos sus integrantes en el marco del respeto y la valoración de cada uno de los actores que intervienen, lo que implica además que la información se adecúe a las características de las personas que integran dichos consejos, comités y demás órganos de participación, a fin de que sea comprensible para todos.

La toma de decisiones que afectan el colectivo institucional está orientada por principios de colaboración y cooperación entre sus miembros. Cada uno de los consejos y comités tiene una tarea significativa en la atención educativa a la diversidad (MEN, 2008):

1. El Consejo Directivo anuncia, divulga, vela por su cumplimiento y defiende las políticas de atención educativa a la diversidad poblacional;



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

2. El Consejo Académico orienta el diseño e implementación de modelos y didácticas flexibles así como de comunicación aumentativa y alternativa que promueva el acceso al conocimiento en todos los estudiantes;
3. Las Comisiones de Evaluación y Promoción -CEP- orientan a los docentes en la estructuración de seguimientos, evaluaciones y promoción flexible según las necesidades y posibilidades de cada estudiante; el comité de convivencia promueve el respeto por la diversidad y plantea estrategias para la sana convivencia.

Por otro lado, la participación se refiere al grado de involucramiento de los directivos, maestros, estudiantes, familias/acudientes, y comunidad en los diferentes procesos de la escuela para dinamizar y consolidar el Proyecto Educativo Institucional.

Es la posibilidad de compartir y colaborar con otros en el contexto en que se encuentran donde todos los miembros de la comunidad educativa se implican en la organización y gestión escolar, y se orquestan para que sus procesos y procedimientos respondan efectivamente a la diversidad y la educación con calidad.

Parágrafo 1: Las elecciones se desarrollarán el Día de la Democracia Escolar, mediante el voto secreto y participarán los siguientes: Personería Escolar, Contraloría Escolar, Representante de los estudiantes, Representantes de los padres de familia y de los docentes al Consejo Directivo.

De conformidad con lo establecido en el *artículo No. 142 de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)* y su *Decreto Reglamentario 1860 de Agosto 3 de 1994*, el *Centro Educativo Infantil para el Desarrollo de la Inteligencia (CEIDI)*, ha creado y organizado el Gobierno Escolar de acuerdo con sus necesidades, garantizando de ésta forma la participación de toda la comunidad educativa.

Artículo 62. El gobierno escolar. Más allá de la elección de representantes, se constituye en “un proceso de trabajo y construcción de voz colectiva” que propende por la consolidación del establecimiento educativo como “un escenario democrático, abierto, propositivo y con impacto territorial”.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Tanto los consejos como los comités y demás órganos de participación que están presentes en el establecimiento educativo, tienen necesariamente que representar a toda la comunidad educativa y a la diversidad característica del contexto en que se inscribe, de manera que se garantice la participación democrática y sin discriminación alguna; es así como todos deben ser convocados para presentar su candidatura y ser elegidos mediante voto secreto para participar en los consejos, comités y demás órganos de participación, según corresponda.

Ellos permiten y posibilitan la libre expresión de opiniones y necesidades de todos sus integrantes en el marco del respeto y la valoración de cada uno de los actores que intervienen, lo que implica además que la información se adecúe a las características de las personas que integran dichos consejos, comités y demás órganos de participación, a fin de que sea comprensible para todos.

La toma de decisiones que afectan el colectivo institucional está orientada por principios de colaboración y cooperación entre sus miembros. Cada uno de los Consejos y Comités tiene una tarea significativa en la atención educativa a la diversidad (MEN, 2008):

1. El Consejo Directivo anuncia, divulga, vela por su cumplimiento y defiende las políticas de atención educativa a la diversidad poblacional.
2. El Consejo Académico orienta el diseño e implementación de modelos y didácticas flexibles así como de comunicación aumentativa y alternativa que promueva el acceso al conocimiento en todos los estudiantes.
3. Las Comisiones de Evaluación y Promoción -CEP- orientan a los docentes en la estructuración de seguimientos, evaluaciones y promoción flexible según las necesidades y posibilidades de cada estudiante; el comité de convivencia promueve el respeto por la diversidad y plantea estrategias para la sana convivencia.

Por otro lado, la participación se refiere al grado de involucramiento de los directivos, maestros, estudiantes, familias/acudientes y comunidad en los diferentes procesos del Colegio para dinamizar y consolidar el Proyecto Educativo Institucional.

Es la posibilidad de compartir y colaborar con otros en el contexto en que se encuentran donde todos los miembros de la comunidad educativa se implican en la organización y gestión escolar, y



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

se orquestan para que sus procesos y procedimientos respondan efectivamente a la diversidad y la educación con calidad.

Parágrafo 1: Las elecciones se desarrollarán el Día de la Democracia Escolar, mediante el voto secreto y participarán los siguientes: Personería, Escolar, Contraloría Escolar, Representante de estudiantes, Representantes de los padres de familia y de los docentes en el Consejo Directivo.

El director y /o representante legal. Representa el establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar y las demás funciones que están expresas en el artículo 25 del decreto 1860 de 1994.

Consejo directivo. Según el artículo 2.3.3.1.5.6 del decreto 1075 de 2015, el consejo directivo estará integrado por:

1. El rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente, cuando lo considere pertinente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes del cuerpo docente.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por el Consejo de Padres.
4. Un representante de los estudiantes elegido por el consejo de estudiantes, entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución
5. Un representante de los ex alumnos elegido por el consejo directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos, o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local, o subsidiariamente en las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el consejo directivo, de los candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Parágrafo 1: Los Coordinadores podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto, cuando éste les formule invitación a solicitud de cualquiera de sus miembros.

Parágrafo 2: Dentro de los primeros 60 días calendario, siguientes al de la iniciación de clases de cada periodo lectivo anual, deberá quedar integrado el consejo directivo en ejercicio de sus funciones, con tal fin el rector convocará con la debida anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Funciones del consejo directivo. De acuerdo con el artículo 2.3.3.1.5.6 del decreto 1075 de 2015, las funciones del Consejo Directivo son:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
3. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la Institución.
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
6. Aprobar el plan anual de actualización académica, cronograma de actividades y presupuesto de ingresos y egresos presentados por el rector.
7. Participar en la planeación y evaluación del proyecto institucional, del currículo y el plan de estudios y someterlos a consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y lo reglamento.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

8. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que ha de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
9. Fijar criterios para la asignación de cupos disponibles en la admisión de nuevos estudiantes y de los que ya cursan en el establecimiento.
10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
11. Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas. 12. Establecer su propio reglamento.

Consejo Académico. El Consejo Académico será elegido por la Asamblea General de los docentes, en una de las primeras reuniones que se haga una vez iniciado el año escolar. Estará integrado por el Rector quien lo preside, los coordinadores y el líder de cada una de las áreas definidas en el Plan de Estudios, un representante de los educadores de primaria y preescolar.

Para esta elección se tendrá en cuenta las capacidades y aptitudes para desempeñarse en el área y/o grado que represente.

Funciones del Consejo Académico. Además de las funciones que le ha asignado la Ley, tendrá las siguientes funciones:

1. Elaborar el plan de estudios de acuerdo con la realidad institucional.
2. Liderar el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional.
3. Nombrar las Comisiones de Evaluación y Promoción que se encargarán de estudiar la promoción de alumnos de los diferentes grados y la promoción flexible en casos especiales.
4. Presentar programas de capacitación para el mejoramiento de la calidad de los docentes.
5. Fijar las pautas para la presentación de informes al padre de familia; sobre los procesos pedagógicos de sus hijos.
6. Determinar la periodicidad con que se harán las reuniones de padres de familia.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

7. El consejo deberá sesionar antes de cada reunión de padres de familia para realizar la evaluación integral de los alumnos que les será presentada.
8. Hacer la petición de apoyo profesional cuando algún estudiante presente dificultades de aprendizaje.
9. Hacer seguimiento del cumplimiento o no, de los Contratos Pedagógicos.
10. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
11. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes.
12. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
12. Participar en la evaluación institucional anual
13. Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
14. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
15. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Comité de calidad. Es el encargado de hacer un plan de trabajo con fines de mejoramiento y presentarlo a toda la comunidad educativa. Este Comité tiene como principal misión el buen funcionamiento de la gestión escolar, esto es que las gestiones: directiva, académica, administrativa y de la comunidad desarrollen sus procesos. Está integrado por el rector, coordinadores y los líderes de gestión y de programa. Son funciones del comité de calidad.

1. Realizar propuestas para el plan de mejoramiento institucional.
2. Asignar tareas, hacerlas cumplir, proporcionar todos los elementos para una buena calidad de la educación.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

3. Participar activamente en la ruta de mejoramiento continuo y todos los procesos inherentes al mejoramiento de la calidad.
4. Proponer el desarrollo de estrategias comunicativas formales, que garanticen que la comunidad educativa conozca oportunamente los avances y requerimientos del proyecto de mejoramiento.
5. Garantizar una comunicación de doble vía, desde y hacia el comité de calidad.
6. Propender porque las estrategias comunicacionales sean de alto impacto, dinámicas y efectivas.
7. Definir estrategias y/o mecanismos de control y seguimiento a la efectividad y satisfacción con el proceso de comunicación
8. Presentar propuestas anuales sobre el porcentaje de promoción de los estudiantes.

Comisión de Evaluación y Promoción (CEP). Se crea una Comisión por cada grado y está integrada por los docentes directores de grupo, un padre de familia que pertenezca al consejo de padres y al menos un directivo docente.

Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción (CEP). Sus funciones son las siguientes:

1. Determinar la *PROMOCIÓN* o *NO PROMOCIÓN* de cualquier estudiante o la promoción anticipada cuando se demuestre capacidad suficiente para el grado siguiente.
2. Prescribir o dar recomendaciones a docentes, padres de familia y estudiantes para que éstos superen sus dificultades.
3. Verificar si los docentes, padres y estudiantes cumplieron con las recomendaciones que les hizo la comisión de evaluación y promoción en el trimestre anterior.
4. Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
5. Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores, logros y desempeños de los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

6. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
7. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción especial de estudiantes con discapacidades notorias.
8. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
9. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, definido en el presente acuerdo.
10. Otras que determine la institución a través del Proyecto Educativo Institucional -PEI-.
11. Darse su propio reglamento.

Comité Escolar de Convivencia. Ley 1620 de 2015, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

El Comité de Convivencia Escolar de *la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana*, está conformado por: el rector, el personero, los coordinadores, el presidente del consejo de padres y el presidente del consejo de estudiantes, dos docentes líderes y el acompañamiento de psicología.

Funciones del Comité Escolar de Convivencia. Están contempladas en la *Ley 1620, Artículo 13* y son:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Parágrafo 1: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Lo relacionado al reglamento debe quedar escrito en la primera acta del comité escolar de convivencia, donde se expresen los principios de participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad (*Ley 1620, artículo 5*).

Parágrafo 2: Los directores de grupo serán los responsables de reportar a la mesa de atención los casos que se deben analizar. Esto debe hacerse por tardar un día antes de la reunión de la mesa de atención.

Estudiantes gestores de convivencia. Conformado por líderes estudiantiles comprometidos con el mejoramiento de la convivencia en la institución. Se hace un proceso de sensibilización donde se dé a conocer el perfil del gestor. Cada uno de los grupos de la institución tendrá un gestor de convivencia.

El papel del Gestor de Convivencia surge de la necesidad de crear alternativas que permitan identificar y mediar en los problemas de convivencia de la Institución, y de esta forma crear acciones que poco a poco conduzcan a generar un clima de convivencia adecuado, para hacer del *Centro Educativo Infantil para el Desarrollo de la Inteligencia (CEIDI)*, y de la comunidad del municipio de Guamal, un espacio de paz, donde se construye la sana convivencia y donde se humanizan todas aquellas dificultades de tipo formativo y conductual. Se pretende que la Institución sea un espacio de participación y de relación respetuosa con todos y todas.

Perfil del Gestor de Convivencia. Estas son las características que debe tener el gestor escolar:

1. El gestor de convivencia es un mediador con iniciativa, liderazgo y honestidad, que busca promover en el aula la solución de conflictos, por la vía del diálogo y la concertación.
2. Debe ser un estudiante responsable, que practique valores de convivencia, que promueva el proceso de autonomía y autorregulación en el aula.
3. Es un estudiante crítico con capacidad de análisis, con habilidades de expresión y comunicación.

Elección del gestor de convivencia. Después de dar a conocer el perfil necesario y las funciones, se hace la postulación de los estudiantes que cumplen con el perfil. Al interior de cada grupo se



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

hace el proceso de elección del gestor de convivencia. Esta elección la harán todos los estudiantes que pertenezcan al grupo determinado. Este proceso se hará a través de voto secreto.

Función de los estudiantes gestores de convivencia. Las siguientes son las funciones del equipo de gestores de convivencia:

1. Promover las relaciones interpersonales dentro del marco de la sana convivencia y la solución de conflictos por la vía del diálogo y la concertación.
2. Diligenciar el diario de convivencia de manera oportuna, organizada, responsable y legal, según lo estipulado en el manual de convivencia.
3. Portar con orgullo y sentido de pertenencia el distintivo que lo identifica como gestor de convivencia.
4. Promover los procesos de autorregulación y autonomía.
5. Promover el bienestar y la armonía dentro del grupo y velar porque se les respete y se les garanticen sus derechos.
6. Hacer cumplir los pactos de convivencia que se realizan en cada grupo.
7. Participar en los procesos de mediación y sugerir alternativas para el mejoramiento de la convivencia.
8. Generar espacios de diálogo entre pares, que no estén cumpliendo con los pactos de convivencia en el aula.
9. Velar por el cumplimiento del debido proceso.

Consejo de estudiantes. Según el artículo 2.3.3.1.5.12 del Decreto 1075 de 2015, el Consejo de Estudiantes es el órgano máximo de participación de los estudiantes. Estará integrado por los voceros o representantes de los grados que ofrece la institución.

Para tal designación, el Consejo Directivo convocará dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, a asambleas integradas por los estudiantes de cada grado, con el fin de elegir mediante votación secreta, su vocero estudiantil para el año lectivo en curso.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Al Consejo de Estudiantes le corresponde darse su propia organización interna, realizar las actividades afines o complementarias que se atribuyan y elegir y asesorar al representante de los estudiantes en el Consejo Directivo.

Representante de los estudiantes. (*Ley 115 de 1994, Art. 93*). El representante será elegido democráticamente, mediante voto secreto, por sus compañeros de grupo.

Perfil del representante de grupo. El representante de grupo debe cumplir con el siguiente perfil:

1. Que tenga buenas relaciones interpersonales.
2. Que evidencie un buen proceso formativo.
3. Respetuoso de sus compañeros y superiores.
4. Que sea un estudiante emprendedor y creativo.
5. Honesto y responsable.
6. Que tenga espíritu de solidaridad.
7. Que sea reflexivo, crítico y constructivo con sus aportes al mejoramiento institucional.

Representante de los estudiantes al consejo directivo. El representante de los estudiantes al Consejo Directivo es un estudiante del grado undécimo elegido por el consejo de estudiantes. La designación se hará mediante voto secreto, previa postulación voluntaria o del mismo consejo. Será elegido quien obtenga mayor número de votos y se hará en el período de elección del personero.

Perfil del representante de los estudiantes al Consejo Directivo. El representante al Consejo Directivo debe cumplir con el siguiente perfil:

1. Estudiante de último grado, que sea un estudiante integral, que evidencie un buen desempeño formativo durante su vida institucional.
2. Honesto y responsable.
3. Que sea líder positivo, emprendedor, conciliador y objetivo en sus aportes para el mejoramiento de la institución.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

4. Ser conocedor del Manual de Convivencia y el Proyecto Educativo Institucional -PEI-.
5. Que tenga habilidades comunicativas para dirigirse, expresar y argumentar en diferentes grupos y eventos sus aportes personales y aquellos de los cuales es vocero.
6. Poseer excelentes relaciones humanas con toda la comunidad educativa.

Personería estudiantil. El Personero Estudiantil será un estudiante que esté cursando el último grado que ofrezca la Institución. El procedimiento para su elección será: en las primeras semanas después de iniciado el año escolar, se les explicará a los estudiantes la importancia de este personaje y el perfil que debe reunir.

Los candidatos deberán hacer la inscripción del Programa de Gobierno ante la Rectoría. La elección se hará mediante voto secreto. Derecho que ejercerá cada estudiante matriculado, utilizando el sistema de tarjetón, sistema informático, u otros.

El equipo del Proyecto de Democracia establecerá los criterios para la realización de la actividad. Una vez realizados los escrutinios, el Rector (a), anunciará el nombre del ganador y tomará el juramento de rigor al nuevo Personero, e inmediatamente entrará a cumplir las funciones propias de su cargo.

Perfil del personero. El personero/a de la institución debe cumplir con el siguiente perfil:

1. Que haya cursado como mínimo los dos años anteriores en la institución.
2. Que sea un estudiante integral, que evidencie un buen desempeño formativo durante su vida institucional.
3. Honesto y responsable.
4. Que sea líder positivo, emprendedor, conciliador y objetivo en sus aportes para el mejoramiento de la institución.
5. Conocedor del manual de convivencia y el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.).



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

6. Que tenga habilidades comunicativas para dirigirse, expresar y argumentar en diferentes grupos y eventos sus aportes personales y aquellos de los cuales es vocero.
7. Poseer excelentes relaciones humanas con toda la comunidad educativa.

Funciones del Personero.

Según el *Artículo 2.3.3.1.5.11 del Decreto 1075 de 2015*, son funciones del Personero las siguientes:

1. Promover los derechos y deberes de los estudiantes.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
3. Presentar ante el rector, según sus competencias, las solicitudes de oficio o peticiones que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Apelar ante el Consejo Directivo las decisiones del rector, respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

Revocatoria del Mandato. Al Personero se le podrá revocar su mandato cuando incurra en al menos una de las siguientes situaciones y se aplicará el procedimiento de la revocatoria de los cargos de elección popular:

1. Faltas graves que atentan contra lo estipulado en el Manual de Convivencia.
2. Falta de compromiso con la Institución.
3. Bajo rendimiento académico, analizándolo en la comisión de evaluación y promoción.
4. Incumplimiento de su Programa de Gobierno.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Parágrafo 1: En este caso será remplazado por quien haya ocupado el segundo puesto en las elecciones.

Parágrafo 2: En caso de que el Personero Escolar se retire de la Institución se aplicará lo estipulado en el parágrafo 1 de este artículo.

Contraloría Escolar. El contralor escolar será el encargado de promover y actuar como veedor del buen uso de los recursos y de los bienes de la Institución Educativa, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos y velará porque los programas y proyectos de la Institución como: Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos y, que las salidas pedagógicas cumplan con el objetivo propuesto.

Perfil del Contralor. El contralor Escolar de la Institución debe cumplir con el siguiente perfil:

1. Que haya cursado como mínimo los dos años anteriores en la institución.
2. El contralor escolar será un estudiante matriculado en la Institución Educativa, que curse el grado Quinto de la básica primaria, que sea elegido democráticamente por los estudiantes matriculados.
3. Que sea un estudiante integral, que evidencie un buen desempeño académico y formativo durante su vida institucional.
4. Honesto y responsable.
5. Que sea líder positivo, emprendedor, conciliador y objetivo en sus aportes para el mejoramiento de la institución.
6. Conocedor del manual de convivencia y el PEI.
7. Que tenga habilidades comunicativas para dirigirse, expresar y argumentar en diferentes grupos y eventos sus aportes personales y aquellos de los cuales es vocero.
8. Poseer excelentes relaciones humanas con toda la comunidad educativa.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Parágrafo 1. Es requisito para ser candidato a contralor escolar presentar su Plan de Trabajo.

Funciones del Contralor. Son sus funciones:

1. Velar por el buen uso de los recursos de la institución
2. Fortalecer el control social en la gestión educativa.
3. Promover la participación de los estudiantes
4. Velar por el cumplimiento de los proyectos educativos
5. Velar por que se promueva una sana convivencia en la institución

Parágrafo 1. En ausencia permanente del Contralor Escolar corresponde al grupo de apoyo designar entre ellos un estudiante que reúna las calidades exigidas para el reemplazo, hasta terminar el periodo para el cual fue elegido el Contralor saliente.

Parágrafo 2. La responsabilidad del Contralor Escolar, es incompatible con la del Personero Estudiantil y con la del representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

Grupo de apoyo de la Contraloría Escolar. Estará conformado por estudiantes matriculados en la institución educativa, que cursen los grados tercero a quinto; se elegirá democráticamente un representante por cada grado, por votación interna que realizarán los estudiantes el mismo día de la elección del Contralor Escolar.

Funciones del grupo de apoyo de la Contraloría Escolar. Las siguientes son las funciones del equipo de apoyo:

1. Apoyar al Contralor en su Plan de Trabajo
2. Designar el reemplazo del Contralor Escolar en ausencia definitiva del elegido por la comunidad educativa.

Asamblea general de padres de familia. La asamblea general de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector o director del establecimiento educativo.

Consejo de Padres de Familia. El Consejo de Padres de Familia es un órgano, que fundamentalmente se encargará de garantizar la participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico de la Institución. Estará integrado por los voceros de los padres de los estudiantes que cursen cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución.

El rector convocará dentro de los treinta días calendarios siguientes al de la iniciación de clases a asambleas de los padres de familia de cada uno de los grupos que la Institución, en los cuales se elegirá, para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como vocero; la elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

Elección de los representantes de los padres de familia en el consejo directivo. El consejo de padres de familia, elegirá a sus dos representantes ante el consejo directivo el día de la democracia escolar, organizada por la Alcaldía de Magdalena. Contarán con al menos una mesa de votación para que ejerzan su derecho al voto.

Los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un período adicional. En todo caso los representantes de los padres ante el consejo directivo deben ser padres de estudiantes matriculados en la Institución Educativa.

Los docentes, directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el consejo directivo del mismo establecimiento en que laboran.

Funciones del Consejo de Padres de Familia. Las funciones del Consejo de Padres de Familia se encuentran consagradas en el *Artículo 2.3.4.7 del Decreto 1075 de 2015*, son ellas:

1. Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

2. Exigir que el establecimiento con todos los estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas incluidas la ciudadana y la creación
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planeados.
5. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
6. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
7. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
8. Elegir al padre de familia que participará en la Comisión de Evaluación y Promoción de acuerdo con el SIEE.
9. Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia.
10. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo Directivo del establecimiento educativo.

Gestores ambientales. Conformado por líderes estudiantiles comprometidos con contribuir al fortalecimiento de comportamientos responsables en los estudiantes con respecto a su ambiente escolar a través de campañas y acciones concretas que garantice el derecho de un ambiente limpio y ordenado para el trabajo pedagógico, así como para el respeto y cuidado de los recursos naturales y físicos con los que cuenta nuestra institución.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Se hace un proceso de sensibilización donde se dé a conocer el perfil del gestor. Cada uno de los grupos de la institución tendrá un gestor ambiental. El papel del gestor ambiental surge de la necesidad de crear alternativas que permitan identificar y solucionar situaciones para el cuidado de los bienes y del ambiente escolar institucional.

Perfil del gestor ambiental. Estas son las características que debe tener el gestor ambiental:

1. Ser un estudiante con iniciativa, liderazgo y honestidad, que busca promover en el aula y la institución educativa la preservación de los recursos y el ambiente escolar.
2. Ser un estudiante responsable, que practique valores ambientales, que promueva el proceso de autonomía y autorregulación en el aula.
3. Es un estudiante crítico con capacidad de análisis, con habilidades de expresión y comunicación.

Elección del gestor ambiental. Después de dar a conocer el perfil necesario y las funciones, se hace la postulación de los estudiantes que cumplen con el perfil. Al interior de cada grupo se hace el proceso de elección del gestor ambiental. Esta elección la harán todos los estudiantes que pertenezcan al grupo determinado. Este proceso se hará a través de voto secreto.

Función de los estudiantes gestores ambientales. Las siguientes son las funciones del equipo de gestores ambientales:

1. Proponer o ayudar a la planificación y ejecución de campañas y estrategias de acción que promuevan en los estudiantes valores para mantener limpia y organizada la Institución Educativa, así como para el manejo y cuidado de los recursos naturales y físicos.
2. Asistir a las reuniones que periódicamente organizará el comité ambiental para rendir informe de los avances y dificultades en cada grupo con respecto a las actividades propuestas y participar en la planificación de las actividades siguientes



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

3. Hacer comparendos ambientales a quienes infrinjan las normas ambientales establecidas en la institución.
4. Hacer llegar semanalmente al comité ambiental los casos de aquellos estudiantes que tienen 3 o más comparendos ambientales para establecer la acción pedagógica que deberá cumplir el estudiante.
5. Verificar, junto con el docente responsable de la gestión administrativa, que el estudiante con acción pedagógica cumpla con las actividades asignadas.
6. Portar con orgullo y sentido de pertenencia el distintivo que lo identifica como gestor ambiental.

8.4. COSTOS EDUCATIVOS

El Artículo 67 de la Constitución, establece el principio de gratuidad del Servicio Público Educativo Estatal sin perjuicio de cobro de derechos académicos a quien pueda sufragarlos.

El Artículo 183 de la Ley 115 de 1994, facultó al gobierno Nacional para regular cada año los cobros que puedan hacerse por el concepto de “Derechos Académicos” en los establecimientos educativos privados; definiendo escalas que tengan en cuenta el nivel socio – económico de los educandos, las variaciones en el costo de la vida, la composición familiar y los servicios complementarios de la Institución Educativa.

La institución se acoge a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en el decreto 4807 de diciembre 20 de 2011 y lo reglamentado por la Secretaría de Educación Municipal en las Resoluciones 11904 de septiembre de 2011 y 01159 de enero de 2012, Resolución 10672 del 09 de septiembre de 2014, Resolución 11960 de 2015 por medio de las cuales regulan el proceso de adopción de las tarifas educativas y los cobros por concepto de derechos académicos y establecen condiciones de aplicación a las instituciones privadas y la gratuidad en las Instituciones oficiales.

Matrícula. Es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del educando, al servicio educativo ofrecido por la Institución Educativa Oswaldo



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Quintana Quintana, o cuando esta vinculación se renueva y equivale a una décima parte de la tarifa anual que adopte el Colegio y que apruebe el Consejo Directivo. Conforme a la política y fundamento del Centro Educativo, en el cual, los costos de matrícula son direccionados a las mejoras de la misma, adecuación de espacios y pago de prestaciones a los docentes que prestan sus servicios a la Institución, la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana no **REEMBOLSARÁ** por concepto de derechos de matrícula, es decir todo pago realizado por los padres por derecho de matrícula no será sujeto a reembolso.

Pensión. Su valor es la suma anual que se paga por el derecho del estudiante a participar en el proceso formativo, durante el respectivo año académico. Su valor será igual a la tarifa anual que adopte el Colegio, menos la suma ya cobrada por concepto de Matrícula; los pagos se harán los 5 primeros días de cada mes y los que no paguen en la fecha estipulada se le cobrará un interés moratorio de acuerdo a la ley.

Cobros Periódicos. Son las sumas que pagan mensualmente los padres de familia o acudientes por los servicios que voluntariamente los haya solicitado y hayan sido prestados por la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana.

Otros Cobros. Son las sumas distintas a los anteriores conceptos, que se pagan una vez al año, ellos son:

Guías educativas. Referida a la producción y reproducción de talleres, simulacros, guías, pruebas de competencias saber hacer, hojas de respuestas, quince, parciales, controles de lectura, evaluaciones de recuperación, planes caseros, actividades de inglés, olimpiadas matemáticas, ortográficas y demás, uso del aula virtual, matrices de desempeño, instructivos, evaluaciones institucionales, observador del estudiante, entre otros:

- Carnet estudiantil
- Agenda y Manual de convivencia



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

- Salidas pedagógicas
- Seguro de accidentes
- Certificados y constancias
- Actividades académicas en jornada complementaria (Semilleros, deportes, artes, club)
- Proyectos complementarios (Necesidades educativas especiales) – Innovación en desarrollos en TIC (plataformas especiales, página web) – Material bibliográfico y laboratorios.

De los textos y útiles escolares. En cuanto a textos y útiles escolares se hacen las siguientes precisiones de acuerdo con la Ley 24 de 1987, la Circular Ministerial 02 de 2006 a la Ley 1269 de 2008 y la Directiva Ministerial 07 de 2010:

1. La institución educativa **exige textos escolares para los estudiantes**, pero éstos **NO** van a variar hasta después de tres (3) años contados a partir de la fecha de adopción de los mismos (Artículo 2 de la Ley 24 de 1987).
2. Las listas de útiles escolares serán avaladas por el Consejo Directivo de la Institución. Estas se darán a conocer cada año y se entregarán a los padres de familia en el momento de la matrícula (Parágrafo 1 del Artículo 1 de la ley 1269 de 2008). [*Como constancia de ello, se emitirá una resolución rectoral donde se exprese lo anterior. Para corroborar esto, ver la resolución rectoral correspondiente para el año lectivo*].
3. **NO se exigirá a los padres de familia** adquirir al inicio del año la totalidad de útiles escolares que fueron emitidos en la lista. Estos pueden ser adquiridos en la medida que sean requeridos para el desarrollo de las actividades escolares (Circular ministerial 02 de 2006). [*La Institución Educativa NO exige que los útiles escolares sean entregados a la institución. Estos serán administrados por los estudiantes. Parágrafo 1 del Artículo 1 de la ley 1269 de 2008 y circular ministerial 02 de 2006*]. [*La Institución Educativa NO exigirá a los padres de familia la adquisición de útiles escolares de marca o de proveedores definidos. Los padres de familia serán los responsables de adquirirlos de acuerdo con sus posibilidades. (Circular Ministerial 02 de 2006)*]



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

8.4.1. Sostenibilidad Financiera

La parte financiera será administrada rigurosamente dentro de los costos y cobros educativos propuestos inicialmente en el presupuesto adjunto y en concordancia con los parámetros legales ordenados por la normatividad, el Ministerio y la Secretaría.

Igualmente los “*otros costos*” serán acordados con el Consejo Directivo y consignados en el Manual de Convivencia, para que sean parte del PEI, de acuerdo con el *Decreto 2253 de 1995*, y el *Régimen de Matrículas y Pensiones*, y de conformidad con el *Artículo 17 del Decreto 1860 de 1994*, numerales 9 y 11, de acuerdo con los servicios ofrecidos, y el régimen de libertad en el que la institución este calificada.

Inicialmente, la Institución llevará los registros contables exigidos por la ley, el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación, para el servicio educativo prestado por particulares. Se espera lograr el equilibrio financiero entre los gastos del establecimiento y los ingresos por cobro de matrículas, pensiones, cobros periódicos y otros cobros periódicos.

Para los efectos contables se tiene prevista la contratación de un Contador público, para que, además de asesorar este aspecto también lleve a cabo la gestión de los requisitos documentales legales exigidos por el ministerio de educación Nacional para efectos de la evaluación y clasificación de los establecimientos educativos para definición de tarifas de los costos educativos anuales.

Divulgación y Publicidad: Este es un rubro al que se le dará alta prioridad en la primera etapa de la gestión del PEI. Dadas las condiciones específicas del PEI y su énfasis en la educación en valores, en la formación artística y en el idioma inglés, que constituye un valor agregado de calidad de la educación, con la fijación de las tarifas y cobros se hará de tal forma que exista una relación directa costo-beneficio.

SIMAT. El Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT- es una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones.



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Este sistema de gestión de matrícula de los estudiantes de instituciones oficiales facilita la inscripción de alumnos nuevos, el registro y la actualización de los datos existentes del estudiante, la consulta del alumno por Institución y el traslado a otra Institución, entre otros.

Así, para revisar, ajustar y mejorar el Proyecto Educativo Institucional y la gestión escolar se deberá hacer el siguiente proceso:

1. Presentar ante el rector de la institución y por escrito las propuestas de cambio, adición o eliminación de aspectos por parte de estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes argumentando los motivos. Estas propuestas se deben canalizar a través de los diferentes órganos del gobierno escolar.
2. El rector oficiará al consejo académico para que este órgano consultor reciba las propuestas presentadas y sean sometidas a discusión para revisar, ajustar y mejorar el documento.
3. El consejo académico presenta las mejoras hechas al documento al Consejo Directivo y rector para su debate, modificación (si es del caso) y aprobación.
4. Expedir documento integral sustentado con acuerdo del consejo directivo de aprobación de los cambios, adiciones o eliminaciones hechas al Proyecto Educativo Institucional.
5. Socializar con la comunidad educativa el nuevo documento y/o las mejoras hechas al mismo.

CAPÍTULO IX

PROCESO DE ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN, INTEGRACIÓN Y PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

9.1. GESTIÓN COMUNITARIA



Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Asamblea General de Padres: Conformada por todos los padres del establecimiento educativo, quienes son los responsables del ejercicio de sus derechos y deberes en relación con el proceso educativo de sus hijos, y que deben estar articulados con todos los estamentos de la institución.

Consejo de Padres de Familia: El consejo de padres de familia como órgano de la asociación de padres es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudiente en el proceso pedagógico del establecimiento, podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la Institución o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación (Artículo 31 Decreto 1860/1994).

Asociación de Padres de Familia: la directiva de la asociación de padres de familia se elige a través de la asamblea de padres. Estos son responsables de Responsable de apoyar la ejecución del PEI y del PMI, promover la formación de los padres para que cumplan adecuadamente la tarea educativa que les corresponde, Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de acciones para mejorar su formación integral y sus resultados de aprendizaje. Participan en decisiones relacionadas con el mejoramiento y la infraestructura física generando acciones de apoyo y consecución de recursos. (Artículo 30 Decreto 1860/1994).

Comité de Convivencia: Es un órgano consultor del consejo directivo, encargado de asesorar en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina, la educación para el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del manual de convivencia, y de la prevención y mitigación de la violencia escolar. Conformado por representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa, es decir, el rector quien preside el comité, el coordinador de convivencia, el docente orientador, un representante de los docentes, el presidente del consejo de padres y el representante de los estudiantes. Las reuniones del comité deben hacerse una vez cada dos meses y si es necesario se realizaran reuniones extraordinarias.

9.2. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Los mecanismos y programas de participación están diseñados buscando la creación y animación de los diversos escenarios para que la comunidad se vincule a ellos a partir del reconocimiento de la diversidad.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2024

En este sentido la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, permite que se conformen los diferentes comités y equipos de trabajo integrados por miembros de todos los estamentos de la comunidad educativa. Se abren estos espacios con el objetivo de hacer aportes, sugerencias y comentarios sobre todas las actividades que se llevan a cabo en la Institución.

9.3. PROCESO DE INTEGRACIÓN

Es preciso que la escuela trascienda a todas las personas y colectivos que forman parte de la comunidad escolar; favoreciendo la participación de padres, madres y vecinos en general a través de actividades educativas que permitan la integración en la vida escolar. Una comunidad organizada, que participa efectivamente fácilmente se integra alrededor de propósitos comunes.

Es así como se programan actividades tendientes a que las familias y diferentes entidades externas puedan integrarse con los procesos educativos y lograr mejores resultados. Dichas actividades pueden ser: día de la familia, bingo institucional, eucaristías, convivencias, festival gastronómico y demás actividades en el marco de los diferentes proyectos institucionales y dirigidos por los directivos docentes y docentes de la Institución.

9.4. PROCESOS DE PROYECCIÓN

Dentro de la Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, se coloca a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios para apoyar su bienestar.

9.5. ESCUELA DE PADRES



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Es un espacio de encuentro que tiene como propósito contribuir a mejorar el ejercicio del rol familiar, cada uno de ellos tiene la posibilidad de ofrecer y aportar elementos valiosos como resultado de su experiencia. Buscan estimular la participación activa de los padres en la educación de sus hijos y en el esfuerzo por contrarrestar los problemas que se presentan en la familia y sociedad. Contribuye al encuentro y reflexión de manera colectiva sobre la tarea educativa que se realiza con los hijos. Sirve para reforzar el papel como educadores en la vida familiar y comunitaria.

9.6. OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Se utilizan estrategias de comunicación para el conocimiento mutuo con la comunidad. Organiza actividades conjuntas con la comunidad y promueve su participación activa en la vida institucional. Se proponen realizar talleres dirigidos a los padres de familia con temáticas formativas y en ocasiones donde se desarrollen actividades productivas.

9.7. USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS

La Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, permite que la comunidad disponga de los recursos físicos y los medios necesarios para el desarrollo de actividades diversas y que favorezcan su formación. Se toman también las medidas necesarias para que el uso de los mismos sea adecuado y se preserven estos bienes.

9.8. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Según el artículo 39 del decreto 1860 del 1994 el servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural, económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.



Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana

Educación preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.
Licencia de Funcionamiento N° 00383 del 23 de octubre de 2017
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal
DANE: 120001800073 NIT: 901.153.473-5

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

2024

Los estudiantes harán parte de los proyectos institucionales y de los diversos programas comunitarios dirigidos por entes externos a la institución.

El servicio social es pertinente para la institución en cuanto responde a las distintas necesidades y expectativas de la comunidad. Es evaluado teniendo en cuenta la satisfacción de la comunidad y reglamentado para su organización y funcionamiento por la resolución nacional 4210 del 12 de septiembre de 1996.

9.9. PLAN DE RIESGOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

La Institución Educativa Oswaldo Quintana Quintana, organiza programas de atención y prevención de desastres donde se incluyen planes de acción frente a accidentes o desastres naturales, los cuales tienen en cuenta los simulacros, los planes de evacuación, y el conocimiento de éstos por parte de la comunidad educativa. Los planes de seguridad que tengan en cuenta un sistema de monitoreo de las condiciones de seguridad.

Estos programas deben ser dirigidos por docentes de la institución y asesorados por entidades externas, como la secretaría de salud y demás organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.